

# BOLETÍN OFICIAL

## SUMARIO

### AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos  
B. Edictos Matrimoniales  
C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1 A. Edictos Judiciales 19  
13 B. Edictos Clasificados 19  
• Inscripción y Rectificación de Partidas • Inscripción y Rectificación de Partidas Notarial • Prescripción Adquisitiva

• Rectificación de Areas o Linderos • Sucesión Intestada  
• Sucesión Intestada Notarial • Titulos Supletorios • Reconocimiento de Unión de Hecho • Convocatoria a Junta Obligatoria Anual y a Junta General de Accionistas Notarial  
• Curatela Especial

### C. Remates Judiciales

• Remates Bienes Inmuebles

28

## AVISOS DE CURSO LEGAL

### A. AVISOS DIVERSOS

#### SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUACHO REMATE DE BIENES

El martes 17 de marzo 2026, a partir de las 11:00 horas se llevará a cabo el Remate Público de Bienes Inmuebles ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Intendencia de tributos internos Huacho - SUNAT, Miguel Oscar Mosquera Chi, en los procedimientos de cobranza coactiva seguidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA contra diversos contribuyentes sobre Pago de Deuda Tributaria, el Acto de Remate tendrá lugar en: **ALMACEN DE SUNAT – HUACHO AV. TUPAC AMARU N° 139 – HUACHO.**

**11:00 Horas. PACHECO FLORES ELIAS DOMINGO- RUC: 10158650105;** Expediente Coactivo N° 1730601579 y Acumulados, PRIMER REMATE del inmueble ubicado en PULANCACHE Parcela 166 Codigo Catastral 8\_2108800\_10873 Proyecto San Nicolas. U.C. 13083., Supe – Barranca - Lima, 4.9369 hectáreas, inscrito en la partida electrónica N° P01013783 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Barranca perteneciente a la Zona Registral N° IX - Sede Lima; tasado en la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 SOLES (\$/ 1,184,856.00); al precio base de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 40/100 SOLES (\$/ 789,904.00) (NO INCLUYE IGV), con los siguientes gravámenes: 1. HIPOTECA acreedores Sarco Ruiz Lincoln Antero y Ramirez Zevallos Guillermina Maruja por 16000.00 dolares. 2. HIPOTECA, acreedor Inversiones Mikeira S.R.L por 35000.00 dolares. 3. EMBARGO en forma de inscripción expedido por SUNAT, por S/100,000.00 soles.

#### CONDICIONES DEL REMATE

**Día, Hora y Lugar del Remate :** Martes 17 de marzo de 2026; a partir de las 11:00 horas, en el ALMACEN DE SUNAT – HUACHO AV. TUPAC AMARU N°139 – HUACHO – HUAURA – LIMA  
**Sistema de Remate :** Sobre Cerrado. Para los remates convocados

Los interesados en participar como postores en el Acto de Remate Público deberán asistir portando el original y una copia de su documento de identidad; así como el original de la Vigencia de Poder correspondiente, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate, en caso representen a otra persona (natural o jurídica). Con dichos documentos deberán registrarse OBLIGATORIAMENTE como postores para poder participar en el Acto de Remate Público de esa fecha, asignándosele un número de postor y una ubicación en el almacén. Así mismo, informamos que podrá asistir al evento en ropa casual, o formal, de preferirlo, acorde con la seriedad propia del acto público a desarrollarse. Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado, o que cause desorden, o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del Almacén. El registro de postores estará abierto desde media hora antes del inicio de los remates (10:30 am). El postor realizará su oferta mediante carta (u hoja de postura) que será entregada en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o, en su defecto, del número de documento de identidad que corresponda.

Las ofertas deberán ser depositadas en las Ánforas que se acondicionarán en el ALMACEN DE LA SUNAT –OFICINA ZONAL HUACHO, ubicada en la Av. Túpac Amaru N° 139, Huacho - Huaura, el día del remate hasta antes de la hora de cada convocatoria.

Las posturas que se presenten en sobre cerrado DEBEN PRESENTARSE CON LOS DATOS SOLICITADOS COMPLETOS Y SIN BORRONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS O SIMILARES, con un mismo color de lapicero, y deberán ser legibles, pues de lo contrario no se considerarán como válidas.

Asimismo, sólo se considerarán válidas las ofertas de los postores que se encuentren presentes en el momento de la realización del acto de remate y que cuenten con el valor de las arras de su oferta.

Las ofertas presentadas por los postores que no asistan al Acto de Remate se tendrán por no presentadas y no serán leídas.

Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia de este. Serán admitidos y ubicados en el Auditorio de la Sede de la SUNAT de acuerdo con la disponibilidad de espacio con que se cuente.

Se encuentra prohibido el uso de celulares dentro del Almacén, quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado del Almacén.

No se permitirá, en las actos de remate público de la SUNAT, bajo ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o, Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.

**Modalidad :** Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN. Cuando el beneficiario no cumpla con entregar la garantía en el momento de la adjudicación, se considerará como nuevo ganador al postor que hubiera realizado la segunda oferta más alta o, en defecto de éste, al siguiente postor hasta agotar todas las posturas válidamente realizadas, siempre y cuando el nuevo postor esté dispuesto a pagar la garantía en el momento.

**Pago :** El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.

**Encargados del Remate :** Martillero Público:

• PANESI MORENO ALDO LUIS

**Exhibición :** Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.

**Valor de Tasación :** No incluye I.G.V.

**Precio Base :** Los precios base señalados en esta convocatoria no incluyen el IGV, en los casos que corresponda.

**Comisión del martillero :** La comisión del martillero estará a cargo del adjudicatario y será 1.5% del precio subastado más IGV respectivo.

**Forma de pago :** Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/).

**Gravámenes:** Gravámenes, los que se indican. Una vez adjudicados los bienes inmuebles y muebles, se ordenará, de corresponder, se deje sin efecto toda carga o gravámenes registrados en SUNARP que pese sobre el bien, de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

**Advertencia:** Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, SIENDO DE CARGO DE LOS INTERESADOS VERIFICAR LA INFORMACION DE LA PARTIDA REGISTRAL, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN, REALIZAR PREVIAMENTE LAS VERIFICACIONES Y CONSTATAIONES, REVISAR ZONIFICACIÓN Y/O LIMITACIONES Y/O OBLIGACIONES DE ORDEN MUNICIPAL Y/O REGLAMENTO INTERNO DE LOS INMUEBLES QUE LES INTERESE ADJUDICARSE Y EN GENERAL CUALQUIER SITUACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS BIENES MATERIA DE REMATE; CONDICIONES QUE SON DE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES Y ADJUDICATARIOS. De conformidad a las normas vigentes, y según corresponda SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme a ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.

**Base Legal :**  
- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF y normas modificatorias.  
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.  
- Reglamento de la Ley del Martillero, aprobado mediante D.S. 008-2005-JUS

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al Martillero Público: PANESI MORENO ALDO LUIS: [apanesi@gmail.com](mailto:apanesi@gmail.com), teléfono 3483951 - 994208442. Para más información ingresar al link: <http://remate tributarios.sunat.gob.pe/> ó contactarnos al teléfono 634-3232, anexos 41522 ó 41542.



Oficina General de Administración

## MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA

Lima, 15 de enero del 2026

VISTO: La Resolución Ministerial N° 000297-2024-PRODUCE de fecha 19 de julio de 2024, se dispone que el Abogado Mario Ivan Piñan Valverde asuma las funciones del puesto de Ejecutor Coactivo de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, y mediante Resolución Directoral N° 000130-2020-PRODUCE/OGRH de fecha 09 de octubre de 2020, se dispone que la Abogada Nora Margarita Soto Castañeda asuma la suplencia de funciones del puesto de Auxiliar Coactivo de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, con efectividad a partir del 09 de octubre de 2020; la deuda que los obligados mantienen con el Ministerio de la Producción y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 725 del Código Procesal Civil y con las facultades otorgadas en el artículo 3°, 21°, 33°, literal d, y 33-B y 37 numeral 33-B.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; **SE RESUELVE:** **PRIMERO:** Exigir a los obligados detallados en el CUADRO 1), para que en el plazo de (7) días hábiles cumplan con cancelar al Ministerio de la Producción el monto de la deuda, más los intereses, costas y gastos (S./) generados en el procedimiento coactivo, hasta su cancelación. En caso de incumplimiento, se procederá a trabar las siguientes medidas cautelares: Retención de sus cuentas bancarias, captura de sus vehículos, extracción de sus bienes, impedimento de zarpe de sus embarcaciones y/o inscripción de embargos en los Registros Públicos, según corresponda. De ser necesario, se publicará su condición de deudor y el monto de su deuda en las centrales de riesgo con quien el Ministerio tenga convenio; **SEGUNDO: DAR INICIO A LA EJECUCIÓN FORZOSA** de las obligaciones contenidas en los expedientes coactivos, debiéndose proseguir con el **REMATE sobre las acciones y derechos** que le correspondan a los obligados sobre los bienes inscritos en Registros Públicos, según el CUADRO 2); **TERCERO : TRABAR EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN**, sobre la (s) acciones, derechos y/o alcuotas que le correspondan a los obligados con deuda coactiva, respecto a los bienes inscritos en Registros Públicos según el CUADRO 3); **CUARTO: DAR INICIO A LA EJECUCIÓN FORZOSA** de las obligaciones contenidas en los expedientes coactivos, y **REQUERIR** a la entidad financiera gire el respectivo cheque a nombre del Ministerio de la Producción y lo ponga a disposición de la Oficina de Ejecución Coactiva, según el CUADRO 4:

N° EXP	AÑO EXP	EMISION DE LA REC	INICIOS	RUC / DNI / CE	RESOLUCION DIRECTORAL	FECHA DE R.D	FECHA DE NOTIFICACION	MULTA UIT	MONTO EN SOLES	COSTAS	INTERESES	DEUDA TOTAL
568	2021	20/04/2021	HECTOR ALEX CRUZ MENESES	42027145	02647-2020-PRODUCE/DS-PA	6/11/2020	14/12/2020	0.153	S/673.20	S/55.00	S/1.72	S/729.92
1107	2024	7/11/2024	GRUPO MORTENTHALER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606277891	02024-2024-PRODUCE/DS-PA	4/07/2024	30/07/2024	0.165757	S/853.65	S/49.80	S/4.68	S/908.13
1269	2024	28/11/2024	GRUPO MORTENTHALER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606277891	01293-2024-PRODUCE/DS-PA	6/05/2024	15/05/2024	2.69	S/13,853.50	S/49.80	S/178.73	S/14,082.03
228	2025	16/04/2025	JACOB HILTER LLANQUE LUPACA	73640651	03452-2024-PRODUCE/DS-PA	27/11/2024	10/03/2025	0.04	S/214.00	S/51.73	S/0.23	S/265.96
229	2025	16/04/2025	JOSE BRICEÑO DIAZ RUIZ	73809796	03529-2024-PRODUCE/DS-PA	2/12/2024	10/03/2025	0.199	S/1,064.65	S/51.73	S/1.13	S/1,117.51
230	2025	16/04/2025	JOSE GRABIEL MURILLO PEREZ	44736453	03474-2024-PRODUCE/DS-PA	28/11/2024	10/03/2025	0.107	S/572.45	S/51.73	S/0.61	S/624.79
231	2025	16/04/2025	MARIANO CONDORI CHATA	1799753	03494-2024-PRODUCE/DS-PA	29/11/2024	10/03/2025	0.222	S/1,187.70	S/51.73	S/1.26	S/1,240.69
259	2025	19/05/2025	JUAN RAUL ATENCIO ARCATA	1889116	03456-2024-PRODUCE/DS-PA	27/11/2024	10/03/2025	1.024	S/5,478.40	S/51.73	S/17.18	S/5,547.31
613	2025	25/07/2025	YUCRA MAMANI, OLEGARIO RAMIRO   CRUZ MEDINA DE YUCRA, LIDIA IRENI	01254277, 01262958	03479-2024-PRODUCE/DS-PA	28/11/2024	10/03/2025	0.43	S/2,300.50	S/63.50	S/16.73	S/2,380.73
634	2025	25/07/2025	LILIANA YSABEL PASACHE JIMENEZ	3652247	03966-2023-PRODUCE/DS-PA	1/12/2023	20/12/2023	0.023	S/123.05	S/51.73	S/5.07	S/179.85
926	2025	21/11/2025	SALDARRIAGA SANCHEZ, JHONATAN   AGUAYO SALAZAR, JHAKELINE JHANET	42536414, 45360534	03286-2025-PRODUCE/DS-PA	18/09/2025	29/10/2025	2.285	S/12,224.75	S/63.50	S/0.70	S/12,288.95
1000	2025	4/12/2025	TAMABI HUIÑAPI, CARLOS KLEYTON	77329116	03312-2025-PRODUCE/DS-PA	22/09/2025	29/10/2025	0.222029	S/1,187.86	S/63.50	S/0.95	S/1,252.31
1003	2025	4/12/2025	SANCHEZ GONZALES, ESTELA ROSA	30488259	03474-2025-PRODUCE/DS-PA	3/10/2025	29/10/2025	16.784	S/89,794.40	S/51.73	S/71.76	S/89,917.89
1034	2025	11/12/2025	CENTENO TRUJILLO, YANETH ROSA LUZ	44264847	03357-2025-PRODUCE/DS-PA	24/09/2025	29/10/2025	3.192	S/17,077.20	S/43.50	S/20.18	S/17,140.88
1035	2025	11/12/2025	CAMARGO LEON, KATHERYNN SHIOMMARA	72113814	03477-2025-PRODUCE/DS-PA	6/10/2025	29/10/2025	1.346	S/7,201.10	S/51.73	S/8.51	S/7,261.34
1036	2025	11/12/2025	SOTELO MILLA, HIPOLITO RAUL	7461808	03108-2025-PRODUCE/DS-PA	29/08/2025	29/10/2025	0.049	S/262.15	S/43.50	S/0.31	S/305.96
1060	2025	18/12/2025	LLAUCE ZAPATA, ISMAEL	17632673	03758-2025-PRODUCE/DS-PA	3/11/2025	4/11/2025	0.112	S/599.20	S/51.73	S/0.73	S/651.66
27	2026	8/01/2026	JARRIN ETURRALES, VANESSA JOHANNA	70624987	03476-2025-PRODUCE/DS-PA	6/10/2025	29/10/2025	0.418	S/2,299.00	S/44.72	S/6.20	S/2,349.92
ITEM	EXP	AÑO EXP.	EJECUCION FORZOSA	RUC / DNI	N° DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCIÓN	MONTO DEL EMBARGO	TIPO DE BIEN	PLACA / MATRÍCULA	PARTIDA	OFICINA REGISTRAL	CIUDAD
1	1248	2020	JOSEPH JESUS AARON ARIAS TUCTO	44656601	OCHO (8680-2024-OEC)	04.12.2024	19,576.04	EMBARCACION PESQUERA	CO-37278-BM	12678740	LIMA	LIMA
2	919	2020	JOSEPH JESUS AARON ARIAS TUCTO	44656601	SIETE (8683-2024-OEC)	04.12.2024	3,775.54	EMBARCACION PESQUERA	CO-37278-BM	12678740	LIMA	LIMA
3	1021	2020	JOSEPH JESUS AARON ARIAS TUCTO	44656601	SIETE (8681-2024-OEC)	04.12.2024	2,275.52	EMBARCACION PESQUERA	CO-37278-BM	12678741	LIMA	LIMA
4	205	2020	FELICITA CHOZO SERQUEN	40307587	SEIS (159-2025-OEC)	31.01.2025	17,230.92	INMUEBLE	-	11027598	CHICLAYO	CHICLAYO
5	507	2020	CELEDONIA TINTAYA ZARATE	44172766	SEIS (161-2025-OEC)	31.01.2025	1,258.12	INMUEBLE	-	P06266058	AREQUIPA	AREQUIPA
6	562	2023	MARIA RICARDINA SANDOVAL INOÑAN Y JULIAN BAUTISTA CABANILLAS	45776860/18902805	00004-2024 (1982-OEC)	03.12.2024	1,563.74	VEHICULO	ARC850	53501981	LIMA	LIMA
7	477	2023	JAIME PURIZACA ECHE, PETRONILA ALVAREZ FIESTAS	41339030/40826149	CUATRO (8666-2024-OEC)	04.12.2024	5,000.00	VEHICULO	6858EP	60846730	PIURA	PIURA
8	1782	2021	GONZALO PEDRO VILCA VALENTIN Y GIULINA JUDITH VALDIVIA PAJUELO	40680886/44379584	SEIS (262-2025-OEC)	10.02.2025	3,000.00	VEHICULO	W5H714	60553786	HUANUCO	HUANUCO
9	336	2020	OSCAR JUAN HERRERA ARIZA	44574344	CUATRO (8684-2024-OEC)	04.12.2024	5,000.00	VEHICULO	F7Q500	50478738	LIMA	LIMA
10	459	2007	EFRAIN MORENO CABEZA	18038227	SIETE (13077-2022-OEC)	14.10.2022	3,000.00	VEHICULO	D4R945	522291503	LIMA	LIMA
11	2704	2020	FRANKLIN PANTA PERICHE	2853726	TRES (606-2024-OEC)	30.01.2024	1329.32	VEHICULO	P17863	60615828	PIURA	PIURA
12	2704	2020	FRANKLIN PANTA PERICHE	2853726	TRES (606-2024-OEC)	30.01.2024	1329.32	VEHICULO	P17863	60615828	PIURA	PIURA
ITEM	N° EXP.	AÑO EXP.	EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN	RUC / DNI	N° DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCIÓN	MONTO DEL EMBARGO	TIPO DE BIEN	PLACA / MATRÍCULA	PARTIDA	OFICINA REGISTRAL	CIUDAD
1	739	2023	JOSE ALEJANDRO SAAVEDRA CALLE	2872118	0002-2024(805-OEC)	29.05.2024	5,000.00	VEHICULO	TG3142	50746864	LIMA	LIMA
2	26	2024	MAEL ONCEBAY TAYPE	45162349	00002-2024(701-OEC)	22.05.2024	5,000.00	VEHICULO	W33591	60629507	LA MERCED	LA MERCED
3	1248	2020	JOSEPH JESUS AARON ARIAS TUCTO	44656601	SIETE(4609-2024-OEC)	11.07.2024	19,576.04	EMBARCACION PESQUERA	CO-37278-BM	12678740	LIMA	LIMA
4	919	2020	JOSEPH JESUS AARON ARIAS TUCTO	44656601	SEIS(4608-2024-OEC)	11.07.2024	3,775.54	EMBARCACION PESQUERA	CO-37278-BM	12678740	LIMA	LIMA
5	507	2020	CELEDONIA TINTAYA ZARATE	44172766	CINCO(4223-2024-OEC)	27.06.2024	1,258.12	INMUEBLE	-	P06266058	AREQUIPA	AREQUIPA
6	205	2020	FELICITA CHOZO SERQUEN	40307587	CINCO(3679-2024-OEC)	05.06.2024	17,230.92	INMUEBLE	-	11027598	CHICLAYO	CHICLAYO
7	562	2023	MARIA RICARDINA SANDOVAL INOÑAN Y JULIAN BAUTISTA CABANILLAS	45776860/18902805	00002-2024(67-OEC)	25.01.2024	1,563.74	VEHICULO	ARC850	53501981	LIMA	LIMA
8	477	2023	JAIME PURIZACA ECHE, PETRONILA ALVAREZ FIESTAS	41339030/40826149	TRES(4562-2024-OEC)	11.07.2024	5,000.00	VEHICULO	6858EP	60846730	PIURA	PIURA
9	336	2020	OSCAR JUAN HERRERA ARIZA	44574344	TRES(3692-2024-OEC)	05.06.2024	5,000.00	VEHICULO	F7Q500	50478738	LIMA	LIMA
10	459	2007	EFRAIN MORENO CABEZA	18038227	SEIS(5152-2021-OEC)	30.09.2021	3,000.00	VEHICULO	D4R945	522291503	LIMA	LIMA
11	2704	2020	FRANKLIN PANTA PERICHE	2853726	DOS (12068-2022-OEC)	21.09.2022	1329.32	VEHICULO	P17863	60615828	PIURA	PIURA
ITEM	EXP	AÑO	REQUERIMIENTO DE CHEQUE	RUC / DNI	RESOLUCIÓN COACTIVA	FECHA RESOLUCIÓN COACTIVA	MONTO S/	ENTIDAD FINANCIERA		LUGAR	CIUDAD	
1	1369	2024	REYNERIO CORDOVA GUERRERO	40739398	0003-2025 (3166-OEC)	07.07.2025	571.39	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ		LIMA	LIMA	
2	1076	2024	JESUS DAMIAN VIDAURRE	44438911	00003-2025 (3255-OEC)	10.07.2025	12	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ		LIMA	LIMA	
3	1468	2024	JUAN JOSE YAÑEZ ASCENCIO	42370310	00003-2025 (4225-OEC)	5.09.2025	14.24	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ		LIMA	LIMA	
4	477	2025	WILLIAM HUMBERTO GALAN VITE	6315121	00003-2025 (4437-OEC)	18.09.2025	109.52	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ		LIMA	LIMA	
5	567	2025	NUVIA JANET REYES GARCIA	48446933	00004-2025 (5487-OEC)	20.11.2025	11	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ		LIMA	LIMA	
6	2704	2020	FRANKLIN PANTA PERICHE	2853726	CINCO (5019-2025-OEC)	27.11.2025	1,090.39	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ		LIMA	LIMA	

Esta Ejecutoría ha recurrido a este medio de notificación en mérito a lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por D.S. N° 069-2003-EF y el artículo 20° numeral 20.1.3 y artículo 23° numeral 23.1.2 del T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N 004-2019-JUS; lo que se notifica a Usted conforme a Ley;

**EJECUTOR COACTIVO**  
Abog. Mario Ivan Piñan Valverde

**AUXILIAR COACTIVA (s)**  
Aboga. Nora Margarita Soto Castañeda

**LUGARES DE PAGO:** Banco de la Nación CTA. 0-000-306835 o CCI N°018-000-000000306835-00. Una vez pagado, envíe el comprobante de pago al email: yparado@produce.gob.pe o oec\_temp51@produce.gob.pe, señalando el número de expediente coactivo, su fecha y nombre del deudor. Informes.- Oficina de Ejecución Coactiva, Telf. 616-2222 Anexos: 2291-2292-2293-2294, web: http://www.produce.gob.pe

Oficina General de Administración

005-2491393-1

## EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N. CECILIA MARICIELO RODRIGUEZ TOVAR con DNI N° 77355196, como apoderada, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010838904 de JOEL HENRY SALAZAR MONTEVERDE; por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre como: **ELADIA MONTEVERDE**, siendo lo correcto **JUSTA ELADIA MONTEVERDE SUSANIBAR**. Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM. San Borja, 27/01/2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
**JUAN CARLOS CASTRO PINTO**

Sub Director de Recursos Registrales Civiles  
Dirección de Registros Civiles  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2491275-1

## AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 337 de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que mediante Decisión del Titular de fecha 23 de enero del 2026 la empresa Consorcio Rio Dorado E.I.R.L., identificada con RUC No 20612033936 e inscrita en la Partida No 15511122 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, acordó su transformación en sociedad anónima cerrada bajo la denominación de:

**PLANTA CONCENTRADORA HB S.A.C.**

Lima, 26 de febrero de 2026

**CONSORCIO RIO DORADO E.I.R.L.**  
TITULAR GERENTE  
**TANIA LIZ CABANILLAS ARTEAGA**

002-2489524-1

## AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se comunica que, la Junta General de Accionistas de **SUNGRID RENEWABLES S.A.C.** (la "Sociedad"), ha acordado lo siguiente:

- Con fecha 10 de septiembre de 2025, se ha acordado reducir el capital social de la Sociedad en la suma de S/13'300,000.00; es decir, de la suma de S/62'288,000.00 a la nueva suma de S/48'988,000.00; mediante la modalidad de devolución de aportes. En consecuencia, se procederá con la amortización de las acciones reducidas, reduciendo la cuenta del capital y su devolución se realizará con cargo a la caja de la Sociedad.
- Con fecha 19 de febrero de 2026, se ha acordado reducir el capital social de la Sociedad en la suma de S/9'031,500.00; es decir, de la suma de S/48'988,000.00 a la nueva suma de S/39'956,500.00; mediante la modalidad de devolución de aportes. En consecuencia, se procederá con la amortización de las acciones reducidas, reduciendo la cuenta del capital y su devolución se realizará con cargo a la caja de la Sociedad.
- Como consecuencia de las reducciones de capital de los numerales 1) y 2) anteriores, se acordó la modificación del artículo quinto del estatuto de la Sociedad.

Se publica el presente aviso en virtud de lo establecido por el artículo 217° de la LGS.

**SUNGRID RENEWABLES S.A.C.**

RUC No. 20607687138

002-2489654-1

## CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

Por lo dispuesto en la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, **YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA**, Liquidadora de **PEDRO SANTISTEBAN URCIA, PATRIMONIO EN LIQUIDACIÓN**, Exp. Concursal 221-2023/CCO-INDECOPI, sacará a remate en **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA** el 50% de acciones y derechos del inmueble que se describe a continuación:

- Predio de 02 pisos, ubicado en Pueblo Tradicional Santa Rosa, Mz. 31, Lt. 5, Santa Rosa, Chiclayo, Lambayeque, inscrito en la PE N° P10047872 del Registro de Predios de Chiclayo
- SE REMATA "DONDE ESTÁ Y COMO ESTÁ" (no se tiene posesión del predio)**
- CARGAS Y GRAVÁMENES:**
  - As. 12, Embargo a favor del Ministerio de Producción por S/. 47,462.32
  - As. 14, Embargo a favor de Fernando Barreto Paredes por USD 17,000.00
  - As. 15, Embargo a favor de Fernando Barreto Paredes por USD 18,000.00
  - As. 16, Embargo a favor de Carlos Linch Ortecho por USD 110,000.00
- VALOR DE TASACIÓN (VALOR COMERCIAL):** USD 70,417.54
- PRIMERA CONVOCATORIA:** USD 46,945.03; **SEGUNDA CONVOCATORIA:** USD 39,903.28; **TERCERA CONVOCATORIA:** USD 33,917.78.
- DÍA, HORA Y LUGAR:** El 10/03/2026 a horas 10:30am en Primera Convocatoria; 11:30am en Segunda Convocatoria y 12:30pm en Tercera Convocatoria, en Calle Las Tres Marías N° 290, Santiago de Surco, Lima.
- VENTA DE BASES:** Precio: de S/. 110.00 (Ciento diez y 00/100 Soles), se abona a la cuenta bancaria que solicitará el interesado al correo electrónico herraconcurasal@gmail.com; Fecha venta: Del 05/03/2026 al 06/03/2026 (de 10:00am a 4:00pm)
- MONTO PARA PARTICIPAR:** Entregar en calidad de oblate, un Cheque de Gerencia No Negociable a nombre de **PEDRO SANSTISTEBAN URCIA** por un monto no menor al 10% del valor total de la tasación.
- Martillero Público a cargo del remate:** Sr. Roberto Carlos Bautista Lizarbe, Registro 326.

Lima, 25 de febrero de 2026.

**PEDRO SANTISTEBAN URCIA, PATRIMONIO EN LIQUIDACIÓN**  
**YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA**  
ENTIDAD LIQUIDADORA

002-2490332-1

## ODANC

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Lima Norte  
PODER JUDICIAL

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial  
Jefatura

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 005-2026-J-ODANC-CSJLIMANORTE-PJ.

Independencia, dieciséis de febrero del dos mil veintiséis.-.

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero:** Conforme lo establecido en el artículo 42° numeral 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2026-JN-ANC-PJ, del 09 de febrero del 2026, establece como una de las funciones de la Jefatura de la ODANC dirigir la inspección o supervisión del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y dependencias del PJ, y el cumplimiento de los deberes del personal judicial; así como, aprobar el programa de visitas a los mismos en el ámbito de su competencia.

**Segundo:** Que, en ejercicio de dicha función, corresponde a la Jefatura de la ODANC de Lima Norte establecer el cronograma de Visitas Judiciales Ordinarias a los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, correspondiente al año judicial 2026.

**Tercero:** Las visitas judiciales ordinarias, tienen la finalidad de evaluar conducta y desempeño funcional de los jueces y auxiliares jurisdiccionales, por lo que deben efectuarse atendiendo al Reporte de escritos pendientes de dar cuenta de los secretarios judiciales visitados, Reporte de Procesos pendientes de sentenciar por el magistrado visitado, Cumplimiento de las audiencias programadas en el Dietario electrónico, Informe de la Productividad (cumplimiento de metas), el cumplimiento del uso obligatorio de las herramientas informáticas, como son: **a)** "El Juez Te Escucha, Programa Tu Cita" (R.A N° 000077-2021-CE-PJ), **b)** Sentido de las decisiones judiciales (Resolución Administrativa N° 000011-2021-CE-PJ) y **c)** La publicidad de las resoluciones judiciales en el casillero digital individual, cuyo uso es de cumplimiento obligatorio (Resolución Administrativa N° 000183-2021-CE-PJ), el cumplimiento de las notificaciones electrónicas y otros que el magistrado contralor considere pertinente a fin de detectar posibles irregularidades en la gestión judicial y casos de demoras en el trámite de los expedientes judiciales.

**Cuarto:** Para el eficaz desarrollo de las visitas judiciales ordinarias del año 2026 y por necesidad de servicio, resulta necesario **HABILITAR** a los señores magistrados contralores integrantes de la Unidad Descentralizada de Calificación e Investigación Preliminar, Unidad Descentralizada de Procedimiento Administrativo Disciplinario y Unidad Descentralizada de Sanción y Apelación, a fin de coadyuvar en su realización.

Por las consideraciones expuestas, la Jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Norte:

## RESUELVE:

**1.- APROBAR** el cronograma de Visitas Judiciales Ordinarias, que como anexo forma parte de la presente resolución, en los diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, durante el año judicial 2026, a partir del mes de marzo del presente año.

**2.- HABILITASE** a los señores magistrados contralores Integrantes de la Unidad Descentralizada de Calificación e Investigación Preliminar, Unidad Descentralizada de Procedimiento Administrativo Disciplinario y Unidad Descentralizada de Sanción y Apelación, a efectos coadyuven en la realización de las Visitas Judiciales Ordinarias programadas en el presente año.

**3.- DISPONER** que el Jefe de la Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección, conjuntamente con los magistrados integrantes de la Unidades que conforma la ODANC Lima Norte y asistentes, deberán impulsar las acciones pertinentes para que el cronograma elaborado se cumpla dentro del plazo establecido.

**4.- Comunicar** la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Consejo Ejecutivo Distrital y a la Gerencia de Administración Distrital de este Distrito Judicial, para la publicación en el diario oficial El Peruano. **Publíquese y Cúmplase.**

-----  
**WALTER ALFREDO DIAZ ZEGARRA**  
JEFE

OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

1 RPADMP de la ANC del Poder Judicial (Resolución Administrativa N° 002-2023-JN-ANC-PJ del 05.10.2023, modificado mediante Resolución Administrativa N° 002-2026-JN-ANC-PJ, del 09.02.2026)  
Artículo 86.- Clases: Las visitas judiciales pueden ser: a) Ordinarias (...)

ANEXO  
VISITAS JUDICIALES ORDINARIAS – CRONOGRAMA 2026

MES	ORGANO JURISDICCIONAL
MARZO	Juzgados de Comas • Juzgados de Paz Letrado de Comas • MBJ de Los Olivos • Juzgados: Familia Permanente y Transitorio, Civil y Paz Letrados • Sede Farfán: • Juzgados de Familia de Independencia • Sede Módulo de Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar – Sanción Penal: • 2° Juzgado de Paz letrado de Independencia.
ABRIL	Sede Parque Zonal - Carabaylo • Juzgados: Civil, Paz Letrados. • Sede MBJ de Carabaylo – NCPP • Juzgados de Investigación Preparatorio Permanentes y Transitorios. • Juzgados de Familia (Sub Especialidad Violencia contra la Mujer e Integrantes del grupo familiar). • Sede Panchauca Carabaylo – NCPP • Juzgados Penales Unipersonales Transitorios • Juzgados de San Martín de Porres • Juzgados de Paz Letrado de San Martín
MAYO	• MBJ de Condevilla-CSJLN • Juzgados: Familia Permanente y Transitorio, Civil y Paz Letrados • Sede Av. Perú NCPP-ZARZAMORA (Condevilla) • Juzgados de Investigación Preparatoria Permanentes y Transitorio • Juzgados Penales Unipersonales Permanente y Transitorios • Sede Huandoy – NCPP • Juzgados de Investigación Preparatorio Permanentes y Transitorios • Sede NCPP Los Olivos – Los Alisos • Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Los Olivos
JUNIO	Sede Modulo de Violencia Familiar - Protección • Juzgados de Familia (Sub Especialidad Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar). • Juzgados de Canta • Juzgado Civil. • Juzgado de Paz Letrado. • Juzgado de Investigación Preparatorio Permanente. • Juzgado Penal Unipersonal Transitorio.
JULIO	Sede Estaños • Juzgados Penales Colegiados Permanente y Transitorios. • Central • Juzgados Civiles Permanentes y Transitorio de Independencia. • Juzgado de Paz Letrado de Tránsito y Seguridad Vial de Independencia. • Juzgado de Paz Letrado de Tránsito de Los Olivos • Sede Comisaría • 3° Juzgado de Paz Letrado de Independencia.
AGOSTO	Central - NCPP • Juzgados de Investigación Preparatoria de Independencia. • Juzgados Penales Unipersonales de Independencia. • Sede - Laboral (Pasaje San Martín) • Juzgados de Trabajo • Juzgado de Trabajo Transitorio • Juzgados de Paz Letrado Laboral Permanentes.
SEPTIEMBRE	Sede Mayolo • 3° y 4° Juzgados de Trabajo Permanente de Independencia (Contencioso Administrativo Laboral Previsional) • 13° y 14° Juzgados Penales Unipersonales de Independencia • Unidad de Fragancia de San Martín de Porres – Sede Av. Perú • Juzgados de Investigación Preparatoria Transitorios • Juzgados Penales Unipersonales Transitorios • Unidad de Fragancia de San Martín de Porres – Sede Jr. Verona • Juzgados de Investigación Preparatoria Transitorios • Juzgados Penales Unipersonales Transitorios
OCTUBRE	Módulo Penal para la sanción de los Delitos Asociados a la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar • Juzgados de Investigación Preparatoria Permanentes y Transitorios (Sub Especializado en Delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar). • Juzgados Penales Unipersonales Permanentes (Sub Especializado en Delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar). • Juzgado Penal Colegiado Especializado (Sub Especializado en Delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar).
NOVIEMBRE	Sede Central • Salas Civiles de Independencia. • Sede Central • Salas Penales de Apelaciones Permanentes. • Sala Penal de Apelaciones Transitoria. • Sede – Laboral (Pasaje San Martín) • Sala Laboral Permanente.

**WALTER ALFREDO DIAZ ZEGARRA - JEFE**  
OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

005-2490329-1

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 007-2026-GR CUSCO/CE-OXI-IVOCHOTE DE LA EMPRESA PRIVADA**  
(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y ejecución de la elaboración del expediente técnico, ejecución de obra y liquidación de la inversión, y financiamiento de la Supervisión de la inversión CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO: EMP. CU-619 (IVOCHOTE) - EMP. CU – 103 (MONTE CARMELO) DEL DISTRITO DE ECHARATE DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N° 2663104 en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta 12/03/2026, conforme al anexo A del presente documento.

- Entidad pública que convoca el proceso de selección:**  
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
- Objeto de la convocatoria y descripción la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento:**  
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución de la elaboración del Expediente Técnico, ejecución de obra y liquidación de la inversión y Financiamiento de la Supervisión de la inversión según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2663104	Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en el tramo: Emp. cu-619 (Ivochote) - Emp. CU – 103 (Monte Carmelo) del distrito de Echarate de la provincia de La Convención del departamento de Cusco	127,936,224.37 (ciento veintisiete millones novecientos treinta y seis mil doscientos veinticuatro con 37/100 soles),	780 (Setecientos ochenta)

\* El monto referencial del Convenio de Inversión contempla la elaboración del expediente técnico (S/ 4,211,425.42), ejecución de obra (S/ 116,379,889.23), supervisión del proyecto (S/ 7,156,454.39), y liquidación del convenio de inversión (S/ 188,455.33).

**3. Calendario del proceso de selección:**

Etapa	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	03/03/2026
Presentación de Expresiones de interés (*)	Del 04/03/2026 Hasta 12/03/2026
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (*)	Del 04/03/2026 Hasta 12/03/2026
Absolución de consultas y observaciones a las Bases	Del 13/03/2026 Hasta 18/03/2026
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional	19/03/2026
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 (**)	30/03/2026
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica.	Del 31/03/2026 Hasta 03/04/2026
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro	06/04/2026
Consentimiento de la Buena Pro	16/04/2026
Presentación de requisitos para perfeccionar el Convenio de Inversión	Del 17/04/2026 Hasta 30/04/2026
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio	Del 04/05/2026 Hasta 08/05/2026

(\*) La presentación es por mesa de partes presencial ubicada en Av. Tomasa Tito Condemayta 1101, distrito de Wanchaq, provincia y región de Cusco, en el horario de atención de 8:30 a 13:00 y de 14:00 pm a 16:00 hrs.

(\*\*) La presentación es en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico Av. Tomasa Tito Condemayta 1101, distrito de Wanchaq, Provincia y Región de Cusco, en el horario que será comunicado mediante Circular.

**4. Bases del proceso de selección:**

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:  
[www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)  
<https://www.gob.pe/es/o/5098>

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA  
Arq. Jhennifer Mayhuira Córdova  
SUBGERENTE

ANEXO A  
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Cusco, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]  
Presente.-

**Asunto :** Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública / IOARR [NOMBRE DEL PROYECTO / IOARR] en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO / IOARR] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]			
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]			
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)	
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]	
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]			

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos  
del Representante legal o común, según corresponda

081-2491277-1

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N° 005-2026-MPE/Ley 29230**  
**TUO DE LA LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230**

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y ejecución de la Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DISTRITO DE ESPINAR DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2684851, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y sus modificaciones y del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias, en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el 12 de marzo del 2026, conforme al anexo A del presente documento

- Entidad pública que convoca el proceso de selección:**  
Municipalidad Provincial de Espinar
- Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:**  
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución de la (las) inversión (es), según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial	Plazo de ejecución (días)
1	2684851	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DISTRITO DE ESPINAR DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 11,516,699.13 (Once Millones Quinientos dieciséis Mil seiscientos noventa y nueve con 13/100 soles)	320 DÍAS CALENDARIO

\*El monto referencial del convenio de inversión contempla, la elaboración del expediente técnico S/. 185,478.98, la ejecución de obra S/ 10,943,259.94, supervisión de elaboración del expediente técnico S/. 54,098.04, supervisión de la ejecución de obra S/ 333,862.17.

**Calendario del proceso de selección:**

Etapa	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	03/03/2026
Presentación de Expresiones de interés (*)	Del 04/03/2026 Hasta 12/03/2026
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (*)	Del 04/03/2026 Hasta 12/03/2026
Absolución de consultas y observaciones a las Bases	Del 13/03/2026 Hasta 18/03/2026
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional	19/03/2026
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 (**)	30/03/2026
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica.	Del 31/03/2026 Hasta 07/04/2026
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro	08/04/2026
Consentimiento de la Buena Pro	Del 09/04/2026 Hasta 20/04/2026
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio	12/05/2026

(\*) En mesa se partes de la Municipalidad Provincial de Espinar, Plaza de Armas N° 101 en horario de 8:30 am a 5:30 pm

(\*\*) En el lugar y horario indicado en las bases del proceso de selección

**3. Bases del proceso de selección:**

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:  
[www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)  
[www.muniespinar.gob.pe](http://www.muniespinar.gob.pe)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
CPC. CLUDY ROSMERY LAGUNA CCAPA  
DNI 47026317  
ALCALDESA

ANEXO N° 4-A:  
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima, [INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores:  
COMITÉ ESPECIAL – Ley N° 29230  
PROCESO DE SELECCIÓN N° [INDICAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]  
Presente.-

La Empresa Privada (O EL CONSORCIO) [CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR O CONSORCIO], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° [INDICAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar interés respecto del siguiente proyecto:

[INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO] con Código N° [INDICAR NÚMERO]

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Asimismo, señalo mi correo electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO] para las notificaciones en el presente proceso de selección.

Atentamente,

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal de la Empresa Privada (o Consorcio)

081-2491157-1

**CONVOCATORIA DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA  
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA  
SUPERVISORA N°010-2025-MDP-EPS/OXI  
(TUO DE LA LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)**

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la Ejecución y Liquidación del Proyecto denominado CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CON CUI N° 2658835; en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta 12/03/2026 conforme al anexo A del presente documento.

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

2. **Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:**

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada Supervisora responsable del la supervisión de la ejecución y liquidación de proyecto de la inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto de Inversión Referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2658838	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/. 145,805.52	210 DÍAS CALENDARIOS

\*El monto de inversión contempla la supervisión de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente S/.36,525.72(TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 72/100 SOLES) y la supervisión de la ejecución de obra S/. 104,943.30 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 30/100 SOLES) y la supervisión de liquidación de obra S/ 4,336.50 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 50/100 SOLES)

3. **Calendario del proceso de selección:**

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.		03/03/2026
2	Recepción de expresiones de interés de personas naturales o personas jurídicas (o consorcio) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	04/03/2026 AL	12/03/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	13/03/2026 AL	18/03/2026
4	Integración de Bases y publicación.		19/03/2026
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).		30/03/2026
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	31/03/2026 al	07/04/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.		08/04/2026
	Consentimiento de la buena pro		22/04/2026
8	Suscripción del Contrato de Supervisión (*).		Antes del 29/04/2026

(\*La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pichari ubicada en Av. César Vallejo S/N – Plaza Principal Pichari en el siguiente horario de atención (8:00 am a 18:00 pm), en caso la documentación sea presentada en forma virtual deberá ser remitida por mesa de partes virtual de la Municipalidad Distrital de Pichari en archivo PDF que no supere el límite de 15 MB, en las fechas establecidas del cronograma y horario de atención.

4. **Bases del proceso de selección:**

Las bases del proceso pueden ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

[www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)  
<https://municipichari.gob.pe/>

**ANEXO A  
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS <sup>1</sup>**

PICHARI, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

**Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2026-MDP/CS**

**Presente.-**

**Asunto :** Carta de expresión de interés para la supervisión de la Ejecución y Liquidación del Proyecto de Inversión denominado CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CON CUI N° 2658835, proyecto priorizado bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación a la **SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°010-2025-MDP-EPS/OXI**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar en la segunda convocatoria del proceso de selección: **N°010-2025-MDP-EPS/OXI**.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal:		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico:		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.		
Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos  
del Representante legal o común, según corresponda

**ING. MAURO ÑAUPA MOREYRA**  
Gerente De Desarrollo Territorial e Infraestructura

<sup>1</sup> El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concorra personalmente al proceso de selección.

081-2491619-1

**CONVOCATORIA DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA  
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA  
FINANCISTA N°009-2025-MDP-EPF/OXI  
(TUO DE LA LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)**

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución de la Inversión denominado CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CON CUI N° 2658835; en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta 12/03/2026 conforme al anexo A del presente documento.

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

2. **Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:**

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución de inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto referencial del convenio de inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2658835	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/ 2,629,147.90	210 DÍAS CALENDARIOS

\*El monto referencial del convenio de inversión contempla la elaboración del expediente tecnico S/. 74,500.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), ejecución de obra que asciende a S/. 2,397,042.38 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS CON 38/100 SOLES) , supervisión del proyecto S/ 145,805.52 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 52/100 SOLES) y liquidación de obra que asciende a S/ 11,800.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).

3. **Calendario del proceso de selección:**

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.		03/03/2026
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	04/03/2026 AL	12/03/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	13/03/2026 AL	18/03/2026
4	Integración de Bases y publicación.		19/03/2026
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).		30/03/2026
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	31/03/2026 al	07/04/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.		08/04/2026
8	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del convenio		22/04/2026
9	Suscripción del Convenio de Inversión (*).		Antes del 29/04/2026

(\*La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pichari ubicada en Av. César Vallejo S/N – Plaza Principal Pichari en el siguiente horario de atención (8:00 am a 18:00 pm), en caso la documentación sea presentada en forma virtual deberá ser remitida por mesa de partes virtual de la Municipalidad Distrital de Pichari en archivo PDF que no supere el límite de 15 MB, en las fechas establecidas del cronograma y horario de atención.

4. **Bases del proceso de selección:**

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

[www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)  
<https://municipichari.gob.pe/>

**ANEXO A  
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS <sup>1</sup>**

PICHARI, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

**Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**

**Presente.-**

**Asunto :** Carta de expresión de interés para el financiamiento de la Ejecución, Supervisión y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 2 DE LA ASOCIACION LOS BALNEARIOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CON CUI N° 2658835, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación a la **SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2025-MDP-EPF/OXI**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar en la segunda convocatoria del proceso de selección: **N°009-2025-MDP-EPF/OXI**

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal:		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R.U.C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico:		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.		
Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos  
del Representante legal o común, según corresponda

**ING. MAURO ÑAUPA MOREYRA**  
Gerente De Desarrollo Territorial e Infraestructura

<sup>1</sup> El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concorra personalmente al proceso de selección.

081-2491610-1



ORYGEN PERÚ S.A.A.

### CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el estatuto social y la Ley General de Sociedades se convoca a la junta obligatoria anual de accionistas (en adelante, la "Junta") de ORYGEN PERU S.A.A. (en adelante, la "Sociedad") que se celebrará el día 30 de marzo de 2026 a las 9:00 horas en primera convocatoria; el día 6 de abril de 2026 a las 9:00 horas en segunda convocatoria; y el día 13 de abril de 2026 a las 9:00 horas en tercera convocatoria, en el local de la Sociedad ubicado en Jirón Paseo del Bosque N° 500, urbanización Chacarilla del Estanque, San Borja, Lima; para tratar la siguiente agenda:

1. Resolver sobre la Memoria Anual 2025 de Orygen Perú S.A.A.
2. Resolver sobre los Estados Financieros Auditados 2025.
3. Resolver sobre la aplicación de utilidades del ejercicio 2025.
4. Aprobar la Política de Dividendos 2026.
5. Delegar en el directorio la facultad de aprobar la distribución de dividendos a cuenta.
6. Aprobar la distribución de utilidades voluntarias.
7. Otorgamiento de facultades para la formalización de acuerdos.

Conforme con lo previsto en los artículos 23° del estatuto social y 256° de la Ley General de Sociedades, tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de acciones que figuren inscritas a su nombre en la matrícula de acciones de la Sociedad o en el registro contable que lleva CAVALLI con una anticipación no menor de diez (10) días a la celebración de la Junta.

Los poderes de representación que otorguen los accionistas de la Sociedad deberán ser registrados en jirón Paseo del Bosque N° 500, urbanización Chacarilla del Estanque, San Borja, Lima, con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la celebración de la Junta.

EL DIRECTORIO  
Lima, 27 de febrero de 2026

002-2491573-1

### AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

BANCO FALABELLA PERU S.A.

RUC: 20330401991

Conforme a lo dispuesto en los artículos 216 y 217 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, mediante Junta General de Accionistas celebrada el 22 de enero de 2026, se acordó por unanimidad reducir el capital social de Banco Falabella Perú S.A. en la suma de S/ 250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones y 00/100 Soles).

En ese sentido, el capital social se redujo de la suma de S/ 807,926,584.00 (Ochocientos siete millones novecientos veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro y 00/100 Soles) a la nueva suma de S/ 557,926,584.00 (Quinientos cincuenta y siete millones novecientos veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro y 00/100 Soles), mediante la amortización de 250,000,000 acciones comunes, de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Dicha reducción se efectuó conforme al numeral 1 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades, mediante la devolución del valor nominal de las acciones amortizadas, y afectó a todos los accionistas a prorrata de su participación en el capital social, sin modificar su porcentaje accionario, de acuerdo con lo señalado por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Se deja constancia de que la reducción de capital fue aprobada por Resolución de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP N° 00506-2026, de fecha 19 de febrero de 2026.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó también la modificación del artículo quinto del Estatuto Social de Banco Falabella Perú S.A.

Lima, 03 de marzo de 2026

Gerencia General

BANCO FALABELLA PERÚ S.A.

002-2491201-1

### COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21-A de la Ley General de Sociedades, Ley No. 26887 y los artículos Décimo Cuarto y Décimo Octavo del Estatuto Social, se convoca a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2026 a las 09:00 horas. La reunión se efectuará a través de la plataforma virtual iQuorum, la cual también será utilizada para el cómputo del quórum y el ejercicio de voto, conforme se detalla en el documento denominado "Procedimiento para la participación en la Junta General de Accionistas", el mismo que se encuentra publicado en la página web corporativa [www.buenaventura.com](http://www.buenaventura.com)

Objeto de la Convocatoria

1. Aprobación de la Memoria Anual 2025.
2. Aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.
3. Retribución al directorio – ejercicio 2025.
4. Designación de auditores externos para el ejercicio 2026.
5. Distribución de dividendos.
6. Modificación parcial del estatuto social: Artículo trigésimo cuarto.
7. Designación de los miembros del directorio para el periodo marzo 2026 – marzo 2029.

En caso de no reunirse el quórum necesario para la citada Junta General, se fija como segunda y tercera convocatoria los días 03 y 07 de abril de 2026 respectivamente, a la misma hora y también a través de la plataforma virtual iQuorum. Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones comunes que se encuentren inscritos en la Matrícula de Acciones al 20 de marzo de 2026. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona otorgando poder por escrito con carácter especial para la Junta, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública. Los poderes deberán ser registrados ante la sociedad hasta 24 horas antes de la celebración de la Junta, siguiendo el procedimiento detallado en el "Procedimiento para la participación en la Junta General de Accionistas".

Lima, 03 de marzo de 2026.

EL DIRECTORIO

002-2491255-1



### Universidad Nacional de Piura CONVOCATORIA PÚBLICA

Concurso para nombramiento de personal docente para la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Ley N°30220 Ley Universitaria y Ley N°32513 Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2026 (Aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°061-CU-2026 del 18-02-2026)

### CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DE PLAZAS DOCENTES

FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA
1. Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo-SERVIR, en el portal web de la Entidad: <a href="http://www.unp.edu.pe">www.unp.edu.pe</a> , y lugares de acceso público de la sede de la UNP, Diario Oficial EL PERUANO y Diario local.	02 al 06 de Marzo 2026	Publicación en el Portal <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">http://www.empleosperu.gob.pe</a> Publicación en diario oficial el Peruano, Diario local y portal web de la UNP.
2. Venta de Bases del Concurso En Campus Universitario, ubicado en Urbanización Miraflores S/N. distrito de Castilla-Provincia de Piura, Departamento de Piura. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m.	Desde el 02 de Marzo 2026	En las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
3. Inscripción y recepción de documentos: En la Oficina Administrativa de cada Facultad donde se postula. En Campus Universitario, ubicado en Urbanización Miraflores S/N. distrito de Castilla-Provincia de Piura, Departamento de Piura. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m.	Del 03 al 11 Marzo 2026	En las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
4. Instalación del Jurado Calificador	12 Marzo 2026	En cada Facultad a las que pertenece la plaza.
5. Verificación de cumplimiento de requisitos y publicación de postulantes aptos y no aptos.	13 Marzo 2026	Jurado Calificador
6. Presentación de reclamos de postulante Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m.	16 Marzo 2026	Jurado Calificador
7. Absolución de reclamos y publicación de lo resuelto.	17 Marzo 2026	Jurado Calificador
8. Evaluación de expedientes	18 y 19 Marzo 2026	Jurado Calificador
9. Presentación de resumen o esquema de la clase	19 Marzo 2026	Postulante
10. Evaluación de aptitud docente (Clase Modelo).	20 Marzo 2026	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
11. Publicación de resultados	23 Marzo 2026	Jurado Calificador.
12. Presentación de reclamo de postulante Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m.	24 Marzo 2026	Postulante ante el jurado calificador
13. Absolución de reclamo y publicación de lo resuelto	25 Marzo 2026	Jurado Calificador
14. Publicación de resultados y presentación de Informe Final Consejo de Facultad.	26 Marzo 2026	Jurado Calificador al Consejo de Facultad
15. Presentación de reclamo de postulante Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m.	27 Marzo 2026	Postulante al Consejo de Facultad
16. Absolución de reclamo y publicación de lo resuelto	30 Marzo 2026	Consejo de Facultad
17. Aprobación de resultados y Elevación a Consejo Universitario	31 Marzo 2026	Consejo de Facultad
18. Aprobación en Consejo Universitario	01 Abril 2026	Consejo Universitario
Entrega de Bases y Presentación de Expedientes de Postulantes.	En cada Facultad-Campus Universitario-Urbanización Miraflores S/N distrito de Castilla-Provincia de Piura.	
Requisitos e Informes.	: En cada Facultad que convoca las plazas.	
Costos.	: Según lo consignado en el TUSNE de la UNP Banco de la Nación - Transacción 9135-Código Banco 00000025.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Dr. Ing. Wilson G. Sancarranco Córdova  
VICERRECTOR ACADÉMICO

005-2490365-1



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

## NOTIFICACION UGEL N° 05 SJL/EA

La UGEL N° 05 SJL/EA, comunica que mediante **Resolución Directoral N° 08485-2025 -UGEL.05 de IMPONER SANCIÓN DE DESTITUCIÓN** al Sr. **Rigoberto Savino Muñoz Gonzales**, Profesional en Proyectos de Inversión del Área de Planificación y Presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Lic. JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
San Juan de Lurigancho / El Agustino

005-2491364-1



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES  
PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

La **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO** de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del Art. 20° de la Ley N° 27444, hace de conocimiento lo resuelto en la **RESOLUCIÓN N.° 0151-2026/SBN-DGPE-SDDI** del 06 de febrero del 2026, Publicada íntegramente en el módulo Web "Trámite Transparente" de la SBN: <https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/>, con el siguiente extracto:

**Se Resuelve:**

**PRIMERO.- DISPONER** la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO, EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N.° 1192, respecto del área de 137,05 m2, ubicada en la Localidad de Chilete, Jr. Los Pinos con el Psje. sin Nombre, distrito de Chilete, departamento de Cajamarca, con CUS N.° 204455, a favor del MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC, requerido para destinarlo al proyecto denominado: "Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y Desarrollo Social de la región Cajamarca", conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

**SEGUNDO.** La Oficina Registral de Cajamarca de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.° II- Sede Chiclayo, procederá a inscribir lo resuelto en la presente resolución.

**TERCERO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

005-2490826-1

COLEGIO DE NOTARIOS DE LORETO  
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO  
A LA FUNCIÓN NOTARIAL N° 001-2026-C.N.L.

## CONVOCATORIA

LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LORETO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2022-JUS - REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL, SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE LORETO, PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES PLAZAS NOTARIALES:

Item	Código	Distrito Notarial	Departamento	Provincia	Distrito
01	150201011	LORETO	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
02	150206013	LORETO	LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS
03	150301015	LORETO	LORETO	LORETO	NAUTA
04	150601016	LORETO	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA
05	150601023	LORETO	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA
06	150101003	LORETO	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
07	150103021	LORETO	LORETO	MAYNAS	F E R N A N D O LORES
08	150112008	LORETO	LORETO	MAYNAS	BELEN
09	150113009	LORETO	LORETO	MAYNAS	SAN BAUTISTA JUAN
10	150401022	LORETO	LORETO	REQUENA	REQUENA
11	150501019	LORETO	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA
12	150505020	LORETO	LORETO	UCAYALI	SARAYACU

## EXAMEN PSICOLÓGICO

## INSCRIPCIÓN ONLINE

PLAZO	DEL 02 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
LUGAR	Universidad Peruana Cayetano Heredia, ingresando al link: <a href="https://dga2.upch.edu.pe/app/tarifario/register/Index/3/ECN202604">https://dga2.upch.edu.pe/app/tarifario/register/Index/3/ECN202604</a>

## EVALUACIÓN GRUPAL E INDIVIDUAL

PLAZO	DEL 02 Y 03 DE MAYO DEL AÑO 2026.
LUGAR	CREO - CLÍNICA RENAL Y ONCOLÓGICA. AV. ELOY ESPINOZA N° 700, SAN MARTIN DE PORRES - LIMA
MODALIDAD	PRESENCIAL.

## ENTREGA DE RESULTADOS

VIRTUAL	06 DE MAYO DEL AÑO 2026.
INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE	
PLAZO	DEL 18 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LUGAR Y HORA	COLEGIO DE NOTARIOS DE LORETO. JIRON MORONA N° 161-163-165 - IQUITOS. LUNES A VIERNES DE 09:00 A.M. A 1:00 P.M.
--------------	---

COSTO Y FORMA DE PAGO	S/ 2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), SUMA QUE SE DEPOSITARA EN LA CUENTA CORRIENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LORETO. BANCO INTERBANK. CUENTA: 740-300800939-0. CCI: 003-740-003008009390-86.
-----------------------	--

LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM, EL EXAMEN ESCRITO Y ORAL, serán comunicados oportunamente a los postulantes mediante correo electrónico.

IQUITOS, 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2026

FLORENTINO QUISPE RAMOS  
DECANO

079-2491387-1



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Cobranza Coactiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIONES COACTIVAS

## RESOLUCIONES VARIAS

Lima, 26 de febrero de 2026

En mérito a los siguientes actos administrativos:

N°	Expediente Coactivo	Obligado	Resolución Coactiva	Fecha de Res.	Tipo de Res.	Importe de Ret. Ban.
1	0421-2025/MINEM-OGA-OCC	MAS CASTRO ALAN SALDIVAR	S/N	11/12/2025	Retención Bancaria	S/. 6,637.00
2	107-2021/MINEM-OGA-OCC	PUJAY LABERIANO JOSEFINA	S/N	25/09/2025	Retención Bancaria	S/ 40, 603.00
3	0421-2025/MINEM-OGA-OCC	MAS CASTRO ALAN SALDIVAR	004/MINEM-OGA-OCC	31/12/2025	Inicio de Ejecución Forzosa de la Retención Bancaria N° S/N MINEM-OGA-OCC de fecha 11/12/2025	-
4	0802-2023/MINEM-OGA-OCC	PUJAY LABERIANO JOSEFINA	016/MINEM-OGA-OCC	31/12/2025	Inicio de Ejecución Forzosa de la Retención Bancaria N° S/N de fecha 25/09/2025	-

Estando que hasta la fecha no ha sido posible notificar a los obligados en los domicilios por ellos consignados, y conforme a lo dispuesto en el ítem 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° de la Ley N° 27444; y, de conformidad con los artículos nueve, doce inciso b), catorce, y quince del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 -Ley del Procedimiento Administrativo General- aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, **NOTIFÍQUESE** a los obligados los actos administrativos antes detallados.

Abog. Moises Antonio Del Castillo Naters

Auxiliar Coactivo

Abog. Edgardo Javier León Candela

Ejecutor Coactivo

Ministerio de Energía y Minas

005-2491047-1

## AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL



BANCO FALABELLA PERU S.A.

RUC: 20330401991

Conforme a lo dispuesto en los artículos 216 y 217 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, mediante Junta General de Accionistas celebrada el 22 de enero de 2026, se acordó por unanimidad reducir el capital social de Banco Falabella Perú S.A. en la suma de S/ 250,000,000.00 (Dosecientos cincuenta millones y 00/100 Soles).

En ese sentido, el capital social se redujo de la suma de S/ 807,926,584.00 (Ochocientos siete millones novecientos veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro y 00/100 Soles) a la nueva suma de S/ 557,926,584.00 (Quinientos cincuenta y siete millones novecientos veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro y 00/100 Soles), mediante la amortización de 250,000,000 acciones comunes, de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Dicha reducción se efectuó conforme al numeral 1 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades, mediante la devolución del valor nominal de las acciones amortizadas, y afectó a todos los accionistas a prorrata de su participación en el capital social, sin modificar su porcentaje accionario, de acuerdo con lo señalado por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Se deja constancia de que la reducción de capital fue aprobada por Resolución de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP N° 00506-2026, de fecha 19 de febrero de 2026.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó también la modificación del artículo quinto del Estatuto Social de Banco Falabella Perú S.A.

Lima, 25 de febrero de 2026

Gerencia General

BANCO FALABELLA PERÚ S.A.

002-2489869-1



## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

El Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 del Estatuto, convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día **jueves 12 de marzo de 2026**.

**LOCAL: Oficina CAPECO, ubicado en la Av. Víctor A. Belaunde 147 Edif. Real Tres, Int. 401, San Isidro**

**Primera Citación: 09:00 a.m. | Segunda Citación: 09:30 a.m.**

**NOTA:** La Asamblea General funcionará en primera citación, con la mitad más uno de sus miembros hábiles y, en segunda citación con el número de miembros hábiles presentes, iniciándose la Asamblea luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada para cada convocatoria.

### AGENDA:

1. Tomar conocimiento de la Memoria Institucional 2025.
2. Pronunciarse sobre las cuentas y balances correspondientes al ejercicio 2025.
3. Nominación de dos Asociados que suscribirán el acta de la presente sesión, conjuntamente con el Presidente y el Gerente General.

### PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

002-2491649-1



Secretaría Técnica de la Comisión de la Oficina  
Regional del Indecopi de Piura

Informados  
Avanzamos

Piura, 17 de febrero del 2026.

La Secretaría Técnica de la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Piura ha emitido la siguiente:

Señores:			
VIVA AIRLINES PERU S.A.C			
Expediente	Resolución N°	Denunciante	Denunciado
141-2023-INDECOPI-PIU-APELACION	RESOLUCIÓN FINAL N° 451-2023-INDECOPI-PIU	HERRERA MALACATOS MARIA CARMELA	VIVA AIRLINES PERU S.A.C
Tenor de la parte resolutoria			
Piura, 7 de junio de 2023. (...) En el procedimiento sumarísimo iniciado por la señora Herrera contra Viva Airlines, la Comisión ha resuelto: (i) Confirmar la resolución venida en grado, en tanto, quedó acreditado que no cumplió con el Laudo Arbitral emitido por el Tribunal Arbitral Unipersonal de la Junta Arbitral de Consumo Piloto adscrito a la sede central del Indecopi el 21 de abril de 2022, emitido en el trámite del Expediente N° 2764-2021/JAC-INDECOPI. Asimismo, se confirma la multa impuesta, el pago de costos y costas procedimentales, y la inscripción de la denunciada en el RIS del Indecopi. (ii) Reiterar a Viva Airlines Perú S.A.C. que, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, cumpla con el Laudo Arbitral emitido en el trámite del expediente N° 2764-2021/JAC-INDECOPI el 21 de abril de 2022 por el Tribunal Arbitral Unipersonal de la Junta Arbitral de Consumo Piloto adscrito a la Sede Central del Indecopi.			
<b>SANCIÓN: 3 UIT por infracción al artículo 144° del Código.</b> (...)			
Ver la resolución completa en: <a href="https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/proteccion-consumidor.seam">https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/proteccion-consumidor.seam</a>			
<p><b>Edgar Vilela Adanaqué</b> Secretario Técnico Comisión de la Oficina Regional del INDECOPI de Piura</p>			

002-2491386-1

[www.gob.pe/indecopi](http://www.gob.pe/indecopi)

## AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21-A y 116° de la Ley No. 26887, Ley General de Sociedades, y el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de Andino Investment Holding S.A.A. (la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial (la "Junta") que se llevará a cabo, en primera convocatoria, el día 31 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m., y en segunda convocatoria, el día 06 de abril de 2026 a las 10:00 horas, y de no contarse con el quórum necesario para realizar la Junta en segunda convocatoria, se cita a los accionistas a tercera convocatoria para tratar la misma agenda, para el día 10 de abril de 2026 a las 10:00 horas, a realizarse a través de la plataforma de la plataforma Google Meet. Para efectos legales se entenderá celebrada en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Av. Mariscal La Mar 1263, Oficina 604, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

La Agenda a tratar:

1. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual, Estados Financieros y Dictamen de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2025.
2. Aplicación de resultados económicos del ejercicio 2025.
3. Remoción y nombramiento de directorio de la Sociedad, determinación del número de integrantes, elección de sus miembros y determinación de retribución.
4. Designación de la sociedad de auditoría externa para el ejercicio 2026 y el ejercicio 2027.

El aviso de convocatoria, así como el documento informativo con el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de Andino Investment Holding S.A.A. y el registro de accionistas (el "Documento Informativo"), se encuentra publicado como Hecho de Importancia ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y la página web de la Sociedad.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritos en la Matricula de Acciones de la Sociedad o en el Registro Contable de CAVALI S.A. ICLV correspondiente a la Sociedad, hasta diez (10) días antes de la fecha de realización de la Junta, sea en primera, segunda o tercera convocatoria.

Lima, 2 de marzo de 2026.

EL DIRECTORIO

002-2491664-1



COMISIÓN DE PROTECCIÓN  
AL CONSUMIDOR N°1

Informados  
Avanzamos

### NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

La Secretaría Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor N° 1 del Indecopi, ha emitido la siguiente notificación por edicto:

EXPEDIENTE N°2747-2025/CC1	ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución N° 2 del 18 de febrero de 2026.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO	ADMINISTRADO: RICHARD ASTO ARONE

**PRIMERO:** Declarar inadmisibles la denuncia presentada por el señor Richard Asto Arone contra Fonbienes Empresa Administradora de Fondos Colectivos S.A., por presuntas infracciones a la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

**SEGUNDO:** Informar a la parte denunciante que la presente resolución tiene vigencia desde el día de su notificación y no agota la vía administrativa. En tal sentido, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 33.1 del artículo 33° de la Directiva N° 001-2021/COD-INDECOPI, Directiva Única que regula los procedimientos de protección al consumidor previstos en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, contra lo dispuesto por la presente jefatura procede recurso impugnativo de apelación. Cabe señalar que dicho recurso deberá ser presentado ante la Comisión de Protección al Consumidor N° 1 en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, caso contrario la resolución quedará consentida.

**TERCERO:** Informar a la parte denunciante que tiene el derecho de solicitar la devolución de los actuados y del importe cancelado por concepto de tasa administrativa, o que esta pueda ser utilizada en una denuncia posterior que decida presentar. Para la devolución de la tasa administrativa, deberá presentar una solicitud a este Órgano, en la que indique el motivo de la devolución.

Firmado digitalmente por

**JUDITH ALCALDE BRICEÑO**  
Secretaria Técnica(e)  
Comisión de Protección al Consumidor N° 1

La presente Resolución fue firmada de forma digital, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales aprobado por Decreto Supremo 052-2008-PCM, como puede verificarse en el presente documento que se encuentra en formato PDF.

En ese sentido, con este aviso se notifican los actos administrativos de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2022/TRI-INDECOPI y surten efectos al día siguiente de la publicación. Asimismo, se informa al administrado que pueden apersonarse a hacer lectura del expediente en las oficinas del Indecopi ubicadas en Calle de la Prosa N° 104, San Borja, previa cita otorgada. La Resolución, podrá ser consultada a través de la siguiente dirección web: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador/> e ingresando el código de verificación: **0000002702078266**.

002-2491386-2

[www.gob.pe/indecopi](http://www.gob.pe/indecopi)



## COMUNICADO

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

### MODALIDADES DE RECEPCIÓN

- **Presencial y virtual:** En la sede central.
- **Solo virtual:** Para provincias.

### HORARIO DE RECEPCIÓN

- **De lunes a jueves:**
  - **De 8:00 a 17:00 h:** Para avisos con un plazo de 48 horas o más.
  - **De 8:00 a 14:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).
  - **De 8:00 a 13:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).
- **Viernes:**
  - **De 8:00 a 14:30 h:** Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.
  - **De 14:30 a 17:00 h:** Para avisos que se publicarán a partir del martes.

### PUBLICACIONES DE URGENCIA

- Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

### MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES

- Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

### GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2490911-1



Productos y servicios con calidad  
para tus proyectos editoriales

Transformamos tus proyectos editoriales en productos de calidad:  
Libros | Revistas | Memorias | Trípticos | Folletos | Volantes | Suplementos

998732384 | [www.segraf.com.pe](http://www.segraf.com.pe) | [ventasegraf@editoraperu.com.pe](mailto:ventasegraf@editoraperu.com.pe)

Somos parte de  
**Editora Perú**

Yo, **Christian Elvis Calderón Parra**, identificado con DNI N.° 40978592, domiciliado en Jr. Libertad N.° 270, Acobamba, Tarma, Junín, doy a conocer la parte resolutive de la **Resolución N.° 1766-2025-CU-UPLA**, de fecha 04 de diciembre de 2025, que dispone la expedición del duplicado del título profesional de **Ingeniero de Sistemas y Computación** a mi favor.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.° Anular** el diploma original de Ingeniero de Sistemas y Computación de don Christian Elvis Calderón Parra, por pérdida.

**Artículo 2.° Autorizar** a la Sección de Grados y Títulos la expedición del diploma duplicado a su favor.

**Artículo 3.° Distribuir** la presente resolución a las unidades académicas y administrativas responsables de su cumplimiento.

**Christian Elvis Calderón Parra** - DNI N.° 40978592

080-2491356-1

### AVISO DE FUSIÓN CONJUNTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 355° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Juntas Generales de Accionistas de **GAMING AND SERVICES S.A.C.**, **DREAMS NEW YORK S.A.C.**, **SUN NIPPON COMPANY S.A.C.** y **RECREATIVOS EL GALEON S.A.C.**. Todas de fecha 02 de marzo de 2026, se acordó la Fusión por Absorción de dichas empresas, siendo **DREAMS NEW YORK S.A.C.**, **SUN NIPPON COMPANY S.A.C.** y **RECREATIVOS EL GALEON S.A.C.** absorbidas por **GAMING AND SERVICES S.A.C.**.

La fusión tendrá vigencia desde el 01 de mayo de 2026.

Lima, 02 de marzo de 2026

**GAMING AND SERVICES S.A.C.**  
RUC N°20305556786

**DREAMS NEW YORK S.A.C.**  
RUC N°20614678934

**SUN NIPPON COMPANY S.A.C.**  
RUC N°20334620183

**RECREATIVOS EL GALEON S.A.C.**  
RUC N°20515469380

002-2489568-1

### CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

Por lo dispuesto en la Ley N° 27809, "Ley General del Sistema Concursal", **YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA**, Liquidadora de **SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GOTAS DE ORO EN LIQUIDACIÓN**, Exp. Concursal N° 028-2021/CCO-INDECOPI, sacará a remate en **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA** la concesión minera que se describe a continuación:

- Concesión minera **LOS TRES SOCIOS DE CHINCHA** N° 5-03, Código N° 010261403, de 525.0007 Ha, Santiago, Ica, inscrito en la PE N° 11735218 del Libro de Derechos Mineros del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.
  - **SE REMATA "DONDE ESTÁ Y COMO ESTÁ" (no se tiene posesión de la concesión)**
  - **CARGAS Y GRAVÁMENES:**
  - As. 11, Hipoteca Minera a favor de Compañía Minera Ares SAC por USD 28,500.00
  - **VALOR DE TASACIÓN (VALOR COMERCIAL):** USD 20,000.00
  - **PRECIO BASE: Primera Convocatoria:** USD 13,333.33; **Segunda Convocatoria:** USD 11,333.33; **Tercera Convocatoria:** USD 9,633.33
  - **DÍA, HORA Y LUGAR:** El día 09/03/2026 a horas 10:30am en Primera Convocatoria; 11:30am en Segunda Convocatoria y 12:30pm en Tercera Convocatoria, en Calle Las Tres Marias N° 290, Santiago de Surco, Lima.
  - **VENTA Y VALOR DE BASES:** Precio: de S/. 110.00 (Ciento diez y 00/100 Soles), se abona a la cuenta bancaria que solicitará el interesado al correo electrónico [herreraconcursal@gmail.com](mailto:herreraconcursal@gmail.com); Fecha de venta: Del 04/03/2026 al 05/03/2026 (de 10:00am a 4:00pm).
  - **MONTO PARA PARTICIPAR:** Entregar en calidad de oblatje, un Cheque de Gerencia No Negociable a nombre de **SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GOTAS DE ORO EN LIQUIDACIÓN** por un monto no menor al 10% del valor total de la tasación.
  - Martillero Público a cargo del remate: Sr. Roberto Carlos Bautista Lizarbe, Registro 326.

Lima, 24 de febrero de 2026.

**SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GOTAS DE ORO EN LIQUIDACIÓN**  
**YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA**  
ENTIDAD LIQUIDADORA

002-2489990-1

**SEGUNDO AVISO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO DE INMUEBLE ORDENADO POR:** Corfid Corporación Fiduciaria S.A., administrador fiduciario del Patrimonio Fideicometido "FIDEICOMISO ASOCIACIÓN MULTIPLAZA PIURA-NORTE – CAJA SULLANA".

**FECHA DE REMATE:** 11 de marzo de 2026.

**LUGAR:** Av. El Derby 250, Torre 2, Int. 2101 distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

**HORA:** 11:30 am.

**BIEN POR SUBASTAR:** Un (01) Inmueble con las siguientes características:

Sub Lote 1A-A, Zona Prolongación Av. Sánchez Cerro km.1 Carretera Piura Sullana, distrito, provincia y departamento de Piura, inscrito en la Partida Electrónica N° 11184678 del Registro de Propiedad Inmueble de Piura.

**PRECIO BASE: US\$ 4'383,285.10 (Cuatro millones trescientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y cinco con 10/100 Dólares Americanos).**

Los postores interesados deberán manifestar su interés de participar en el Proceso de Ejecución y podrán solicitar información, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico [subastas@corfid.com.pe](mailto:subastas@corfid.com.pe)

**PRESENTACIÓN DE SOBRES:** La entrega de la carta con la oferta y anexos deberá ser presentada el día 10 de marzo de 2026 en la mesa de partes de Corfid Corporación Fiduciaria S.A. ubicada en Av. El Derby 250, Torre 2, Int. 2101 distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm. **FECHA IMPROPRORROGABLE.**

**APERTURA DE SOBRES:** La apertura de sobres y determinación del postor ganador - adjudicatario se llevará a cabo el 11 de marzo de 2026 a las 11:30 horas, en las oficinas de CORFID, siendo que, podrán asistir únicamente los postores, que hayan presentado sus ofertas, conforme a lo señalado en las Bases. Una vez declarado el postor ganador, el pago de su oferta deberá realizarse hasta el día 20 de marzo de 2026.

Lima, 03 de marzo de 2026.

**Corfid Corporación Fiduciaria S.A.**  
**EL FIDUCIARIO**

002-2491039-1

### AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA PROEMPRESA S.A.

Por acuerdo de Directorio se convoca a los accionistas a la Junta Obligatoria Anual que tendrá lugar el jueves 26 de marzo de 2026 a horas 09:00 a.m. en la sede de la sociedad ubicada en Avenida Aviación N° 2431, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; para tratar la siguiente agenda:

- Pronunciamiento sobre la Memoria Anual (anexos Reporte de Sostenibilidad Corporativa y autoevaluación de Buen Gobierno Corporativo), estados financieros y dictamen de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.
- Plan de Capital 2026–2027
- Aplicación de las utilidades del ejercicio 2025
- Política de dividendos 2026
- Delegación de facultades al Directorio para aplicación de los resultados del ejercicio 2026
- Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2026 y determinación de su retribución
- Elección de miembros del Directorio (periodo abril 2026 – marzo 2028)
- Modificación del artículo cuadragésimo del Estatuto (De las Dietas)
- Obligación de entrega de información de accionistas

De conformidad con el estatuto, tienen derecho a asistir los titulares de acciones de Financiera Proempresa inscritos en CAVALI ICLV S.A. con una anticipación no menor a diez (10) días calendarios anteriores a la fecha de realización de la Junta.

Los poderes deben ser otorgados por escrito y registrados con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta.

La información relacionada con los asuntos materia de la agenda se encuentra a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad, ubicada en Avenida Aviación N° 2431, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 18:00 horas.

Lima, 03 de marzo de 2026.

**EL DIRECTORIO**  
**FINANCIERA PROEMPRESA S.A.**

002-2491095-1



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17° DEL DECRETO SUPREMO N°014-2022-MIDAGRI, SE CUMPLE CON NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°022-2026-GRL/GRDE/DIREFOR DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN A FAVOR DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL-DIREFOR, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA RESPECTO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO FUNDO TANA SANYA, CON UN ÁREA DE 8.0758 HA, PERÍMETRO DE 2322.16 M, UBICADO EN EL SECTOR VIROC, DISTRITO Y PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL-DIREFOR.

DIRECTOR REGIONAL: ING. PEDRO JESUS CAHUAS SANCHEZ.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°022-2026-GRL/GRDE/DIREFOR

CODIGO DE PREDIO: TITULAR

SECTOR: **FUNDO TANA SANYA, SECTOR VIROC, DISTRITO Y PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

DIRECCIÓN REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL-DIREFOR;

LOS INTERESADOS PODRÁN INTERPONER EL RECURSO IMPUGNATORIO CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 220° DEL TUO DE LA LEY 27444 - LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADO CON DECRETO SUPREMO 004-2019; CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. EL CONTENIDO INTEGRO DE LA RESOLUCIÓN PODRÁ SER CONSULTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA (SEDE LIMA: AV. 9 DE DICIEMBRE - EX PASEO COLÓN N°313 - CERCADO DE LIMA; Y, SEDE HUACHO: AGUA DULCE-AV. CIRCUNVALACIÓN S/N).

**GOBIERNO REGIONAL LIMA**

**Ing. César Eduardo Mondragón Sánchez**  
**DIRECTOR REGIONAL DE FORMALIZACIÓN**  
**DE LA PROPIEDAD RURAL DIREFOR**

002-2491230-1

### SEGUNDO AVISO DE LA TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO DE INMUEBLE

**ORDENADO POR:** Corfid Corporación Fiduciaria S.A., administrador fiduciario del Patrimonio en Fideicomiso García Huaccha – FID72547210.

**FECHA DE REMATE:** 12 de marzo de 2026.

**LUGAR:** Av. El Derby N° 250, Torre 2, Int. 2101 distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima

**HORA:** 11:00 am

**BIEN POR SUBASTAR:** Un (01) Inmueble con las siguientes características:

Asentamiento Poblacional Asociación Pro – Vivienda Taller Industria Villa Paraiso Mz. E3 – Lt. 1, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa e inscrito en la Partida Registral N° P06067461 del Registro de Propiedad Inmueble de Arequipa.

**PRECIO BASE: US\$ 116,977.65 (Ciento dieciséis mil novecientos setenta y siete con 65/100 Dólares Americanos)**

Los postores interesados deberán manifestar su interés de participar en el Proceso de Ejecución, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico [subastas@corfid.com.pe](mailto:subastas@corfid.com.pe)

**PRESENTACIÓN DE SOBRES:** La entrega de la carta con la oferta y anexos deberá ser presentada el día 11 de marzo de 2026, en la mesa de partes de Corfid Corporación Fiduciaria S.A. ubicada en Av. El Derby 250, Torre 2, Int. 2101 distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm. **FECHA IMPROPRORROGABLE.**

**APERTURA DE SOBRES:** La apertura de sobres y determinación del postor ganador - adjudicatario se llevará a cabo el 12 de marzo de 2026, a las 11:00 am, en las oficinas de CORFID, siendo que, podrán asistir únicamente los postores, que hayan presentado sus ofertas, conforme a lo señalado en las Bases.

Lima, 03 de marzo de 2026.

**Corfid Corporación Fiduciaria S.A.**  
**EL FIDUCIARIO**

002-2491075-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano: RUMICHE TUME, JUAN, identificado con DNI N° 25598377, ha solicitado la Impugnación del Domicilio ubicado en CIUDAD DEL PESCADOR MZ V4 LT 20, en el distrito de BELLAVISTA / CALLAO, declarado en la inscripción N° 25594517 correspondiente al ciudadano HIDALGO VELASCO, PERCY JOSE; lo cual se pone de conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 28 de enero del 2026

**WELLINGTON RAÚL CASTRO SAAVEDRA**  
Supervisor de Módulo Evaluación de Solicitudes (e)  
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral  
Dirección de Registros de Identificación  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2491569-1

#### AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso en Garantía, formalizado mediante Escritura Pública de fecha 22 de diciembre del 2025 y Escritura Pública Declaratoria de Cumplimiento de fecha 30 de diciembre del 2025, ambas otorgadas ante Notario Público de Lima, Dr. Paul Jhon Hinojosa Carrillo, en ausencia del titular de igual clase, Dr. Alfredo Paino Scarpatti. Con fecha 22 de diciembre del 2025, se suscribió el contrato de fideicomiso entre las siguientes partes: (i) SM Comercial S.A.C., en calidad de Fideicomitente; (ii) BNB Valores Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa, en calidad de Representante de los Fideicomisarios; (iii) Karianna Ramirez Luna, en calidad de Depositario; y, (iv) TMF Fiduperú S.A. Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario. Y, con fecha 30 de diciembre del 2025, se suscribió la declaratoria de cumplimiento del contrato de fideicomiso entre las siguientes partes: (i) SM Comercial S.A.C., en calidad de Fideicomitente; y, (ii) TMF Fiduperú S.A. Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario. Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

TMF FIDUPERÚ S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2491433-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como AMADEO MOLINA HUAMANI, con inscripción DNI N° 06021722, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 04/08/2025

**JANNINA MARIBELL VALDIVIEZO HIDALGO**  
Supervisora de Análisis Técnico Registral (e)  
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral  
Dirección de Registros de identificación  
RENIEC

002-2491633-1

#### AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso en Garantía, formalizado mediante Escritura Pública con fecha 19 de diciembre de 2025, entre las siguientes partes: (i) H Fuels Del Peru S.A.C., en calidad de Fideicomitente 1; (ii) HFK Combustibles S.A.C.; (iii) Banco Santander Peru, en calidad de Fideicomisario; (iv) Raúl Díaz Díaz y Adib Abudayah Sansur; en calidad de Depositarios; y, (v) TMF Fiduperú S.A. Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario. Y, con fecha 26 de diciembre de 2025, se formalizó mediante Escritura Pública, la Aclaratoria al Contrato de Fideicomiso en Garantía entre las siguientes partes: (i) H Fuels Del Peru S.A.C., en calidad de Fideicomitente 1; (ii) HFK Combustibles S.A.C.; (iii) Banco Santander Peru, en calidad de Fideicomisario; (iv) Raúl Díaz Díaz y Adib Abudayah Sansur; en calidad de Depositarios; y, (v) TMF Fiduperú S.A. Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario. Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

TMF FIDUPERÚ S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2491399-1

## DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**VANTAGE SPECIALTY CHEMICALS S.A.C.** IDENTIFICADA CON R.U.C. N° 20457017783, COMUNICA QUE POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD SIN MEDIAR CAUSA LEGAL O ESTATUTARIA, A TENOR DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO N°407, NUMERAL 8 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADORES A:

EL SEÑOR JOSÉ ARIEL ORREGO-VILLACORTA ICOCHEA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07809937; LA SEÑORA GABRIELA TEJADA DAPELLO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 09298493; Y

LA SEÑORA ROSA ENRIQUETA CAPA SANCHEZ, IDENTIFICADA CON D.N.I. N°09942828

LIMA, 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2026

#### LOS LIQUIDADORES

002-2490885-1

### AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVOS DELPARK S.A.C.

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 25 de febrero de 2026, se acordó la disolución y liquidación de Activos Delpark S.A.C., con RUC No. 20606780029, habiéndose nombrado liquidador al Sr. Javier Alfredo Pinto Tabini con DNI No. 08801598, lo que se pone en conocimiento de los interesados de conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades.

**Javier Alfredo Pinto Tabini**  
Liquidador

002-2491024-1

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Comercio Exterior y Turismo		Viceministerio de Turismo		Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
--	---	--	---------------------------	--	---

**DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

El Sr. **JEAN JACQUES MYARA**, ha sido incorporado como nuevo socio de la empresa **MYAGUI GAMING S.A.C.**, según se advierte de la documentación que obra en el Expediente N° 1848486-2026-MINCETUR, de fecha 08.01.2026; siendo la relación actual de socios la siguiente:

N°	SOCIOS
1	JEAN JACQUES MYARA
2	ALBERT MYARA

Cualquier información con respecto a los nuevos socios antes indicados, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas  
Calle uno Oeste N° 050, Urb. Córpac  
San Isidro  
Lima

Visado digitalmente por  
ATENCIO VERGARAY Rosa Teodosia FAU 20504774288

002-2491382-1

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Transportes y Comunicaciones		Viceministerio de Transportes		Dirección General de Aeronáutica Civil
--	--	--	-------------------------------	--	--

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

Se pone en conocimiento que **PLUS ULTRA LINEAS AÉREAS S.A.**, con documentos de Registro N° T- 395429 -2025, del 01 de setiembre de 2025, N° E- 585889 -2025, del 15 de diciembre de 2025 y N° E-059207-2026, del 10 de febrero de 2026, ha solicitado la **Renovación** del Permiso de Operación de Aviación Comercial: Transporte Aéreo Regular Internacional de pasajeros, carga y correo otorgado mediante Resolución Directoral N° 0028-2022-MTC/12 del 24 de enero del 2022, modificada con Resolución Directoral N° 0703-2022-MTC/12, del 26 de octubre de 2022, según el detalle que contiene su petición y cuyo resumen es el siguiente:

**NATURALEZA DEL SERVICIO:**

- Aviación Comercial: Transporte Aéreo Regular de pasajeros, carga y correo

**ÁMBITO DEL SERVICIO:**

- Internacional

**RUTAS, FRECUENCIAS Y DERECHOS AEROCOMERCIALES:**

CON DERECHOS DE TRÁFICO DE TERCERA Y CUARTA LIBERTAD DEL AIRE:

- MADRID - LIMA Y VV., hasta siete (07) frecuencias semanales.

**MATERIAL AERONÁUTICO:**

- AIRBUS A-330

**BASE DE OPERACIONES:**

- Aeropuerto Internacional Adolfo Suarez Madrid - Barajas, España.

**NOTA:** De acuerdo al artículo 89° numeral 89.2 de la Ley N° 27261, otros operadores aéreos que estén sirviendo la misma ruta o segmentos de ruta podrán formular oposición, la cual será vista en Audiencia Pública, de acuerdo a lo señalado por el Reglamento.

**PAOLA MARIELLA MARIN UGARTE**  
Directora General de Aeronáutica Civil

002-2491303-1

## COMPAÑÍA MINERA ANTAPACCAY RUC No. 20114915026

### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se cita a Junta General de Accionistas de Compañía Minera Antapaccay S.A. a celebrarse en primera convocatoria el 17 de Marzo de 2026 a las 09:00 am en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Pasaje Los Delfines 159, Urbanización Las Gardenias, Surco, Lima, para tratar la agenda siguiente:

**PUNTO ÚNICO:** Aceptación de la renuncia de directores y nombramiento de nuevos miembros del Directorio

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria, se cita para el día 23 de Marzo de 2026 en el mismo lugar y a la misma hora para tratar la misma agenda.

Lima, Marzo de 2026

#### EL DIRECTORIO



002-2491575-1



### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, al haber resultado infructuosa la notificación personal al señor **WILLIAM RAUL CABALLERO PAZ**, con DNI N° 09984289, el Superintendente Adjunto de Regulación y Jurídica le notifica por esta vía, la Resolución SBS N° 00049-2026 (Expediente N° 2025-00052275), por medio de la cual se le sanciona con una multa ascendente a veintisiete (27) UIT, por haber incurrido en la infracción grave prevista en el numeral 8 de la sección de Infracciones Graves del Anexo 1 del Reglamento de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución SBS N° 2755-2018, conforme a las consideraciones expuestas en la referida Resolución; por cuanto no ha podido ser ubicado en el domicilio registrado ante esta Superintendencia y/o en direcciones alternativas indagadas.

El texto íntegro de la Resolución SBS N° 00049-2026 se encuentra publicado en el Portal Web de esta Superintendencia, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://www.sbs.gob.pe/avisos-y-convocatorias-sbs/publicacion-de-actos-administrativos>.

**CARLOS CUEVA MORALES**  
Superintendente Adjunto de Regulación y Jurídica

005-2491571-1

Minera Newcrest Perú SAC en Liquidación		
RUC 20516346834- Balance Final al 03.02.2026		
Activo	S/.	0.00
Pasivo	S/.	0.00
Patrimonio	S/.	0.00
<b>Total. Pasivo/Patrimonio Neto</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>

Lima, 03 de febrero de 2026

**Marco A. López Espinoza - Liquidador**  
002-2491327-1

**OBISPADO DE ICA**  
CAJAMARCA N° 246 • APDO. 95 • TELF. (056) 231511 • ICA • PERÚ  
**PUBLICACIÓN 006/2026/CANCILLERÍA/**  
**RECTIFICACIONES/BAUTISMO ORDÉNESE Y EJECÚTESE PUBLICACIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES ASUNTO**

**“RECTIFICACIÓN DE LA ACTA DE LA PARTIDA DE BAUTISMO”**

Ante la cancelería de la Diócesis de Ica se presentó Don/Dña.

«MARIA LUZ PETRONILA PADILLA HERNANDEZ» Solicitando la rectificación de la Partida de BAUTISMO de

«DOMINGA IRMA HERNANDEZ HERNANDEZ» Registrada en libro de Bautizo número 82, Foja 127, Número 508

Parroquia «SAN JERÓNIMO» DISTRITO «ICA» PROVINCIA «ICA» DIÓCESIS DE ICA.

En dicha partida se omitió o anotó incorrectamente:

- RECTIFICAR EL SEGUNDO NOMBRE DE LA TITULAR DEBE SER O DECIR:

**DOMINGA IRMA HERNANDEZ HERNANDEZ**

Ordéñese y ejecútese la publicación de esta, fin se proceda con la rectificación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por esta curia diocesana.

Ica, 16 de febrero de 2026

**Pbro. Braulio Lezunde Rivas**  
Canciller Diócesis de Ica

081-2491362-1

**AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN**

De conformidad con el art. 380 de la Ley General de Sociedades, se comunica que las Juntas Universales de Accionistas de PLANIFICACIÓN, INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.C. (PLAINDES S.A.C.) y PLANEAMIENTO Y SOLUCIONES 360° S.A.C. (PLANSOL360° S.A.C.), ambas celebradas el 13 de febrero de 2026, aprobaron el Proyecto de Escisión mediante el cual:

- PLAINDES S.A.C. (Escidente):** Segrega un bloque patrimonial (conformado por activos intangibles y derechos vinculados a su actividad empresarial) valorizado en **S/ 9,100.00**, reduciendo su Patrimonio Neto (Resultados Acumulados) en dicho importe, sin reducir su Capital Social.
- PLANSOL360° S.A.C. (Beneficiaria):** Absorbe dicho bloque y aumenta su Capital Social en **S/ 9,100.00**.

La escisión entrará en vigencia en la fecha de otorgamiento de la Escritura Pública. Los Estados Financieros y el Proyecto de Escisión se encuentran a disposición de los acreedores en los domicilios sociales

Lima, 16 de febrero de 2026.

**Jorge Antonio Tijero Noriega**  
PLAINDES S.A.C.  
Gerente General

**Jorge Luis Cerna Morillas**  
PLANSOL360° S.A.C.  
Gerente General

002-2488190-1

**AVISO**

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso de Flujos y Garantía, formalizado mediante Escritura Pública con fecha 19 de diciembre de 2025, entre las siguientes partes: (i) HFK Combustibles S.A.C., en calidad de Fideicomitente; (ii) Banco Santander Peru, en calidad de Fideicomisario; (iii) Raúl Díaz Díaz y Adib Abudayah Sansur, en calidad de Depositarios; y, (iv) TMF Fiduperú S.A. Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario. Y, con fecha 26 de diciembre de 2025, se formalizó mediante Escritura Pública, la Aclaratoria al Contrato de Fideicomiso de Flujos y Garantía entre las siguientes partes: (i) HFK Combustibles S.A.C., en calidad de Fideicomitente; (ii) Banco Santander Peru, en calidad de Fideicomisario; (iii) Raúl Díaz Díaz y Adib Abudayah Sansur, en calidad de Depositarios; y, (iv) TMF Fiduperú S.A. Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

**TMF FIDUPERÚ S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA**

002-2491363-1

**EDICTO**

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD DE TRÁMITE WEB OGD-2026/MESA DE PARTES. FLORENCIA TAYPE QUISPE, identificada con DNI N° 45899037, solicita la Rectificación Administrativa de la Acta de Nacimiento N° 3007218766 perteneciente a VIANCA MUÑOZ TAYPE, por haberse consignado erróneamente la fecha de nacimiento de la titular del acta, debiendo decir: 02 de diciembre del 2025.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 23 de febrero del 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
**JUAN CARLOS CASTRO PINTO**  
Sub Director de Recursos Registrales Civiles  
Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
081-2491342-1

**TURBO MOTORS E.I.R.L.**  
**R.U.C. N° 20506545081**

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2º DE LA LEY N° 27075 MODIFICATORIA DEL ART. 82 DEL D.L. N° 21621, SE HACE SABER QUE LA TITULAR DE LA EMPRESA **TURBO MOTORS E.I.R.L.**, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20506545081, CON DOMICILIO EN JR. RÍO MOCHE N° 331, DISTRITO PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO **11509460** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, HA DECIDIDO CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026, LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA Y EL NOMBRAMIENTO DE **PERCY NEPTALI YONG BERNAL**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 15686789, COMO LIQUIDADOR.

ASÍ MISMO EL LIQUIDADOR CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA EMPRESA A QUE SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN SUS CRÉDITOS DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 88 DEL DL 21621.

HUACHO, 26 DE FEBRERO DE 2026

**PERCY NEPTALI YONG BERNAL**  
D.N.I. N° 15686789  
LIQUIDADOR

080-2491084-1

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**  
**COMUNICADO N° 01 - 2026**

Se pone en conocimiento que mediante Resolución Administrativa N° 000104-2026-P-CSJSA-PJ de fecha 25 de febrero del presente año, expedida por el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa, se ha dispuesto el inicio del Proceso de Inscripción y Reinscripción de Martilleros Públicos de esta Corte, quienes deben presentar su solicitud dirigida al Presidente de esta Corte, conforme a los requisitos señalados en el TUPA vigente del Poder Judicial y a través de la mesa de parte virtual Inicio - Mesa de Partes Electrónica Administrativa del Poder Judicial del Perú, los días 25, 26 y 27 de febrero y los días 02 y 03 de marzo del 2026 [RESOLUCION+ADMINISTRATIVA-000104-2026-P-CSJSA-+-INICIO+MARTILLEROS+PUBLICOS.pdf](#)

Finalmente, los postulantes deben adjuntar el comprobante de pago del Banco de la Nación por derecho de Inscripción y Reinscripción por la suma de S/76.10, abonado al Código 07277, dicha tasa debe estar a nombre del postulante y del distrito judicial Del Santa.

Chimbote, 25 de febrero del 2026.

**MARIBEL ARELLANO MOGOLLON**  
Jefe de Unidad de Servicios Judiciales  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

080-2490512-1

**EDICTO**

El suscrito, Vicario Judicial del Tribunal Interdiocesano de Cajamarca, R.P. Oswaldo Clavo Vásquez, J.C.L., vista la solicitud de Walter Julián Villacrez Mesía, para corregir la Partida de Bautismo del señor: Luis Veltrán Lopez, registrada en la parroquia "San Isidro Labrador" – Sucre, de la diócesis de Cajamarca, libro n° 16, página 156, número 633, de fecha 07 de diciembre de 1931.

En la Partida de Bautismo se lee: Luis **Veltrán Lopez**. Hijo de **Abrahan** y de doña Luz Estela López.

Se solicita cambiar los siguientes datos. Por lo que debe decir: Luis **Beltrán Villacrez López**. Hijo de **Absalón Villacrez Huamán** y de doña Luz Estela López Ramos. **Nacido el 11 de junio de 1930.**

Por tanto, se hace de conocimiento público del trámite ya incoado. Este edicto se publicará, en sendos periódicos: uno de circulación regional y otro de circulación nacional. Luego de hecha la última publicación los interesados tendrán quince días para hacer valer sus derechos.

Dado en el Tribunal Interdiocesano de Cajamarca a 24 de febrero de 2026.

**P. Oswaldo Clavo Vásquez, J.C.L.**  
Vicario Judicial

079-2491301-1

**EDICTO**

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES REGISTRO N° 153818-2021-OAD. **MARIA FRANCESCA CHAVEZ OLIVA**, identificada con DNI N° 48739228, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° 3001092061, por haberse consignado erróneamente los datos de la madre del titular como: María Francesca Oliva Jara siendo lo correcto: MARIA FRANCESCA CHAVEZ OLIVA y el apellido materno del titular como Oliva siendo lo correcto CHAVEZ.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 01/08/2022

FIRMADO DIGITALMENTE  
**GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA**  
Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles  
Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2491296-1

**EDICTO**

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES, SOLICITUD N° -OGD/MESA DE PARTES de **ROSA VICTORIA GUTIERREZ QUINTANA DE ALARCON**, identificada con DNI N° **10004571**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° **1019534631**, correspondiente a **ROSA VICTORIA GUTIERREZ QUINTANA**, por haberse consignado erróneamente los datos correspondientes a los padres siendo lo correcto: **FELIPE LEONCIO GUTIERREZ ALARCÓN** y **SARA AVELINA QUINTANA MEDINA**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

San Borja, 18 de febrero de 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
**JUAN CARLOS CASTRO PINTO**  
Sub Director de Recursos Registrales Civiles  
Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
081-2491311-1

**EDICTO**

Ante la OR Callao - RENIEC, **MARIELA ESTEFA AMPUERO CUEVAS** con DNI N° **48059869**, mediante el proveído N° **0064-2026/DSR/ORCALLAO**, solicita la Rectificación Administrativa del acta de nacimiento N° **1003794392** perteneciente a **MARIELA ESTEFA AMPUERO CUEVAS**, en el sentido que se consignó erróneamente el primer apellido de la madre como: CUEVA y debe decir: CUEVAS.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 27 de enero de 2026

**ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ**  
Jefe de Oficina Registral - Callao (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2491317-1

**AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE D&D SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, mediante Junta Universal de Accionistas del 25 de febrero de 2026, se acordó la disolución y liquidación de **D&D SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.**, identificada con RUC No. 20465874482, nombrándose como liquidador al señor César José María Ramírez Villanueva, identificado con DNI No. 07275924.

Lima, 25 de febrero de 2026

**César José María Ramírez Villanueva**  
Liquidador  
**D&D SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.**  
**EN LIQUIDACIÓN**

002-2491325-1

**AVISO**

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso de Administración de Adelantos de Obra, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 13 de enero del 2026, ante Notario Público de Lima Fermin Antonio Rosales Sepulveda: (i) Gobierno Regional de Ucayali, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; (ii) Consorcio Building Company, en calidad de Contratista e Interviniente; (iii) CV Project S.A.C., en calidad de Supervisor; y, (iv) TMF Fiduperú S.A. Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

**TMF FIDUPERÚ S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA**

002-2491410-1

Ante la Subdirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana identificada como **SONIA ANGELA MORA VIDAL**, con inscripción/DNI N° **08064366**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casada a Soltera, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 16/02/2026

**HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ**  
Supervisor de Análisis Técnico Registral  
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral  
Dirección de Registros de Identificación  
**RENIEC**

002-2491236-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana **ROCIO VICTORIA GUTIERREZ SILVA**, solicitó la Rectificación de la Inscripción / DNI N° **15382878** a nombre de **VICTORIA ALVARADO SANCHEZ DE S**, en el extremo de los Apellidos, de: **“ALVARADO SANCHEZ DE S”**, a: **“ALVARADO SANCHEZ DE SILVA”**; y, la Fecha de Nacimiento, de: **“03OCT1918”**, a: **“02OCT1918”**, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 26FEB2026

**ING. IRMA CRISTINA SANTIVAÑEZ ROJAS**  
**SUB DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DEPURACIÓN REGISTRAL**  
**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

002-2491239-1

**EDICTO**

La Oficina Registral RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **NOE ARNALDO HUARCAYA AGUILAR**, con el expediente N° 1450-2025-AM-ORSJL - (22.12.2025), autorizado con poder, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1020556134 de **ROY JHONATAN HUARCAYA LEÓN**, en el sentido que se consignó el nombre del padre del titular del acta, como: **OLMER HUARCAYA RAFAEL**, siendo lo correcto: **OLMER IRAC HUARCAYA RAFAEL**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 14 de enero de 2026.

**ANA MARIA SOLEDAD RAMIREZ MANYARI**  
Responsable (e) Oficina Registral - San Juan de Lurigancho  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2491286-1

**EDICTO**

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. REGISTRO N° 14273-2026-OAD. **ROSMERY NAHUIS DELGADO**, identificada con DNI N° 73865256, solicita la Rectificación Administrativa de la partida de nacimiento N° 63361621, por haberse consignado erróneamente los datos de la titular como Rosmery Nahuis Delgado, debiendo decir **ROSMERY NAHUIS DELGADO**; los datos del padre de la titular como: Pedro Nahuis Quispe, debiendo decir: **PEDRO NAHUIS QUISPE**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 18/02/2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
**JUAN CARLOS CASTRO PINTO**  
Sub Director de Recursos Registrales Civiles  
Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
081-2491291-1

**AVISO**

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso en Garantía cuya Escritura Pública fue otorgada el día 23 de enero del 2026, ante Notario Público de Lima, Dr. Aldo Espinosa Ore: (i) CIA Alsol Perú EIRL, en calidad de Fideicomitente; (ii) Crece Capital S.A.C., en calidad de Fideicomisario; (iii) La sociedad conyugal conformada por Frank Giancarlo Alva Nuñez y Yeny Elvia Solis Cruz, en calidad de Depositario; y, (iv) TMF Fiduperú S.A. Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

**TMF FIDUPERÚ S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA**

002-2491396-1

**EDICTO**

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N. CECILIA MARICIELO RODRIGUEZ TOVAR con DNI N° 77355196, como apoderada, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010758937 de **MARCO ANTONIO SALAZAR MONTEVERDE**; por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre como: **ELADIA MONTEVERDE**, siendo lo correcto **JUSTA ELADIA MONTEVERDE SUSANIBAR**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Borja, 27/01/2026.  
FIRMADO DIGITALMENTE POR  
**JUAN CARLOS CASTRO PINTO**  
Sub Director de Recursos Registrales Civiles  
Dirección de Registros Civiles  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2491271-1

**EDICTO**

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N. CECILIA MARICIELO RODRIGUEZ TOVAR con DNI N° 77355196, como apoderada, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1012127662 de **MIGUEL ANGEL SALAZAR MONTEVERDE**; por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre como: **ELADIA MONTEVERDE SUSANIBAR**, siendo lo correcto **JUSTA ELADIA MONTEVERDE SUSANIBAR**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Borja, 27/01/2026.  
FIRMADO DIGITALMENTE POR  
**JUAN CARLOS CASTRO PINTO**  
Sub Director de Recursos Registrales Civiles  
Dirección de Registros Civiles  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2491274-1

**RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO (1932)**

**JULIO ALBERTO OLAVARRÍA ZAMUDIO** con N° D.N.I. 09860455, solicita la rectificación de la P.B. de **RONALD GUILLERMO CONDER MOLINA**, padre de sus poderdantes **ZACHARY RONALD CONDER MARRÉS, ZARKHAM RONALD GUILLERMO CONDER MARRÉS y CLARA MILAGROS CONDER MARRÉS**. Los nombres del titular dicen **GUILLERMO** y debe decir **GUILLERMO RONALD**, el primer nombre del padre esta **OMITIDO** por **CARLOS** y los datos de la madre dicen **NELLY MOLINA**, debe decir **YOLANDA MOLINA PARODI**.

Lima, 24 de febrero de 2026

Cynthia Janet Garay Cueva  
Notario de la Vicaría Judicial  
Arquidiócesis de Lima

002-2489854-1

**AVISO**

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso de Administración de Flujos, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 12 de enero del 2026, ante Notario Público de Lima Alfredo Paino Scarpatti: (i) Sacyr Construcción Perú S.A.C., en calidad de Fideicomitente 1 y /o Fideicomisario; (ii) Sacyr Construcción S.A. Sucursal Del Perú, en calidad de Fideicomitente 2 y/o Fideicomisario; y, (iii) TMF Fiduperú S.A Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

TMF FIDUPERÚ S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2491380-1

**AVISO**

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso en Garantía cuya Escritura Pública fue otorgada el día 08 de enero del 2026, ante Notario Público de Lima, Dr. Paul Jhon Hinojosa Carrillo, en ausencia del titular de igual clase, Dr. Alfredo Paino Scarpatti: (i) Eco Plaza Mall Chorrillos S.A.C., en calidad de Fideicomitente; (ii) La Sociedad Conyugal conformada por Fadel Hamideh Hamideh y Rebbe Hamideh Arce, en calidad de Fideicomisario; (iii) Luis Eduardo Chang Ching, en calidad de Depositario; y, (iv) TMF Fiduperú S.A Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

TMF FIDUPERÚ S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2491390-1

**Aviso de Disolución**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades se comunica que mediante Junta General de Accionistas de fecha 23 de febrero de 2026 se acordó la Disolución de **ESTRELLA GOLD PERU S.A.C.**, con RUC N° 20515758659, nombrándose como Liquidador a la señora Claudia Maricruz Bondia González, identificada con DNI N° 09846324.

**CLAUDIA MARICRUZ BONDIA GONZÁLEZ**  
DNI N° 09846324  
LIQUIDADOR

002-2491150-1

**Aviso de Disolución**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades se comunica que mediante Junta General de Accionistas de fecha 25 de febrero de 2026 se acordó la Disolución de **YANAC MINERA PERU S.A.C.**, con RUC N° 20519416329, nombrándose como Liquidador a la señora Claudia Maricruz Bondia González, identificada con DNI N° 09846324.

**CLAUDIA MARICRUZ BONDIA GONZÁLEZ**  
DNI N° 09846324  
LIQUIDADOR

002-2491150-2

**ARZOBISPADO DE LIMA****TRIBUNAL ECLESIASTICO INTERDIOCESANO****RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1987)**

**JULIO GUERRA QUINTANA** con N° D.N.I. 09423867, solicita la rectificación de la P.B. de su difunta madre **TEODORA QUINTANA ZARATE**. El segundo nombre de la titular dice **OMITIDO** y debe decir **SENOVIA**, la fecha de nacimiento de la titular dice **11 DE OCTUBRE DE 1937** y debe decir **29 DE OCTUBRE DE 1927** y el apellido materno del padre dice **NUÑEZ** se debe **SUPRIMIR**.

Lima, 23 de febrero de 2026.

Cynthia Janet Garay Cueva  
Notario de la Vicaría Judicial  
Arquidiócesis de Lima

002-2490110-1

**VSG PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**

RUC No. 20605841725

COMUNICA QUE MEDIANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EN SESIÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026, APROBÓ EL SIGUIENTE

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN:

**BALANCE GENERAL FINAL**

TOTAL ACTIVO	S/ 46,574.00
TOTAL PASIVO	S/ 0.00
TOTAL PATRIMONIO	S/ 46,574.00

Lima, 26 de febrero de 2026

**CARLOS ENRIQUEZ CUELLAR**

DNI Nro. 77537582  
EL LIQUIDADOR

002-2491133-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **ROBUSTIANO ACUÑA SILVA**, con inscripción/DNI N° 22504738, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM

Lima, 19/02/2026

**HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ**

Supervisor de Análisis Técnico Registral  
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral  
Dirección de Registros de Identificación  
**RENIEC**

080-2491160-1

**AVISO**

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros- informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido en virtud del Contrato de Fideicomiso entre Helber Obdulio Pizarro Salinas, Ruben Armando Bermudez Salinas, Maria del Rosario Bermudez Salinas y David Arturo Bermudez Salinas, en calidad de Fideicomitentes; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; LAAD AMERICAS, N.V, en calidad de Fideicomisario; y, Helber Obdulio Pizarro Salinas, en calidad de Deudor Garantizado, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 11 de diciembre de 2025, ante Notario Público de Lima, Dr. Fermin Antonio Rosales Sepúlveda.

**LA FIDUCIARIA S.A.**  
Área Legal

002-2491189-1

**PUBLICACION DISOLUCION Y LIQUIDACION**

Mediante Acta de Junta Universal de Accionistas de fecha 23/02/2026, se aprobó la Disolución y Liquidación de **INDEJEBE S.A.C.**, con RUC N° 20508204087, nombrándose liquidador a Perching Elifredo Vilchez Romero con dni n° 06604910, lo que se pone en conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley 26887.-

**Perching Elifredo Vilchez Romero**  
DNI N° 06604910  
LIQUIDADOR

002-2491118-1

**DUPLICADO DE TÍTULO PROFESIONAL**

Se comunica que la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Manuel González Prada" autorizó otorgar el duplicado del título profesional de **PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL** a nombre de Doña **IVONNE ARGÜELLES URIBE**, con Resolución Directoral N° 92 – 2026 – **DG/SA-EESPP-MGP**, de fecha 17 de febrero del 2026, por pérdida del original.

**IVONNE ARGÜELLES URIBE**  
DNI: 16001826

080-2491240-1

**DISOLUCION Y LIQUIDACION**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 412° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE HACE SABER QUE POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DEL 2026, SE ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA "ITS SOLUCIONES PERU SOCIEDAD ANONIMA", NOMBRANDO COMO LIQUIDADOR A DON **ESTEBAN LUCIANO ADVINCULA MENDOZA**, CON DNI N° 09882828.

LIMA, 23 DE FEBRERO DEL 2026.-  
**ESTEBAN LUCIANO ADVINCULA MENDOZA**  
LIQUIDADOR

002-2491243-1

**AVISO DE DISOLUCIÓN**

Por Junta Universal de Accionistas de fecha 26 de enero de 2026, se aprobó la disolución de la empresa **AGRONEGOCIOS SANTA JULIA S.A.C.** con R.U.C. 20603322399, nombrándose como liquidador a Marino Fernandez Navarro, identificado con D.N.I. n.º 27710304; se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley N.º 26887, Ley General de Sociedades.

Lima, 26 de enero de 2026

**MARINO FERNANDEZ NAVARRO**  
D.N.I. N.º 27710304  
LIQUIDADOR

079-2491206-1

**AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Por la Junta General de Accionistas de fecha 20 de enero del 2026, se acordó la disolución de la empresa Corporación Bimbo S.A.C. designándose como liquidadora a Jenny Soledad Quispe Salinas DNI n°41046616 se comunica a los interesados conforme el artículo 412 de la Ley General de Sociedades ley n°26887.

Lima, 21 de enero del 2026.

002-2491065-1  
LIQUIDADORA

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **FONDO DE RENOVACIÓN PERÚ MASIVO S.A.C.** a la J.G.A., el día 09.03.2026, a las 10:00 horas, en su oficina, en Av. Antonio Miroquesada No. 457, oficina 1201, Magdalena del Mar, Lima.

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

- 1.- Cambio de denominación social y modificación parcial del estatuto.
- 2.- Designación de representantes.

Lima, 27 de febrero de 2026.

002-2491352-1  
**LA GERENCIA**

**REPARTO DE UTILIDADES EJERCICIO 2025**

La empresa **INVERSIONES MYE S.A.C.** con RUC 20518633482 hace de conocimiento a todos los trabajadores que laboraron durante el ejercicio 2025, que en cumplimiento al Decreto Legislativo N.º 892, puedan acercarse a nuestra oficina para el cobro de sus utilidades.

**Dirección:** Av. Las Torres Mz. D Lt. 14 Urb. La Alameda de Huachipa, Lurigancho-Lima.

002-2491656-1

**EDICTO**

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD DEL 09FEB2026. **LADISLAO SUCNO CHIHUANTITO**, identificado con DNI N° 10461979, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Matrimonio N° 1009510545, por haberse consignado los nombres de los titulares como **FRANCISCO SUCNO** y **GUMERCINDA CHIHUANTITO**, siendo lo correcto **FRANCISCO SUCNO CCOHUANQUI** y **GUMERCINDA CHIHUANTITO DE LA CRUZ**. Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Borja, 20FEB2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
**JUAN CARLOS CASTRO PINTO**  
Sub Director de Recursos Registrales Civiles  
Dirección de Registros Civiles  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2491233-1

Publica tus  
avisos de  
forma virtual  
en nuestra  
plataforma

Portal de Gestión  
de Atención al Cliente

**PGA**  
BOLETÍN OFICIAL

Descubre cómo  
la plataforma  
virtual  
simplifica el  
proceso de  
publicación de  
manera rápida  
y efectiva.

Regístrate **AQUÍ**



Escribenos

**915 248 103**

Plataforma de publicaciones

[pga.editoraperu.com.pe/inicio/portal/landing](https://pga.editoraperu.com.pe/inicio/portal/landing)

Somos parte de

**Editora Perú**

**B. EDICTOS MATRIMONIALES****CALLAO****EDICTO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil; se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: don **CESAR AUGUSTO GOMEZ MOLOCHE**, Natural de: LIMA - LIMA - BREÑA, Edad: 33 AÑOS, Nacionalidad: PERUANA, Estado civil: SOLTERO, Profesión/ocupación: ECONOMISTA, Domicilio: AV. ALAMEDA 1 130 EDIF. 05 DPTO. 608 COND. VILLANOVA 3 - CALLAO; y, doña **JOSELYN TERESA LOPEZ FLORES**, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Edad: 33 AÑOS, Nacionalidad: PERUANA, Estado civil: SOLTERA, Profesión u ocupación: ADMINISTRADORA, Domicilio: JR. PADRE BERNARDINO IZAGUIRRE 280 URB. LA HUERTA - RIMAC - LIMA Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlos, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.

Callao, 24 de febrero del 2026

**JEFATURA DE REGISTRO CIVIL**  
Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz  
JEFA

002-2491383-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

**El Peruano**

**Suscríbese HOY**

Accede a información oficial y al día sobre leyes, decretos y normas.

975-479164

suscripciones@editoraperu.com.pe

Somos parte de **Editora Perú**

**C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A**

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS**  
**INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**  
**PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: RAYO II  
Código: 07-00425-25  
Fecha y hora de presentación: 18/12/2025, 13:46  
Hectáreas: 400  
Titular: ALEXANDER CHAMPI PACCO  
Distrito(s): BARRANCA  
Provincia(s): DATEM DEL MARAÑÓN  
Departamento(s): LORETO  
Zona: 18

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	9 466	305
2	9 465	305
3	9 465	301
4	9 466	301

05/02/2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2491219-1

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD**

**AVISO DE PETICIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN**  
**EXPEDIENTE/REGISTRO N° 14340113/4164671**

**PETICIONARIO** : MINERA BATEAS S.A.C.  
**CLASIFICACIÓN** : Modificación de Concesión Definitiva de Transmisión de energía eléctrica "Línea de Transmisión de 15 kV S.E. Caylloma - S.E. Casa de Fuerza Bateas (Huayllacho)"  
**UBICACIÓN** : Departamento : Arequipa  
Provincia : Caylloma  
Distrito : Caylloma

**PLANO TRAZO DE RUTA** : PLT-01, Escala 1/22 000**MODIFICADO**

La modificación consiste en adecuar el nivel de tensión de la línea eléctrica de 15 kV a 22,9 kV, así como ampliar la capacidad de transformación de la S.E. Casa de Fuerza Bateas (Huayllacho) a través de la instalación de un transformador de potencia de 12/15 MVA (ONAN/ONAF) 22±4x1.5%/15 kV, y de esta manera garantizar un abastecimiento eléctrico óptimo para las operaciones de la unidad minera; resultando como las características principales de la citada modificación, las siguientes:

Salida/Llegada de la Línea de Transmisión	Tensión (kV)	N° de Ternas	Longitud (km)	Ancho de Faja de Servidumbre que corresponde (m)
S.E. Caylloma - S.E. Casa de Fuerza Bateas (Huayllacho)	22,9	01	8,196	11

Lo que se publica conforme al Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Firmado digitalmente por MUNGUÍA CHIPANA  
Cristobal FAU 20131368829 hard  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Firma del documento  
Fecha: 2026/02/23 14:15:34-0500

**Ing. Cristóbal Munguía Chipana**  
Director General (d.t.)  
Dirección General de Electricidad

002-2491034-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS**  
**INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**  
**PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: DOMINGO 1  
Código: 07-00406-25  
Fecha y hora de presentación: 12/12/2025, 15:34  
Hectáreas: 200  
Titular: ENRIQUE HUANCA CHIPANA

Distrito(s): CAMANTI  
Provincia(s): QUISPICANCHI  
Departamento(s): CUSCO  
Zona: 19

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 520	296
2	8 519	296
3	8 519	294
4	8 520	294

11/02/2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**EDILBERTO LOBATON MONTOYA**  
Director (e) de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2491302-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS**  
**INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**  
**PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: KORI HUAYNAS I  
Código: 07-00405-25  
Fecha y hora de presentación: 12/12/2025, 15:33  
Hectáreas: 100  
Titular: SLIM YEISON ARROSQUIPA PAJA

Distrito(s): CAMANTI  
Provincia(s): QUISPICANCHI  
Departamento(s): CUSCO  
Zona: 19

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 522	297
2	8 521	297
3	8 521	296
4	8 522	296

15/01/2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2491305-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS**  
**INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**  
**PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: KORI HUAYNAS  
Código: 07-00354-25  
Fecha y hora de presentación: 10/11/2025, 10:22  
Hectáreas: 100  
Titular: SLIM YEISON ARROSQUIPA PAJA

Distrito(s): CAMANTI  
Provincia(s): QUISPICANCHI  
Departamento(s): CUSCO  
Zona: 19

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 523	297
2	8 522	297
3	8 522	296
4	8 523	296

31/12/2025

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2491308-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: REYNO DORADO II  
Código: 07-00432-25  
Fecha y hora de presentación: 22/12/2025, 12:30  
Hectáreas: 1000  
Titular: CORAYMA DAYANA CORRALES LAYME  
Distrito(s): MORONA  
Provincia(s): DATEM DEL MARAÑON  
Departamento(s): LORETO  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 472	266
2	9 469	266
3	9 469	264
4	9 468	264
5	9 468	263
6	9 472	263

22/01/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2491336-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: FORTALEZA 3 RENZO  
Código: 01-04541-25  
Fecha y hora de presentación: 11/12/2025, 12:47  
Hectáreas: 100  
Titular: ROMULO RENZO MONTEVERDE ALVAREZ / HENRY MAX ROMERO GONZALES  
Distrito(s): LEONCIO PRADO / LUCANAS  
Provincia(s): LUCANAS  
Departamento(s): AYACUCHO  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 393	562
2	8 393	563
3	8 392	563
4	8 392	562

13/02/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**EDILBERTO LOBATON MONTOYA**  
Director(e) de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491361-2

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: MILAGROS NR  
Código: 03-00894-25  
Fecha y hora de presentación: 05/12/2025, 12:43  
Hectáreas: 100  
Titular: MANUEL NAVES NEIRA  
Distrito(s): SARIN  
Provincia(s): SANCHEZ CARRION  
Departamento(s): LA LIBERTAD  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 120	182
2	9 119	182
3	9 119	181
4	9 120	181

15/01/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491344-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: FORTALEZA 4 RENZO  
Código: 01-04542-25  
Fecha y hora de presentación: 11/12/2025, 12:48  
Hectáreas: 100  
Titular: ROMULO RENZO MONTEVERDE ALVAREZ / HENRY MAX ROMERO GONZALES  
Distrito(s): LEONCIO PRADO  
Provincia(s): LUCANAS  
Departamento(s): AYACUCHO  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 392	560
2	8 392	561
3	8 391	561
4	8 391	560

13/02/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**EDILBERTO LOBATON MONTOYA**  
Director(e) de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491361-3

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: FORTALEZA 2 RENZO  
Código: 01-04540-25  
Fecha y hora de presentación: 11/12/2025, 12:45  
Hectáreas: 100  
Titular: ROMULO RENZO MONTEVERDE ALVAREZ / HENRY MAX ROMERO GONZALES  
Distrito(s): LEONCIO PRADO  
Provincia(s): LUCANAS  
Departamento(s): AYACUCHO  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 393	560
2	8 393	561
3	8 392	561
4	8 392	560

16/02/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**EDILBERTO LOBATON MONTOYA**  
Director(e) de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491361-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: EL PAITITI  
Código: 07-00437-25  
Fecha y hora de presentación: 31/12/2025, 15:11  
Hectáreas: 1000  
Titular: DINO OMAR ARIAS FLORES  
Distrito(s): BARRANCA / CAHUAPANAS  
Provincia(s): DATEM DEL MARAÑON  
Departamento(s): LORETO  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 464	315
2	9 463	315
3	9 463	317
4	9 460	317
5	9 460	314
6	9 464	314

22/01/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2491367-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: CHAPAQUITO  
Código: 05-01044-25  
Fecha y hora de presentación: 30/12/2025, 16:29  
Hectáreas: 100  
Titular: LUCIANA JOSEFINA COPA SANCHEZ

Distrito(s): APLAO  
Provincia(s): CASTILLA  
Departamento(s): AREQUIPA  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 238	770
2	8 237	770
3	8 237	769
4	8 238	769

12/02/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**EDILBERTO LOBATON MONTOYA**  
Director (e) de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2491376-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: SORA 7  
Código: 01-00802-26  
Fecha y hora de presentación: 02/02/2026, 13:16  
Hectáreas: 300  
Titular: SOCIEDAD MINERA VICUS EXPLORACIONES S.A.C.

Distrito(s): SAN ANTONIO DE CHUCA / SANTA LUCIA  
Provincia(s): CAYLLOMA / LAMPA  
Departamento(s): AREQUIPA / PUNO  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 269	293
2	8 269	296
3	8 268	296
4	8 268	293

11/02/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**EDILBERTO LOBATON MONTOYA**  
Director(e) de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491426-3

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: SORA 5  
Código: 01-00804-26  
Fecha y hora de presentación: 02/02/2026, 13:20  
Hectáreas: 400  
Titular: SOCIEDAD MINERA VICUS EXPLORACIONES S.A.C.

Distrito(s): SAN ANTONIO DE CHUCA  
Provincia(s): CAYLLOMA  
Departamento(s): AREQUIPA  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 270	287
2	8 270	291
3	8 269	291
4	8 269	287

12/02/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**EDILBERTO LOBATON MONTOYA**  
Director(e) de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491426-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: APACHE 4  
Código: 01-00042-26  
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 08:15  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINSUR S.A.

Distrito(s): LA CAPILLA  
Provincia(s): GENERAL SANCHEZ CERRO  
Departamento(s): MOQUEGUA  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 135	264	7	8 133	259
2	8 132	264	8	8 135	259
3	8 132	263	9	8 135	260
4	8 134	263	10	8 136	260
5	8 134	260	11	8 136	262
6	8 133	260	12	8 135	262

23/01/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491640-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: SORA 6  
Código: 01-00803-26  
Fecha y hora de presentación: 02/02/2026, 13:18  
Hectáreas: 300  
Titular: SOCIEDAD MINERA VICUS EXPLORACIONES S.A.C.

Distrito(s): SAN ANTONIO DE CHUCA  
Provincia(s): CAYLLOMA  
Departamento(s): AREQUIPA  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 270	291
2	8 270	292
3	8 269	292
4	8 269	293
5	8 268	293
6	8 268	291

12/02/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**EDILBERTO LOBATON MONTOYA**  
Director(e) de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491426-2

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: INCASOL 8  
Código: 01-00270-26  
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 08:15  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINSUR S.A.

Distrito(s): ILABAYA  
Provincia(s): JORGE BASADRE  
Departamento(s): TACNA  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 066	341
2	8 064	341
3	8 064	338
4	8 068	338
5	8 068	340
6	8 066	340

20/01/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491640-1

**¿Necesita  
una edición  
pasada?**



ADQUIÉRALA EN:

# Hemeroteca

**SERVICIOS DE CONSULTAS Y BÚSQUEDAS**

- Normas Legales
- Boletín Oficial
- Cuerpo Noticioso
- Sentencias
- Procesos Constitucionales
- Casaciones
- Suplementos
- Separatas Especiales

Consulte tarifas en nuestra página web

**Atención:**  
**De Lunes**  
**a Viernes**  
**de 8:30 am**  
**a 5:00 pm**

Jr. Quilca 556 - Lima 1  
 ☎ mapaestegui@editoraperu.com.pe  
 ☎ odiaz@editoraperu.com.pe  
 ☎ 998 732 529

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: APACHE 5  
Código: 01-00041-26  
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 08:15  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINSUR S.A.  
Distrito(s): LA CAPILLA  
Provincia(s): GENERAL SANCHEZ CERRO  
Departamento(s): MOQUEGUA  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 133	260
2	8 129	260
3	8 129	257
4	8 132	257
5	8 132	259
6	8 133	259

23/01/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491640-2

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: AURA 7  
Código: 01-00062-26  
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 08:15  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINSUR S.A.  
Distrito(s): ANTABAMBA / HUAQUIRCA / OROPESA  
Provincia(s): ANTABAMBA  
Departamento(s): APURIMAC  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 401	757
2	8 400	757
3	8 400	751
4	8 402	751
5	8 402	755
6	8 401	755

26/01/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491640-5

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: APACHE 6  
Código: 01-00040-26  
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 08:15  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINSUR S.A.  
Distrito(s): LA CAPILLA  
Provincia(s): GENERAL SANCHEZ CERRO  
Departamento(s): MOQUEGUA  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 131	264
2	8 128	264
3	8 128	262
4	8 129	262
5	8 129	260
6	8 131	260

23/01/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491640-3

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: HUILA 5  
Código: 01-00281-26  
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 08:15  
Hectáreas: 300  
Titular: GONZALO QUIJANDRIA FERNANDEZ  
Distrito(s): PALCA  
Provincia(s): TACNA  
Departamento(s): TACNA  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 041	409
2	8 040	409
3	8 040	406
4	8 041	406

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de CHILE, BOLIVIA.

17/02/202

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**EDILBERTO LOBATON MONTOYA**  
Director(e) de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491640-6

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: AURA2  
Código: 01-00067-26  
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 08:15  
Hectáreas: 600  
Titular: MINSUR S.A.  
Distrito(s): OROPESA  
Provincia(s): ANTABAMBA  
Departamento(s): APURIMAC  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 394	761
2	8 392	761
3	8 392	758
4	8 394	758

23/01/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491640-4

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: INCASOL 5  
Código: 01-00267-26  
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 08:15  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINSUR S.A.  
Distrito(s): ILABAYA  
Provincia(s): JORGE BASADRE  
Departamento(s): TACNA  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 068	344	7	8 066	340
2	8 066	344	8	8 068	340
3	8 066	343	9	8 068	341
4	8 065	343	10	8 069	341
5	8 065	342	11	8 069	342
6	8 066	342	12	8 068	342

23/01/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491640-7



Portal de Gestión y  
Atención al Cliente

Beneficios del PGA

- SEGURO**
- RÁPIDO**
- SENCILLO**



Simplificando acciones,  
agilizando procesos



Contáctanos por Whatsapp

**915-248103**

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: INCASOL 6  
Código: 01-00268-26  
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 08:15  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINSUR S.A.  
Distrito(s): INCLAN / ILABAYA  
Provincia(s): TACNA / JORGE BASADRE  
Departamento(s): TACNA  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 065	344
2	8 064	344
3	8 064	343
4	8 061	343
5	8 061	341
6	8 066	341
7	8 066	342
8	8 065	342

27/01/2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

002-2491640-8

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: INCASOL 12  
Código: 01-00274-26  
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 08:15  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINSUR S.A.  
Distrito(s): ILABAYA  
Provincia(s): JORGE BASADRE  
Departamento(s): TACNA  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 069	350
2	8 068	350
3	8 068	346
4	8 071	346
5	8 071	349
6	8 069	349

27/01/2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

002-2491644-2

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: INCASOL 7  
Código: 01-00269-26  
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 08:15  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINSURS.A.  
Distrito(s): ILABAYA  
Provincia(s): JORGE BASADRE  
Departamento(s): TACNA  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 080	346	7	8 079	343
2	8 079	346	8	8 080	343
3	8 079	345	9	8 080	341
4	8 078	345	10	8 082	341
5	8 078	344	11	8 082	344
6	8 079	344	12	8 080	344

20/01/2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

002-2491640-9

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: INCASOL 13  
Código: 01-00275-26  
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 08:15  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINSUR S.A.  
Distrito(s): ILABAYA  
Provincia(s): JORGE BASADRE  
Departamento(s): TACNA  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 079	344
2	8 077	344
3	8 077	340
4	8 079	340
5	8 079	341
6	8 080	341
7	8 080	343
8	8 079	343

20/01/2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

002-2491644-3

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: INCASOL 10  
Código: 01-00272-26  
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 08:15  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINSUR S.A.  
Distrito(s): INCLAN / ILABAYA  
Provincia(s): TACNA / JORGE BASADRE  
Departamento(s): TACNA  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 068	350
2	8 063	350
3	8 063	348
4	8 068	348

20/01/2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

002-2491644-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: KATY 3  
Código: 01-00074-26  
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 08:15  
Hectáreas: 900  
Titular: MINSUR S.A.  
Distrito(s): CARUMAS / PICHACANI  
Provincia(s): MARISCAL NIETO / PUNO  
Departamento(s): MOQUEGUA / PUNO  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 176	370
2	8 173	370
3	8 173	367
4	8 176	367

21/01/2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

002-2491644-4



**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: MACUSANI 17  
Código: 01-03288-25  
Fecha y hora de presentación: 01/10/2025, 08:57  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINSUR S.A.  
  
Distrito(s): MACUSANI  
Provincia(s): CARABAYA  
Departamento(s): PUNO  
Zona: 19

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 440	355	5	8 438	350
2	8 439	355	6	8 439	350
3	8 439	354	7	8 439	349
4	8 438	354	8	8 440	349

31/12/2025

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491644-5

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: POTONI 11  
Código: 01-03325-25  
Fecha y hora de presentación: 01/10/2025, 09:30  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINSUR S.A.  
  
Distrito(s): POTONI / ANTAUTA  
Provincia(s): AZANGARO / MELGAR  
Departamento(s): PUNO  
Zona: 19

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 416	366
2	8 415	366
3	8 415	365
4	8 414	365
5	8 414	361
6	8 416	361
7	8 416	362
8	8 417	362
9	8 417	363
10	8 416	363

31/12/2025

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491644-8

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: ÑUÑO A 43  
Código: 01-00792-26  
Fecha y hora de presentación: 02/02/2026, 10:26  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINSUR S.A.  
  
Distrito(s): NUÑO A  
Provincia(s): MELGAR  
Departamento(s): PUNO  
Zona: 19

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 410	342	6	8 410	337
2	8 409	342	7	8 410	339
3	8 409	341	8	8 411	339
4	8 408	341	9	8 411	340
5	8 408	337	10	8 410	340

10/02/2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491644-6

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: VIBRA 1  
Código: 01-00039-26  
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 08:15  
Hectáreas: 100  
Titular: MINSUR S.A.  
  
Distrito(s): PUQUIO  
Provincia(s): LUCANAS  
Departamento(s): AYACUCHO  
Zona: 18

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 372	610
2	8 371	610
3	8 371	609
4	8 372	609

22/01/2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491644-9

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: POTONI 8  
Código: 01-03316-25  
Fecha y hora de presentación: 01/10/2025, 09:23  
Hectáreas: 1000  
Titular: MINSUR S.A.  
  
Distrito(s): POTONI / SAN ANTON  
Provincia(s): AZANGARO  
Departamento(s): PUNO  
Zona: 19

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 411	364
2	8 409	364
3	8 409	363
4	8 408	363
5	8 408	361
6	8 409	361
7	8 409	360
8	8 411	360

19/12/2025

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2491644-7

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: MARIA FERNANDA II  
Código: 05-01008-25  
Fecha y hora de presentación: 03/12/2025, 14:09  
Hectáreas: 300  
Titular: LUZ MARINA HUILLCAYQUIPA VERA  
  
Distrito(s): CHAMACA  
Provincia(s): CHUMBIVILCAS  
Departamento(s): CUSCO  
Zona: 19

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 414	195
2	8 411	195
3	8 411	194
4	8 414	194

12/01/2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**VICTOR REYNOSO LEZANO**  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2491248-1



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## A. EDICTOS JUDICIALES

### JUZGADOS ESPECIALIZADOS

EDICTO JUDICIAL.- El Juez del JUZGADO MIXTO DE CARABAYA MACUSANI, a cargo del Magistrado RUBÉN CHARAJA GONZALES, por medio de la presente, en el Expediente Nro. 00065-2025-0-2103-JM-CI-01. se ha admitido a trámite el proceso de CAMBIO DE NOMBRE, ello contenido en la resolución dos de fecha Nueve de octubre del dos mil veinticinco. En el cual se RESUELVE: "I) ADMITIR a trámite la demanda incoada por Olivares Medrano Damian, sobre AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE CAMBIO DE NOMBRE, cuya pretensión es: que se disponga el cambio de nombre de pila de OLIVARES por el de JAMES OLIVER, debiendo quedar como JAMES OLIVER MEDRANO DAMIAN, para tal efecto deberá oficiarse a la Municipalidad demandada. II) Tramitese el presente proceso por la VÍA PROCEDIMENTAL correspondiente al proceso de SUMARISIMO, ello bajo los plazos y reglas previstos para el caso. III) CORRASE TRASLADO de la demanda a los demandados, por el plazo de cinco días, para que puedan absolverla si lo estiman conveniente a su derecho; bajo apercibimiento de declararse rebelde en caso de incumplimiento. Para cuyo efecto, notifíquese en sus domicilios indicados en la demanda. (...)". Se emite la presente para que quien tenga legítimo interés y derecho para obrar lo haga.- Wilfredo Suñá Quispe SECRETARIO JUDICIAL PODER JUDICIAL.- 081-2490866 1-B-0020692

## B. EDICTOS CLASIFICADOS

### INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROL. AV. PINTO N°1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE RICARDO ARTURO CONDE VEIZAGA, DNI NRO.00516379, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE-TACNA, BAJO EL N° 73, AL HABERSE CONSIGNADO ERRONEAMENTE EL APELLIDO DE SU MADRE, FIGURANDO COMO: "JULIA BEISAGA", PARA QUE SE RECTIFIQUE SIENDO LO CORRECTO Y CONFORME DEBE FIGURAR COMO: "JULIA VEIZAGA". LEY 26662.- TACNA, 25 DE FEBRERO DEL 2026.- ROSARIO C. BJORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- 081-2491137\_5-F-0019641

RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO.- Ante este oficio notarial se han presentado: CARMEN NIEVES PARVINA SAIRITUPAC solicitando la RECTIFICACION DE MI ACTA DE MATRIMONIO en los EXTREMOS que se ha OMITIDO CONSIGNAR MI SEGUNDO NOMBRE Y SE HA CONSIGNANDO INCORRECTAMENTE MI APELLIDO MATERNO, dice: CARMEN PARVINA SAYRITUPAC cuando lo CORRECTO es CARMEN NIEVES PARVINA SAIRITUPAC.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 26662.- Ica, 19 de febrero de 2026.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2491331 12-F-0019661

Ante este oficio notarial se ha presentado CECILIA MARIBEL BULNES GUZMAN, en representación de JULIO CESAR HUAYANAY BAYLON solicitando la rectificación de la Partida de matrimonio de su madre, en lo que respecta a los datos de su madre los mismos que se consignan como: MARIA OLINDA BAYLON PIMENTEL; SIENDO LO CORRECTO: MARIA OLINDA BAYLON PIMENTEL, conforme se acredita los documentos de ley que se encuentran anexos a la solicitud.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 18° de la Ley N° 26662.- 27 de febrero del 2026.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica - Ica.- 081-2491178 1-F-0019646

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SIVIA.- EXPEDIENTE:00112-2025-0-0504-JP-CI-01.- MATERIA : INSCRIPCION DE PARTIDA.- JUEZ : CABELLOS CASTRO CARLOS DAVID.- ESPECIALISTA : NIETO DE LA CRUZ FLAVIANO FELIX

SOLICITANTE : MARQUEZ SANCHEZ, FAUSTINO JULIAN.- EDICTO JUDICIAL.- Ante el Juzgado de Paz Letrado de Sivia, que despacha el señor Cabellos Castro Carlos David, en el Expediente Civil Nro. 00112-2025-0-0504-JP-CI-01, que viene tramitando Márquez Sánchez Faustino Julian, el PROCESO NO CONTENCIOSO DE INSCRIPCION SUPLETORIA DE LA PARTIDA DE DEFUNCION; a fin de que se inscriba la partida de defunción de la que en vida fue su señor padre don Mario Márquez Ore; por lo que se notifica a los que tengan interés.- Sivia, 22 de diciembre de 2025.- Flaviano Felix Nieto De La Cruz.- Secretario Judicial.- Juzgado de Paz Letrado de Sivia.- Corte Superior de Justicia de Ayacucho.- 081-2491210 1-B-0020707

EDICTO JUDICIAL. En el expediente 0003-2026-0-0103-JP-CI-01 en los seguidos por AIDA MERCEDES YALTA DE CAMPOVERDE, sobre rectificación de partida de nacimiento y acta de matrimonio, por ante el Juzgado de Paz Letrado de Jazan, que despacha el Juez Polar Fernández Agustín Edmundo y la Especialista Legal Ocampo Jara Emerita Consuelo; a fin de que se rectifique su acta de nacimiento y acta de matrimonio emitido por la Municipalidad Distrital de San Carlos, Provincia de Bongará- Región Amazonas, en el sentido que se ha consignado erróneamente en la partida de nacimiento su nombre como HAYDA MERCEDES YALTA YOMONA siendo lo correcto AIDA MERCEDES YALTA YOMONA y también en la referida acta de matrimonio se ha OMITIDO LA FIRMA DEL REGISTRADOR DE LA ÉPOCA; que mediante resolución número uno de fecha veintiocho de enero del dos mil veintiséis, se ha dispuesto la referida publicación, por lo que se procede a publicar un extracto de la re-

solución Número uno(Auto Admisorio) cuyo tenor es como sigue: ADMITIR a trámite la solicitud presentada por doña AIDA MERCEDES YALTA DE CAMPOVERDE, sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEL ACTA DE MATRIMONIO, en la vía del proceso NO CONTENCIOSO, en consecuencia SEÑÁLESE la Audiencia de Actuación y Declaración Judicial para el día MIÉRCOLES ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MI VEINTISÉIS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, debiendo ingresar al siguiente LINK: meet.google.com/caj-qgpt-pxk, TÉNGASE por ofrecidos los medios probatorios que indica, PUBLÍQUESE por una sola vez un extracto de la solicitud en el diario oficial "El Peruano" y el diario encargado de los avisos judiciales de esta sede "El clarín". AUTORÍCESE SU PUBLICACIÓN. Pedro Ruiz Gallo, 29 de Enero de 2026. Abog. EMERITA C. OCAMPO JARA. SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO. PEDRO RUIZ GALLO.- 079-2491223 1-B-0004077

KR.- 666518.-RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- ANTE MI, COMPARECEN: A) SERGIO OQUENDO HERAUD SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU DIFUNTA MADRE CARMEN ELSA HERAUD SOLARI, EN EL EXTREMO DEL NOMBRE DE LA MADRE DE LA TITULAR DE LA PARTIDA, APARECE COMO: DORA TERESA EDGLAY SOLARI DE HERAUD, SIENDO LO CORRECTO: "EDGLAY DORA TEREZA SOLARI TAMBURINI DE HERAUD". B) MARIA ELENA CARMEN HERAUD SOLARI SOLICITANDO: B.1 LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN EL EXTREMO DEL NOMBRE Y EDAD DE LA MADRE, APARECE COMO: DORA SOLARI DE HERAUD DE 42 AÑOS DE EDAD, SIENDO LO CORRECTO: "EDGLAY DORA TEREZA SOLARI TAMBURINI DE HERAUD DE 43 AÑOS DE EDAD" Y B.2 LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO EN EL EXTREMO DEL NOMBRE DE LA MADRE DE LA CONTRAYENTE, APARECE COMO: DORA SOLARI DE HERAUD, SIENDO LO CORRECTO: "EDGLAY DORA TEREZA SOLARI TAMBURINI DE HERAUD".- LIMA, 26 DE FEBRERO DE 2026.- FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL DR. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO EN REEMPLAZO DEL DR. ALFREDO PAINO SCARPATI, SEGUN LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.- PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO - NOTARIO DE LIMA - AV. ANGAMOS ESTE N° 1803 – 5TO - SURQUILLO.- 005-2491231.1

RECTIFICACION DE PARTIDA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13° Y 18° LA LEY N° 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, SE COMUNICA QUE DOÑA: MARIA ELENAABELINO SOTELO, ME HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EL ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE DEFUNCION DE SU FINADO PADRE, EN EL SENTIDO SIGUIENTE: EN EL ACTA DE NACIMIENTO DE DOÑA: MARIA ELENA ABELINO SOTELO, DICE: MARIA ELENA SOTELO DEBE DECIR: MARIA ELENA ABELINO SOTELO. EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE DON: FLORIAN ABELINO GORMAZ: DICE: FLORIAN AVELINO GORMAZ. DEBE DECIR: FLORIAN ABELINO GORMAZ. EN EL ACTA DE DEFUNCION DE DON: FLORIAN ABELINO GORMAZ, DICE: FLORIAN AVELINO GORMAZ. DEBE DECIR: FLORIAN ABELINO GORMAZ. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.- MOISES JAVIER ESPINO ELGUERA - NOTARIO DE LIMA - JR. APURIMAC 337 - 2DO PISO LIMA - TLF. 998 701 111.- 002-2491249\_1-FA-0276262

RECTIFICACION ACTA NACIMIENTO.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N.º: 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, MARCELINA JUSTA SUMIRE DE QUISPE, SOLICITA LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO N.º. 100, 1976 EN EL REGISTRO CIVIL DE WANCHAQ- CUSCO, DEL ERROR EN EL APELLIDO MATERNO DE SU PROGENITOR, DEBIENDO QUEDAR CORRECTAMENTE INSCRITO COMO: PROGENITOR. EDUARDO SUMIRE QUELLECA, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 26 DE FEBRERO 2026.- MARCO YVAN VENERO TAPIA.- NOTARIO ABOGADO.- INSC 033.- 081-2491280 1-F-0019653

EDICTO JUDICIAL.- En el expediente 00032-2025-0103-JP-CI-01 en los seguidos por NURY GUZMAN CULQUI sobre rectificación de partida de nacimiento, por ante el Juzgado de Paz Letrado de Jazan, que despacha el Juez Polar Fernández Agustín Edmundo y la Especialista Legal Ocampo Jara Emerita Consuelo; a fin de que se rectifique su acta de nacimiento emitido por la Municipalidad Distrital de San Cusipes, Provincia de Bongará- Región Amazonas, en el sentido que se ha consignado su nombre como NURI GUZMAN CULQUI siendo lo correcto NURY GUZMÁN CULQUI; del mismo modo, SE HA OMITIDO LA CONSIGNACIÓN DEL UBIGEO DEL LUGAR DE NACIMIENTO DE LA TITULAR, siendo lo correcto como NACIDA EN EL DISTRITO DE JAZAN, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO 010312; asimismo en la misma partida se ha consignado incorrectamente el prenombre y apellidos de su madre de la titular, figurando como como MARÍA DOLORES CULQUI LOPEZ, cuando lo correcto es DOLORES CULQUI LOPEZHAYA, así como también se ha consignado erróneamente lugar y ubigeo de nacimiento COMO CAJARURO, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, siendo lo correcto DISTRITO DE COPALLIN, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO DE UBIGEO 010203; además se ha omitido consignar la calle y número del domicilio del padre, siendo lo correcto AV. CAHUIDE N° 671, DISTRITO DE JAZAN, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO 010312 y también en la referida partida de nacimiento se OMITIÓ LA FIRMA DEL REGISTRADOR DE LA ÉPOCA; que mediante resolución Número dos(Auto Admisorio) cuyo tenor es como sigue: ADMITIR a trámite la solicitud presentada por doña NURY GUZMÁN CULQUI, sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, en la vía del proceso NO CONTENCIOSO, en consecuencia SEÑÁLESE la Audiencia de Actuación y Declaración Judicial para el día Martes DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MI VEINTISÉIS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, debiendo ingresar al siguiente LINK: meet.google.com/gnv-mxof-wko, TÉNGASE por ofrecidos los medios probatorios que indica, PUBLÍQUESE por una sola vez un extracto de la solicitud en el diario oficial "El Peruano" y el diario encargado de los avisos judi-

ciales de esta sede "El clarín". AUTORÍCESE SU PUBLICACIÓN. Abog. EMERITA C. OCAMPO JARA. SECRETARIA JUDICIAL. JUZGADO DE PAZ LETRADO PEDRO RUIZ GALLO.- 079-2491295 1-B-0004079

### INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS NOTARIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- KX. 7352-NC, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, QUE SUSCRIBE CON OFICINA EN LA AV. EDUARDO DE HABICH N° 497, 2DO. PISO, URB. INGENIERÍA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRÉS, SE PRESENTA DON JIM ROLAND SILVESTRE VALER, SOLICITANDO LO SIGUIENTE: 1.-LA DE MATRIMONIO, DE SU SEÑOR PADRE JUSTINIANO SILVESTRE MAIZ, EXTENDIDA POR ANTE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA, HOY BAJO LA ADMINISTRACION DE LA RENIEC, POR HABERSE CONSIGNADO ERRONEAMENTE EL APELLIDO MATERNO DEL CONTRAYENTE, APARECIENDO COMO "MAYS", DEBIENDO SER LO CORRECTO Y COMPLETO DE LA SIGUIENTE MANERA: -PRENOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE JUSTINIANO SILVESTRE MAIZ.- LIMA, 02 DE ENERO DEL 2.026.- FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- 002-2491668 1-BO-0150470

### PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

ACLARATORIA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO, SITO EN AV. RAMÓN CASTILLA N° 188, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, SE LLEVO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE AREA DE 300.00 M2 SIGNADO COMO JR 1RO DE MAYO N° 133 DE LA URBANIZACION PROGRESO, ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY-HUAMANGA-AYACUCHO, SOLICITADO POR PETRONILA BENEDICTA AVILES VDA DE VARGAS, ACLARANDO LOS LINDEROS: FRENTE: MEDIDAS: 10.00 M, COLINDANCIA: JR 01 DE MAYO, DERECHA: MEDIDAS: 30.00 M, COLINDANCIA: LOTE 04, PROPIEDAD DE ANTONIETA GIL PEREZ IZQUIERDA: MEDIDAS: 30.00 M, COLINDANCIA: LOTE 02, PROPIEDAD DE LORENZO PRETEL CACCAHUARAY FONDO: MEDIDAS: 10.00 M, COLINDANCIA: PROPIEDAD DE MARCIAL CAPELETTI CISNEROS.- EEMPLAZANDOLO POR ESTE MEDIO A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, LO QUE HAGO SABER PARA FINES DE LEY.- CARLOS PELAYO ORÉ GAMBOA.- ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA.- 081-2489478 1-F-0019502

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se ha presentado por ante mi despacho notarial HIUSSET FRANCHESCO EURIBE BENAVIDES, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en Calle Santa Martha N° 194, Urbanización Santa María - Ica; sus linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Por EL FRENTE: Con Calle 15, en línea recta con 8.00 m.l.; Por EL FONDO: Con lote 20, en línea recta de 8.00 m.l.; Por LA DERECHA ENTRANDO: Con lote 16, en línea recta de 20.00 m.l.; Por LA IZQUIERDA ENTRANDO: Con lote 18, en línea recta de 20.00 m.l.; AREA: 160.00 M2, solicitando se entienda la presente prescripción con su titular registral: MANUEL FERNANDO ASCENSION TIPIANA ORMEÑO Y VICTORIA FEDES-BINDA CAJO BENDEZU cuyos derechos se encuentran inscrita en la partida N° 02011265 de los Registros Públicos de Ica, a quienes se les notifica mediante el presente edicto; a fin de que ejerzan sus derechos de acuerdo a ley, los que tengan interés en el presente proceso, PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS APAREJADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO TITULO DE PROPIEDAD, mediante el procedimiento de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; previsto en la Ley N° 27157, su reglamento D.S. N° 035-2006-VIVIENDA y Ley N° 27333, complementaria a la Ley del Notariado para la regularización de edificaciones, inmueble que viene poseyendo desde hace más de 10 años. Ica, 13 de febrero de 2.026.- GINO E. BARNUEVO CUÉLLAR NOTARIO ABOGADO DE ICA AV. JOSE MATÍAS MANZANILLA N° 509-1ER. PISO-ICA TELEFONO 994267961.- 081-2489508 1-B-0020553

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se ha presentado por ante mi despacho notarial SUCESION INTESTADA DE ALEJANDRO FRANCO DE LA CRUZ HUASQUICHE, integrada por Virgilia Chauca Vda. de De La Cruz, Leonel Fernando De La Cruz Chauca, Rosario Elizabeth De La Cruz Chauca y Javier Alejandro De La Cruz Chauca, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en Sector caserío de Garganto, Lote Urbano S/N, distrito de Los Aquijes-Ica; sus linderos y medidas son: Por el NORTE (FONDO): En línea de 49.60 ml, colinda con Jorge Dionicio Matienzo Lapsley, Por el ESTE (DERECHA): En línea de 6.00 ml, colinda con Carretera Panamericana Sur, Por el SUR (FRENTE): En línea de 48.40 ml, colinda con propiedad de Jorge Dionicio Matienzo Lapsley y Por el OESTE (IZQUIERDA): En línea de 8.00 ml, colinda con camino grande antiguo (Hoy lote 1, Manzana B), AREA: 326.40 m2., solicitando se entienda la presente prescripción con sus titulares registrales: JORGE DIONICIO MATIENZO LAPSELY, JOSÉ MARIO AGOSTINI PADILLA y ELVIRA CARDENAS MALPARTIDA cuyos derechos se encuentran inscritos en la partida N° P07042164 de los Registros Públicos de Ica y a su anterior transferente Jorge Dionicio Matienzo Lapsley, ya que el derecho deriva de la escritura pública de fecha 13 de mayo de 1968, otorgado por ante notario público Dr. Roque Moscoso Calle; a quienes se les notifica mediante el presente edicto; a fin de que ejerzan sus derechos de acuerdo a ley, los que tengan interés en el presente proceso, PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS APAREJADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO TITULO DE PROPIEDAD, mediante el procedimiento de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; previsto en la Ley N° 27157, su reglamento D.S. N° 035-2006-VIVIENDA y Ley N° 27333, complementaria a la Ley del Notariado para la regularización de edificaciones, inmueble que viene poseyendo desde hace más de 10 años. Ica, 13 de febrero de 2.026.- GINO E. BARNUEVO CUÉLLAR NOTARIO ABOGADO DE ICA AV. JOSE MATÍAS MANZANILLA N° 509-1ER. PISO-ICA TELEFONO 994267961.- 081-2489512 1-B-0020555

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 – 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: JESUS GUILLERMO ALCAZAR SEDANO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN JULIO C. TELLO N° 630, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 296.80 M2 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE (FONDO): CON PROPIEDAD DE LUCIO A. CARRIÓN CARRERA, EN 9.92 ML.; POR EL SUR (FRENTE): CON EL JIRÓN JULIO C. TELLO, EN 9.86 ML.; POR EL ESTE (DERECHA): CON PROPIEDAD DE ROBERTO HURTADO VIDELA (ANTES FELIPE SALAZAR FUERTES), EN 30.00 ML., POR EL OESTE (IZQUIERDA): CON PROPIEDAD DE JUAN RAUL ALCAZAR SEDANO, EN 30.00 ML.; NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO A LOS TITULARES REGISTRALES: AMELIA PAUCAR PEÑALOZA Y/O HEREDEROS, AGUSTO PEÑALOZA ESPIRITU Y/O HEREDEROS ROSA DALILA FEBE PEÑALOZA TAPIA, NANCY ISABEL PEÑALOZA TAPIA, DAVID SALOMON PEÑALOZA TAPIA, ANA MARIA PEÑALOZA TAPIA, MERYLIN MINERVA JUANA PEÑALOZA TAPIA DE HERRERA, HEBE MERCEDES PEÑALOZA TAPIA, CRISTINA PEÑALOZA ESPIRITU Y/O HEREDEROS, FIDEL PEÑALOZA PRIETO Y/O HEREDEROS, FRANCISCO PEÑALCAR ESPIRITU Y/O HEREDEROS, JUAN CARLOS PAUCAR PEÑALOZA Y/O HEREDEROS, LUCIO PEÑALOZA ESPIRITU Y/O HEREDEROS, Y ROSA PAUCAR PEÑALOZA Y/O HEREDEROS, INMEDIATOS TRANSFERENTES: JUAN RAUL ALCAZAR SEDANO, AMELIA GLORIA ALCAZAR SEDANO, Y COLINDANTES: LUCIO A. CARRIÓN CARRERA, ROBERTO HURTADO VIDELA Y JUAN RAUL ALCAZAR SEDANO, ROBERTO HURTADO VIDELA Y JUAN RAUL ALCAZAR SEDANO. SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN MATERIA DE SANEAMIENTO SE ENCUENTRA INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E. N° 07038335 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCAYO, 16 DE FEBRERO DE 2026. WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRÓN ANCASH N° 153 – 2DO PISO HUANCAYO.- 080-2489575 1-F-0014104

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 – 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: VILMA CORDOVA LAZO, QUIEN PROCEDE POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU CONYUGE JORGE ROBERTO AUCARURI LEON, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE SANTA ISABEL N° 701, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 198.65 M2 (CIENTO NOVENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE: CON PROPIEDAD DE BENICIO MANRIQUE MARAVI (ANTES FAMILIA MANRIQUE), EN 20.12 ML.; POR EL SUR: CON PROPIEDAD DE ELVER VILCA INGA (ANTES FAMILIA BLANCA FLORES), EN 20.22 ML.; POR EL ESTE: CON PROPIEDAD DE BENICIO MANRIQUE MARAVI (ANTES FAMILIA MANRIQUE), EN 9.70 ML.; POR EL OESTE: CON LA CALLE SANTA ISABEL, EN 10.00 ML.; NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO A LA TITULAR REGISTRAL: JUNTA DE COMPRADORES DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DE LAS GRANDES UNIDADES ESCOLARES DE SANTA ISABEL Y DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, INMEDIATOS TRANSFERENTES: ISIDRO CORDOVA CASAS Y/O HEREDEROS, Y FELICITA YOLANDA LAZO ZARATE, Y COLINDANTES: BENICIO MANRIQUE MARAVI, ELVER VILCA INGA, BAJO LAS MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LEY. SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN MATERIA DE SANEAMIENTO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA P.E. N° 11020499 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCAYO, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025. WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRÓN ANCASH N° 153 – 2DO PISO HUANCAYO.- 080-2489575 2-F-0014104

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO.- ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ- CHICLAYO, MANUEL FRANCISCO GRANDEZ GUTIERREZ, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN PSJ. SANTA CRISTINA MZ. 1, LOTE 64 URB. 15 DE SETIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, AREA: 90.14 M2, PERIMETRO: 41.98 ML.; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: PSJE. SANTA CRISTINA, CON 6.09 ML.; DERECHA: LOTE N° 15, PROP. JAIME CASTAÑEDA BAZAN, CON 14.91 ML.; IZQUIERDA: LOTE N° 17, PROP. FRANCISCO DELGADO MUÑOZ, CON 15.05 ML.; FONDO: LOTE N° 08 PROP. CARLOS VASQUEZ ARANA, CON 2.52 ML Y LOTE N° 09 PROP. LEONARDO LOPEZ ASENUO, CON 3.41 ML. INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL 02279959 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO, A FAVOR DE: COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU - LAMBAYEQUE. DENTRO DE 30 DIAS HABLES LOS TITULARES REGISTRALES E INTERESADOS PODRÁN OPONERSE. CHICLAYO, 20 DE FEBRERO DE 2026. CESAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2489576 10-F-0018911

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ- CHICLAYO, SEGUNDO MANUEL ROJAS MENDOZA Y MARIA DEL PILAR OTINIANO NAÑEZ, SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN PUEBLO TRADICIONAL CIUDAD REQUE AV. MARISCAL RAMÓN CASTILLA N° 744 (MZ. 4 SUB LOTE 42B), DISTRITO REQUE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, AREA: 123.86 M2, PERIMETRO: 55.23 ML.; LINDEROS Y MEDIDAS: FREN-



bre de PABLO YUCA VALLEJO Y HONORATA MARCELA ACUTA FLORES.- Arequipa, 12 de enero de 2026.- AUGUSTO MOROTE VALENZA.- NOTARIO -ABOGADO.- 081-2490239\_1-B-0020618

NOTIFICACION POR EDICTOS.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317 – B, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado VICTOR HUGO CHAVEZ PANTIGOSO solicitando se le declare como propietario por prescripción adquisitiva de dominio del vehículo marca HILLMAN con placa AH4200 inscrito a nombre de HECTOR S. BLANCO BURGOS.- Arequipa, 13 de enero de 2026.- AUGUSTO MOROTE VALENZA.- NOTARIO – ABOGADO.- 081-2490248\_1-B-0020619

ACLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN LA P. EN° 02026106.- EXP. N° 202-2025.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DOÑA ROXANA YESSICA EGOAVIL ROMERO VDA. DE PONCE EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA GUISELA CLEDY EGOAVIL ROMERO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. JACINTO IBARRA 715, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 168.83 M2 (CIENTO SESENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE OLGA MESCUA MEZA EN 1.00, 3.00, 13.25 ML., POR EL SUR: CON PROP. DE VILMA ONOCC GASPAS, JULIO GARCIA ORTEGA (ANTES VICTORIA VILCAHUAMAN TOVAR Y SUCESION ROMERO BENDEZU) EN 15.60 ML., POR EL ESTE: CON PROP. DE VLADIMIR HENRI AGUILAR TINOCO, NARCISO MESCUA VEGA (ANTES LUIS POMAYLLE TORRES) EN 10.23 ML., POR EL OESTE: CON AV. JACINTO IBARRA EN 10.70 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: EMILIA QUISPE CAPCHA. A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: ANGEL BACILIO POMAYLLE QUISPE, RAINA POMAYLLE QUISPE, AMERICO DIONICIO POMAYLLE QUISPE; COLINDANTES: OLGA MESCUA MEZA, VILMA ONOCC GASPAS, JULIO GARCIA ORTEGA, VLADIMIR HENRI AGUILAR TINOCO, NARCISO MESCUA VEGA, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 24 DE FEBRERO DEL 2026.- DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO.- 080-2490957\_1-F-0014210

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN AL P.E N° 02013705.- EXP. N° 853-2025.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON JOSE OSCAR MONTOYA MANRRIQUE Y CÓN-YUGE DOÑA LIDIA CARMEN QUISPE TOVAR, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. HUANCVELICA N° 1599 LOTE 13, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 157.82 M2 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON AV. MARIATEGUI EN 14.75 ML. POR EL SUR: CON PROP. DE MANUEL CECILIO QUISPE TOVAR EN 14.75 ML. POR EL ESTE: CON AV. HUANCVELICA EN 10.70 ML. POR EL OESTE: CON PROP. DE EUGENIA DOMINGA QUISPE TOVAR EN 10.70 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P. EN° 02013705: ANTONIO AGUILAR QUISPE, BASILIA QUISPE ADAUTO, CECILIO QUISPE ADAUTO, GRACIELA SUSANA AGUILAR QUISPE DE RICAPA, JESUS HERMINIA QUISPE ADAUTO Y PABLO ADAUTO TICSE; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON CECILIO QUISPE ADAUTO Y CONYUGE DOÑA EUGENIA ESTELA TOVAR DE QUISPE; COLINDANTES: POR EL SUR: CON PROP. DE MANUEL CECILIO QUISPE TOVAR EN 14.75 ML.-POR EL OESTE: CON PROP. DE EUGENIA DOMINGA QUISPE TOVAR EN 10.70 ML., Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 24 DE FEBRERO DEL 2026.- NOTARIA "DR. CIRO GALVEZ".- DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO.- 080-2491090\_1-F-0014219

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Tarapoto- San Martín, se presentó Alfonso Segundo Salas García, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del Predio ubicado en jirón Ricardo Palma C-13, Tarapoto- San Martín; con un área de 201.44 m2., cuyas medidas son las siguientes: Frente: Con 9.95 ml; colindando con Jr. Ricardo Palma C- 13. Derecha: Con una línea recta con dirección al fondo, con 22.00 ml, colindando con propiedad de Segundo Vargas Huamán. Izquierda: Con una línea recta con dirección al fondo, con 18.65 ml, colindando con propiedad de Glendy Saavedra Armas. Fondo: Con 10.35 ml, colinda con propiedad de José Rivera Sánchez.- y teniendo en cuenta que es función del notario evaluar los documentos presentados ante su despacho sujetándose al procedimiento respectivo conforme se encuentra prescrito en el Art. 5 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27157 aprobado mediante D.S N° 15 -3005 -Vivienda, se deja constancia que el predio materia de prescripción es viable ante este despacho por no ser propiedad del Estado y ser propiedad de un particular no inscrito debidamente evaluado y acreditado por el contrato privado de Compra Venta de fecha 25 de octubre 2017, de sus anterior propietaria doña Niza García Chuqipiendo Vda. de Salas, quien a su vez lo adquirió en sociedad conyugal con quien en vida fue su esposo don Alfonso Salas Salinas, cuya sucesión intestada inscrita en la P.E. 11069519, del Registro de sucesiones de la Oficina Registral de Tarapoto, mediante Minuta de Compra Venta de fecha 20 de julio de 1995, como otros documentos de posesión pacífica, pública y continua (Autovaluos, Luz, Agua), por lo que no se notificara a ningún titular registral, tampoco a la oficina de la superintendencia nacional de Bienes Estatales-SBN, ni a ningún gobierno regional con competencia para administrar bienes estatales por no corresponder a este particular ya que se acreditó que no es

propiedad del Estado y si de un particular no inscrito. Tarapoto, 25 de febrero de 2026. Luis Enrique Cisneros Olanó Notario de la Provincia de San Martín.- 079-2491173\_1-F-0019039

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, AURELIA LAZARO RICRA VDA. DE MORALES y MELVA MORALES LAZARO, solicitan al amparo de la Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del Departamento Interior letra D, con ingreso por el Jr. José Gálvez N°.150, Distrito de Magdalena del Mar, Lima, de 86.96 m2 de área, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con el Pasaje Común y el Dpto. G, con dos tramos de 5.62 ml y 5.50 ml; por la derecha entrando, con propiedad de terceros, con 8.00 ml; por la izquierda entrando, con propiedad de terceros, con 8.00 ml; y por el fondo, con propiedad de terceros, con 11.12 ml; que corre inscrito en la Partida N°.07035990 del Registro de Propiedad; notificándose a los titulares registrales Zoila Leonor Armaster Bitondo, María Amalia Susana Armaster Bitondo, César Augusto Alberto Armaster Brazzini, María Rosa Martha Armaster Brazzini, Rosario Armaster Brazzini, Marcela Lorenza Armaster Brazzini, y Rosanna Liliana Armaster Brazzini; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 20 de Febrero del 2026.- Jr. Lampa N°.1116, Cercado de Lima - Juan Belfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA.- 002-2491283\_1-FA-0276270

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- LEY N°27157 – CODIGO CIVIL 1984, ART. 950.- ANTE ENRIQUE A. PATIÑO PATIÑO, NOTARIO, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, DEPARTAMENTO DE PUNO, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA PROGRESO N°519, EN LA CIUDAD DE PUTINA, SE HIZO PRESENTE GODOFREDO MAMANI URVIOLA, IDENTIFICADO CON DNI N°43792764 Y NELLY TEODORA CHURA MAMANI, IDENTIFICADA CON DNI N°43591037, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR, DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA N°P48020309 (PROPIEDAD DE PARTICULARES), REGISTRO DE PREDIOS, EN LA OFICINA REGISTRAL DE JULIACA, CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:- UBICADO EN JIRON PROGRESO N°2165, LOTE N°14, MANZANA A1, EN EL CENTRO POBLADO SAN ISÍDRO, DISTRITO DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, DEPARTAMENTO DE PUNO.- COLINDANCIAS: SU MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: SU AREA ES DE 246.01 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CERO UNO METROS CUADRADOS).- SU PERIMETRO: ES DE 77.54 METROS LINEALES.- POR EL FRENTE: COLINDA CON JR. PROGRESO, CON 7.94 M.L.- POR LA DERECHA: COLINDA CON LOTE N°13, CON 30.81 M.L.- POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LOTE N°15, CON 30.76 M.L.- POR EL FONDO; COLINDA CON LOTE N°04 Y LOTE N°05, CON 1.34 Y 6.69 M.L.- POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PÚBLICO, DEL PROPIETARIO REGISTRAL FELIX HUAYTA SANCHEZ Y DE LOS ANTERIORES PROPIETARIOS TRANSFERENTES RICHARD HUAYTA CHURA Y MARIBEL HUAYTA CHURA Y DE TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, PUBLICACIÓN PARA LOS FINES DE LEY.- PUTINA, 27 DE FEBRERO DEL 2026.- ENRIQUE A. PATIÑO PATIÑO.- NOTARIO-ABOGADO.- 081-2491307\_1-F-0019659

KARDEX N°28446. EDICTO NOTARIAL. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N°180 - BARRANCA, SE HAN PRESENTADO CARMEN ROSA VILLAORDUÑA TRUJILLO, JESUS ARTURO SIGUENAS VILLAORDUÑA, CARLOS PABLO SIGUENAS VILLAORDUÑA Y TAVITA NOELIA SIGUENAS VILLAORDUÑA, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. LORETO N°130 – 134 – ASOCIACION PRO VIVIENDA TRABAJADORES MUNICIPALES MZ. A2 - LOTE 22, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 128.54M², CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE (SUR): COLINDA CON EL JR. LORETO, MIDE 8.02ML.; POR EL FONDO (NORTE): COLINDA CON LA PROP. DE VILLAREAL PAULINO ROMAN SOLANO Y TAPIA HIZO NORMA FLORINDA, MIDE 8.00ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE): COLINDA CON LA PROP. DE LUIS ANTONIO JARA CHIPARA, MIDE 16.04ML.; Y POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): COLINDA CON LA PROP. DE WILLY MIGUEL ROSALES MUÑOZ, MIDE 16.05ML.; QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N°50001797 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE BARRANCA, A FAVOR DE: CONSUELO ROMERO ZULOAGA, EDITA EMELDA BLAS SANTAMARIA, JAIME EDUARDO ROMERO BLAS, JOSE ANTONIO ROMERO BLAS, PATRICE MARIA DIGGLE ROMERO Y JAMES DIGGLE ROMERO. EMPLAZANDO A LOS TITULARES REGISTRALES ANTES MENCIONADOS; Y A SU TRANSFERENTE DEL DERECHO DE PROPIEDAD: ASOCIACION PRO-VIVIENDA DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE BARRANCA; LO QUE SE NOTIFICA DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 23 DE FEBRERO DEL 2.026. HECTOR GONZALEZ ROSALES. ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- 080-2491346\_1-F-0014228

KARDEX N° 28446. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N°180 - BARRANCA, SE HAN PRESENTADO: CARMEN ROSA VILLAORDUÑA TRUJILLO, JESUS ARTURO SIGUENAS VILLAORDUÑA, CARLOS PABLO SIGUENAS VILLAORDUÑA Y TAVITA NOELIA SIGUENAS VILLAORDUÑA, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. LORETO N°130 – 134 – ASOCIACION PRO VIVIENDA TRABAJADORES MUNICIPALES MZ. A2 - LOTE 22, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 128.54M², CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE (SUR): COLINDA CON EL JR. LORETO, MIDE 8.02ML.; POR EL FONDO (NORTE): COLINDA CON LA PROP. DE VILLAREAL PAULINO ROMAN SOLANO Y TAPIA HIZO NORMA FLORINDA, MIDE 8.00ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE): COLINDA CON LA PROP. DE LUIS ANTONIO JARA CHIPARA, MIDE 16.04ML.; Y POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): COLINDA CON LA PROP. DE WILLY MIGUEL ROSALES MUÑOZ, MIDE 16.05ML.; QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN

LA PARTIDA N°50001797 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE BARRANCA, A FAVOR DE: CONSUELO ROMERO ZULOAGA, EDITA EMELDA BLAS SANTAMARIA, JAIME EDUARDO ROMERO BLAS, JOSE ANTONIO ROMERO BLAS, PATRICE MARIA DIGGLE ROMERO Y JAMES DIGGLE ROMERO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SE DIRIGE CONTRA LOS TITULARES REGISTRALES ANTES MENCIONADOS, Y CONTRA SU INMEDIATO TRANSFERENTE DEL DERECHO DE PROPIEDAD ASOCIACION PRO-VIVIENDA DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE BARRANCA; VERIFICÁNDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 23 DE FEBRERO DEL 2.026. HECTOR GONZALEZ ROSALES. ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA. 080-2491353\_1-F-0014230

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 – 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO HENRY VILLANUEVA ROMERO Y CÓN-YUGE EMILIA SONIA CASTILLO CAMARENA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRON LOS RUBIES N° 705, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 96.97 M2 (NOVENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL JIRON LOS RUBIES, EN 9.65 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE TERESA LUZMILA CAPCHA MORALES DE MEZA, EN 10.09 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE DARILA GONZALES LI, EN 10.05 ML.; POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE JAIME ALVITRES HUAMAN Y ROCIO RAMOS MADUENO, EN 9.61 ML.; NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: JUSTO ROMERO LAURA, Y SUSANA MARY FERNANDEZ MOQUILLAZA DE ROMERO, TITULARES REGISTRALES: TERESA CAMPCHA MORALES Y/O TERESA LUZMILA CAPCHA MORALES Y/O TERESA LUZMILA CAPCHA MORALES DE MEZA, Y COLINDANTES: TERESA LUZMILA CAPCHA MORALES DE MEZA, DARILA GONZALES LI, JAIME ALVITRES HUAMAN Y ROCIO RAMOS MADUENO; SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN MATERIA DE SANEAMIENTO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA P.E. N° 07054548 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCAYO, 20 DE FEBRERO DE 2026. WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO – NOTARIO DE HUANCAYO REG N°062 – CNJ 080-2491379\_1-B-0007709

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MÍ, CARMEN MERCEDES SALAZAR DEXTRE SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. PRIMAVERA, BARRIO ANTAOCO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH.- LINDEROS: FRENTE: CON LA AV. PRIMAVERA CON TRES TAMOS. TOTAL: 34.92 ML. DERECHA: CON GUILLERMO MORENO MOLINA CON 02 TRAMOS TOTAL: 58.44 ML. IZQUIERDA: CON LADY DEL ROSARIO SALAZAR DEXTRE CON: 53.52 ML. FONDO: CON MARTIN VITALIANO ALVARON HUAYANEY CON 04 TRAMOS TOTAL: 28.07 ML. ÁREA TOTAL: 1679.41 M2.- SE EMPLAZA AL TITULAR REGISTRAL Y ANTERIOR PROPIETARIO: MARTIN VITALIANO ALVARON HUAYANEY. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES QUE SE INDICA EN LOS LINDEROS. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11514306. SUNAPR-HUARAZ, PROVIENE DE UNA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA N° 1.259 DE FECHA 10/08/2017 OTORGADO POR MARTIN VITALIANO ALVARON HUAYANEY A FAVOR DE LA SOLICITANTE, SUSCRITO ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ FREDY OTAROLA PEÑARANDA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ.- HUARAZ, 26 DE JULIO DEL 2026.- FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO PROV. DE HUARAZ.- 080-2491407\_1-F-0014234

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA CALLE MANUEL UBALDE N° 1060 DEL DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DELIA MARINA RODRIGUEZ ESPINOLA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157 Y ART. 5° INC. C) DE LA LEY 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA VÍA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. PESQUEDA Y PASAJE F. TANGUIS MZ "L" LOTE 10, SECTOR EL SOL DEL CHACARERO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 177.10 M2, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 04001598 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO - ZONA REGISTRAL NÚMERO V SEDE TRUJILLO, CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE EN: ROSA MANAY DELGADO (INSCRITA EN RENIEC COMO: ROSA MANAY DELGADO VDA DE PEREDA), QUIEN SE ENCUENTRA FALLECIDA, POR LO QUE CON LA PRESENTE SE NOTIFICA CONFORME A LEY A LOS HEREDEROS SI LOS HUBIERE Y A CUALQUIER INTERESADO, A EFECTOS DE QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DE CREER CONVENIENTE. ASÍ MISMO SON TITULARES REGISTRALES: ADERLY EBELY AVILA GARCIA, ALEXANDRA NICOLL RODRIGUEZ TORRES, EVER NARVAEZ GARCIA, FELIX SALAZAR SANTA CRUZ, SUNI ARELI GARCIA HERMENEGILDO, HORI NOEMI GARCIA HERMENEGILDO, JOHN JAMES MARTINEZ GARCIA, JOSE ENRIQUE JULIAN CARDENAS, JOSUE SALOMON GARCIA VILLACORTA, JUAN ENRIQUE VIDAL HORNA, MARIA TEODOCIA MARCELO DE VIDAL, KELITA YTAMAR GARCIA HERMENEGILDO, MARITZA DORIS VALENCIA COSME, MANUEL ALEJANDRO CASTILLO QUINTANA, ROSA ESPAÑA PEREDA VILLARREAL, MARITZA RAQUEL MORENO PONCE, MILCA ELIZABETH GARCIA HERMENEGILDO, OLINDA NELLY SALINAS GAMARRA, RHODE DAMARIS GARCIA HERMENEGILDO Y VIOLETA LUZ RODRIGUEZ ARGOMEDO, A QUIENES CON LA PRESENTE SE LES NOTIFICA CONFORME A LEY, ASÍ COMO A SUS HEREDEROS SI LOS HUBIERE Y A CUALQUIER INTERESADO, A EFECTOS DE QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DE CREER CONVENIENTE. LO QUE

SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 22/01/2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA. ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR- TRUJILLO.- 079-2491402\_2-F-0019057

KARDEX N° 59717. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N°180 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO DOÑA: MAGNOLIA ESPERANZA MAYO AVILA DE CLEMENTE Y ESPOSO DON: ANDRES AVELINO CLEMENTE CASHA, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333 SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE DOS N° 235 – ASOCIACION DE COMERCIANTES CRISTO REDENTOR MZ. "H" LOTE 14, DE ESTA CIUDAD DE BARRANCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 30.00M², CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL PASAJE DOS; EN UNA LINEA RECTA QUE MIDE 6.00ML.; POR EL FONDO: COLINDA CON LA ASOCIACION DE COMERCIANTES CRISTO REDENTOR MZ. "H" LT. 7; EN UNA LINEA RECTA QUE MIDE 6.00ML.; POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON LA ASOCIACION DE COMERCIANTES CRISTO REDENTOR MZ. "H" LT. 15; EN UNA LINEA RECTA QUE MIDE 5.00ML.; Y POR EL LADO DERECHO ENTRANDO: COLINDA CON LA ASOCIACION DE COMERCIANTES CRISTO REDENTOR MZ. "H" LT. 13; EN UNA LINEA RECTA QUE MIDE 5.00ML.; ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA PARTIDA N°80016476 A FAVOR DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES CRISTO REDENTOR, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SE DIRIGE CONTRA LA TITULAR REGISTRAL: ASOCIACION DE COMERCIANTES CRISTO REDENTOR; VERIFICÁNDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 10 DE FEBRERO DEL 2.026. HECTOR GONZALEZ ROSALES. ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA.- 080-2487691\_1-F-0013923

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI GLENNY ALEMÁN PADRÓN, POR LICENCIA DEL TITULAR JULIO ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUERON PRESENTES ALFREDO EVARISTO QUENTA MENDOZA Y ROSARIO SOLEDAD AHUMADA MACHICADO; SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO TRADICIONAL QUEQUEÑA, MZNZANA G, LOTE 25-B, ZONA A, DISTRITO DE QUEQUEÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA; INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL MATRIZ N° P06123829 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AREQUIPA. EL PREDIO TIENE UN ÁREA REAL VERIFICADA DE 344.61 M2, DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE CON CALLE 2, CON 10.77 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO CON LOTE 25 (PARTE A), DE POSESION DE MELECIO LUIS NINA FLORES Y ADELMA ROSA COLQUE VARRIZUETA DE NINA, CON 32.39 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON LOTE 25 (PARTE B), DE POSESION DE MELECIO LUIS NINA FLORES Y ADELMA ROSA COLQUE VARRIZUETA DE NINA, CON 16.39 Y 17.78 ML.; Y POR EL FONDO CON LOTE 24, PROPIEDAD DE ALEXIS MARQUIN VALDIVIA Y OTROS Y PASAJE 11, CON 6.68, 2.80 Y 2.29 ML. EL PREDIO MATRIZ SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DE AGUSTO PATIGOSO PAREDES, NOTIFICÁNDOSELE MEDIANTE LA PRESENTE A EL Y/O SUS HEREDEROS. SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 16 DE FEBRERO DE 2026.- GLENNY ALEMÁN PADRÓN.- POR LICENCIA DEL TITULAR JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ.- 081-2487722\_1-F-0019332

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P. E N°02012364 EXP. N° 706-2025 ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DOÑA LUZ MARITZA QUILCA MUNGUÍA Y SU ESPOSO DON VICTOR ROLANDO VASQUEZ OCHANTE, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JR. GARCILAZO DE LA VEGA N°188-190, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 155.72M2 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL ESTE: CON EL JIRON GARCILAZO DE LA VEGA EN 8.56ML.-POR EL OESTE: CON PROP. DE GENOVEVA Y BRIGIDA COZ GABRIEL EN 8.62ML.-POR EL SUR: CON PROP. DE ESTHER COZ DE LOPEZ EN 18.15ML.-POR EL NORTE: CON PROP. DE WALTER MONTOYA AVILES, EDISON MONTOYA AVILES, JUDITH MONTOYA AVILES Y WILDER MONTOTA AVILES (ANTES JUANA VELIZ VDA DE MONTOYA) EN 18.15ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02012364: ROSA POMA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: JORGE PAUL ZAMBRANO MUNGUÍA, LUIS EDGARDO COZ CHAVEZ; COLINDANTES: POR EL OESTE: GENOVEVA Y BRIGIDA COZ GABRIEL EN 8.62ML.-POR EL SUR: ESTHER COZ DE LOPEZ.-POR EL NORTE: WALTER MONTOYA AVILES, EDISON MONTOYA AVILES, JUDITH MONTOYA AVILES Y WILDER MONTOTA AVILES, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 12 DE FEBRERO DE 2026 NOTARIA DR CIRO GALVEZ DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO. Teléfono: 237364 – 217480.- 080-2487732\_1-B-0007619

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, EL SEÑOR: ELIAZAR TERAN PALOMINO; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO JOVEN LA ESPERANZA SECTOR JERUSALEN BARRIO 1 MZ 14 LOTE 23, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE

TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 143.76 M<sup>2</sup>, SIENDO SUS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON CALLE JERUSALEN Y MIDE 5.00 M.POR LA DERECHA: CON LOTE 22, CON 28.57M.POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 23A (REMANENTE), CON 28.59M. POR EL FONDO: CON LOTE 7, 8, CON 5.06M; QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P14011062, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO; SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 165 DEL C.P.C., SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: JUAN DE LA CRUZ CHOMBA, ADRIANO NATIVIDAD BURGOS BUENO, AURISTELA TEONILA AVALOS DE BURGOS; Y A LOS COLINDANTES: NARVAZ SOTO ROSMERY MARIVEL, JUAN DE LA CRUZ CHOMBA, ADRIANO NATIVIDAD BURGOS BUENO, AURISTELA TEONILA AVALOS DE BURGOS, NUREÑA MORENO OLGA ESPERANZA, SANDOVAL RUIZ JOSE INDICACION, MAURICIO DE TRUJILLO LIDUVINA CRESENCIA; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY A TODOS LOS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 20 DE ENERO DEL 2026. FIRMADO: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2487786 1-F-0018759

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, EL SEÑOR: SANTOS DANIEL ATALAYA BURGOS; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN ASOC. DE VIVIENDA ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA PANAMERICAS SUR KM 551 LOTE S/N SECTOR CHAVIMOCHIC MIRAMAR, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 388.63 M<sup>2</sup>, SIENDO SUS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON P.E 11608172, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO CON UN TOTAL DE 15.00ML.POR LA DERECHA: ENTRANDO COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, CON UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO CON UN TOTAL DE 26.03ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA LINEA RECTA DE UN TAMO, CON UN TOTAL DE 25.80 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON UN TOTAL DE 15.00 ML.; QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 04029591 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD; SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 165 DEL C.P.C., SE COMUNICA PARA FINES DE LEY A LA TITULAR REGISTRAL: ROSA BERTHA ZAVALETA RODRIGUEZ; A LA TRANSFERENTE: LUCIA ELSA DIAZ BURGOS; Y A LOS COLINDANTES: LINA SEGURA LAIZA, VICTORIANO BENITO ROJAS CH; Y A TODOS LOS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 20 DE ENERO DEL 2026. FIRMADO: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2487786 2-F-0018759

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA SEÑORA: CLEMENCIA SOCORRO VARGAS ROJAS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – VÍA INMATRICULACION DEL INMUEBLE UBICADO EN URB. LA RINCONADA AV CESAR VALLEJO 44 – 02, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 1338.15, ENCONTRANDOSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE.- CON LOTE 1 (P03007216), LOTES 2,3 Y 4, (P11534549), LOTE 5 (P07017458) EN LINEA RECTA ENTRE LOS VÉRTICES P6 AL P1, CON 14.20, 45.18, 10.88 ML. DERECHA.- CON LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, EN LINEA RECTA, ENTRE LOS VÉRTICES P1 AL P2, CON 24.00 ML. IZQUIERDA.- CON PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LINEA RECTA ENTRE LOS VÉRTICES P5 AL P6, CON 15.68 ML. FONDO.- CON LOTE 6, LOTE 7, LOTE 8, LOTE 9, LOTE 10, LOTE 11, LOTE 12, LOTE 13, EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS VÉRTICES P2 AL P5, CON 10.05, 28.50, 20.00 ML. EL INMUEBLE ES ADQUIRIDO MEDIANTE MINUTA DE COMPRA VENTA DE FECHA: 15 DE FEBRERO DEL 2000 CELEBRADO CON EL ANTERIOR PROPIETARIO EL SEÑOR HEISEN MANFREDO DIESTRA PRINCIPE ANTE EL NOTARIO-ABOGADO: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR. AL SER PROPIEDAD NO INSCRITA DE PARTICULARES SOLO SE NOTIFICARÁ AL INMEDIATO TRANSFERENTE Y A LOS SEÑORES COLINDANTES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 23 DE ENERO DEL 2026. FIRMADO: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2487786 3-F-0018759

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, EL SEÑOR: JORGE LUIS TOLENTINO CULQUITANTE; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO JOVEN LA ESPERANZA, SECTOR SANTA VERONICA, BARRIO 2, MZ 9 LOTE 9A, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 219.53M<sup>2</sup>, SIENDO SUS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON CALLE JOSE ANTONIO GALAN, CON 7.10M.POR LA DERECHA: CON LOTE 8A, CON 30.10M.POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 9 (REMANENTE), CON 30.18M, POR EL FONDO: CON LOTE 28, 29, CON 7.55M.; QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P14013531, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO; SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 165 DEL C.P.C., SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: EUGENIO

OLIDON GARCIA PORTALES, TERUKO ISHIMINE ISHIMINE; Y A LA TRANSFERENTE: TERUKO ISHIMINE ISHIMINE; Y A LOS COLINDANTES: JOSE NICOLAS ATOCHE MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN RAMIREZ VEGA, EUGENIO OLIDON GARCIA PORTALE, TERUKO ISHIMINE ISHIMINE, ROLANDO RETO RAVELO ALAYO, MARIA ISABEL RAVELO MUDARRA; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY A TODOS LOS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 20 DE ENERO DEL 2026. FIRMADO: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2487786 4-F-0018759

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA SEÑORA: ANA MARIA DEUDOR VARA; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MZ E' LOTE 7 URB. EL VALLE II ETAPA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 137.25M<sup>2</sup>, SIENDO SUS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON CALLE 9, CON 9.15M.POR LA DERECHA: CON CALLE 14, CON 15.00M.POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 8, CON 15.00M, POR EL FONDO: CON LOTE 6, CON 9.15M.; QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11255685, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO; SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 165 DEL C.P.C., SE COMUNICA AL TITULAR REGISTRAL: FREDIE NEMOTTO PISCO; AL TRANSFERENTE: JOSE LUIS BALDELOMAR VALIENTE; Y A LOS COLINDANTES: MANUEL JESUS MIRANDA VARGAS, RINA ROSARIO HONORES DE MIRANDA, BALTAZAR AGUILAR QUIROZ; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY A TODOS LOS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 20 DE ENERO DEL 2026. FIRMADO: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2487786 5-F-0018759

Prescripción Adquisitiva de Dominio. Ante mi Notaría, ubicada en jirón, Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, se presento don Rildo Panduro Sandova, identificado con Documento Nacional de Identidad número 01106098, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Mz. 7 Lote 11, se encuentra ubicado con frente principal a jirón Tarapoto, Distrito de Shapaja, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica número P45021603 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, que cuenta con cuenta con un área total y a prescribir de 230.7 m<sup>2</sup> (Doscientos treinta metros cuadrados con siete decímetros cuadrados), se deja constancia que la titular registral del predio materia de este proceso es Johana Del Carmen Panduro Sinarahua. Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 09 de agosto de 2025. Luis Enrique Cisneros Olanó. Notario de la Provincia de San Martín.- 079-2487793 1-F-0018760

PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE N° 330 -AREQUIPA, FUE PRESENTE AMPARO ROSIO ORE DIAZ, SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE DENOMINADO MANZANA E, SECCION N° 18-E, CENTRO COMERCIAL SUPERMERCADO LA ISLA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; EL PREDIO TIENE UN ÁREA: 3.06 m<sup>2</sup>., DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON PASAJE COMERCIAL E, CON 1.80 ML.; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: CON STAND COMERCIAL N° 16, CON 1.70 ML, POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: CON STAND COMERCIAL N° 20, CON 1.70 ML Y POR FONDO: CON STAND COMERCIAL N° 17, CON 1.80 ML., INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 01179235 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA A NOMBRE DE FREDI GILBERTO VALDIVIA SALAS, MARIA DOLORES CASTELO ALEMAN, ALFREDO OSORIO GARCIA, ROSA HARMSSEN DIAZ, HIPOLITO BATALLANOS ANCASI, SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 13 DE FEBRERO DE 2026.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 021.- 081-2487794 1-B-0020419

EXP 5738.- La sociedad conyugal conformada por WILDER EMILIANO OROPEZA LOLI, identificado con DNI N° 41419739 y OLIVIA MAGALI REYES SANCHEZ, identificada con DNI N° 41696669; solicita la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO respecto del 2.22% DE ACCIONES Y DERECHOS DEL inmueble ubicado por DIRECCIÓN REGISTRAL: Mz. L-1 LOTE N° 2, en el distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida N° 43398512, y DIRECCIÓN MUNICIPAL en: COOPERATIVA LAS VERTIENTES L1-2B, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, siendo el área a prescribir el 2.2% de las acciones y derechos del inmueble que representan un área de 499.7885 M<sup>2</sup> (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO SIETE OCHO OCHO CINCO METROS CUADRADOS), que pertenecen a la jurisdicción de Villa El Salvador, notificándose a los titulares registrales VICTOR SIERRA VARGAS y su cónyuge NOEMI LUJALL RIOS, y a quienes tuvieran legítimo interés.- MONICA MARGOT TAMBINI AVILA,- San Isidro, 10 de febrero de 2026.- 002-2487805 1-F-0025199

EXP 5741.- La sociedad conyugal conformada por FERNANDO ANTONIO SALAS AQUINO, DNI N° 09009413 y DELIA AUORA CLEMENTE RAMOS, DNI N° 09412017; representados por WILDER EMILIANO OROPEZA LOLI, DNI N° 41419739 según poder inscrito Partida N° 15524301 del Registro de Mandatos de Lima, solicita la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado por DIRECCIÓN REGISTRAL: LOTE N° 2 de la MZ. L-1, distrito de Villa El Salvador - Lima, inscrito en la partida N° 43398512, y DIRECCIÓN MUNICIPAL en: COOPERATIVA LAS VERTIENTES L1-2B, distrito de Villa El Salvador - Lima, siendo el área a prescribir el 2.2% de las acciones y derechos del inmueble que representan un área de 499.7885 M<sup>2</sup>, pertenecien-

te a la jurisdicción de Villa El Salvador, notificándose a los titulares registrales VICTOR SIERRA VARGAS y su cónyuge NOEMI LUJALL RIOS, y a quienes tuvieran legítimo interés.- MONICA MARGOT TAMBINI AVILA,- San Isidro, 10 de febrero de 2026.- 002-2487805 2-FA-0275199

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se ha presentado por ante mi despacho notarial JOSE ALBERTO MAYURI PACHECO, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en CALLE PLAYA BONITA "EL CADILLO", U.C. N° 13257, SECTOR ALTO COMATRANA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA; sus linderos y medidas son: Por el FRENTE: En línea recta de un tramo; 1-4= 24.03 m, colinda con CA. BONITA, Por la DERECHA: En línea recta de un tramo; 3-4= 19.78 m, colinda con Prop. De terceros, Por la IZQUIERDA: En línea recta de un tramo; 1-2= 21.53 m, colinda con U.C. N° 13257, Por el FONDO: En línea recta de un tramo; 2-3= 24.04 m, colinda con U.C. N° 13250, U.C. N° 13249, U.C. N° 13248 AREA: 494.89 m<sup>2</sup>., solicitando se entienda la presente prescripción con su titular registral: MARCOS UCHUYA TORRES y EUGENIA ACASIETE PACO, cuyos derechos constan en la partida N° 40001748 de los Registros Públicos de Ica, a quienes se les notifica mediante el presente edicto, PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS APAREJADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO TITULO DE PROPIEDAD, mediante el procedimiento de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; previsto en la Ley N° 27157, su reglamento D.S. N° 035 – 2006 – VIVIENDA, y Ley N° 27333, complementaria a la Ley del Notariado para la regularización de edificaciones, inmueble que viene poseyendo desde hace más de 10 años.- Ica, 30 de enero del 2026.- GINO E. BARNUEVO CUÉLLAR.- NOTARIO ABOGADO DE ICA.- AV. JOSÉ MATÍAS MANZANILLA N° 509-1ER. PISO - ICA.- TELEFONO 994267961.- 081-2487820 1-B-0020422

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI NOTARIO ALEX SAÚL HERRERA ARIAS, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. GENERAL PRADO N° 959, DISTRITO, PROVINCIA, Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, DOÑA SANDRA FELIX BRUNO ( D.N.I. N° 00119669 ), QUIEN PETICIONA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N – CENTRO POBLADO DE ANDABAMBA, PARTE DE LA PARCELA N° 114, DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, DE UN ÁREA DE 278.42 M2. CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON UN TRAMO DE 26.48 ML., COLINDA CON LA CALLE SIN NOMBRE, POR LA DERECHA: CON UN TRAMO DE 17.45 ML., CON LA PROPIEDAD DE VICTORIA DURAN HERMITAÑO, POR LA IZQUIERDA: CON UN TRAMO DE 10.08 ML., COLINDA CON EL PASAJE SIN NOMBRE, POR EL FONDO: CON TRES TRAMOS DE 21.46 ML., 5.82 ML., Y 1.66 ML., COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JOSE LUIS REYES HUAQUI, EL PREDIO FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11008886 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES: ADA YUALIANA CALLE NIEVES, AIDA GÓMEZ PEÑA, ALFREDO ZARATE ZEVALLOS, AMANDA CORTEZ ABARCA, ANDRES REVILLA EGOAVIL, ANGEL NOLBERTO GRIJALVA CAPCHA, ANICETO DOROTE PEÑA, ATILIO SERRANO HERMITAÑO, AURELIO DOROTEO GONZALES, BENEDICTA TUCTO BERRIOS, CARLOS EVANGELISTA PAPA, CONSUELO AIDA GRIJALVA CAPCHA, DAMIANA DOROTE PEÑA, DARWIN SIXTO HUAQUI CAJAS, EDMA YANETH HUAQUI CAJAS, DOMITILA PERALTA TORRES, EDUY PONCE ARTETA, ELOISA AVILA RAMOS, EUSEBIA RIVERA TARAZONA, FELICIANA ATENCIA LOREÑA, FELISA PONCE VARGAS, FELISA SALVADOR DOROTEO, FLORINDA LUCAS ROBLES, FRANCISCA CAJAS RIVERA VIUDA DE HUAQUI, FRANCISCA RIVERA FALCON, FRANCISCO HUAQUI DOROTEO, FREDY YOBERTH GOMEZ VACILIO, GERSON RIVAS VILCA, GLICERIO DOROTEO PEÑA, HEBER HUAQUI TITO, HERMELINDA HERMITAÑO, INGRID CAROLINA GARCIA RECUAU, ISAAC LOREÑA HERMITAÑO, JAVIER CARBAJAL AMPUDIA, JOAN MARCO YRIGOYEN RATTÓ, JOAQUIN DOROTEO GONZALES, JOHEL GAMANIEL HUAQUI CAJAS, JONAS LEONCIO AGUIRE EVARISTO, JOSE ANTONIO VILLODAS MUNGUÍA, JOSEFINA ROMERO GONZALES, JUAN LOREÑA HERMITAÑO, JUAN MEZA RIVERA, JULIA ILLATOPA GALLARDO, JULIA PILAR MARTEL CARHUAS, JULIA VALERIA DE LOREÑA, KARLA MILAGROS VILLODAS MUNGUÍA, LEYDY RUDITH HUAQUI CAJAS, LUILLY CLIMTON ASTUQUIPAN CARDENAS, MACEDONIO GALLARDO CULANTRES, MANUEL ESPINOZA RAMIREZ, MANUEL TEJEDA VILLALBA, MARCIAL GOÑI AVELINO, MARIA DINA ATENCIA NAUPARI, MARIA HERRERA ROBLES, MARIA ZUÑIGA DIAZ, MARINO CAJAHUAMAN CHAMORRO, MARIO GROVER CRISPIN TARAZONA, MARTIN DAVILA RIVERA, MAVELY VICTORIA CARBAJAL MINAYA, NICOLAS MEZA RIVERA, NORIZ DANITHA AYALA ROBLES, PLACIDA MASGHO ANAYA, RAUL DEMETRIO MIRAVAL AYALA, REINA PAULA PALERMO ROJAS, REYDA JOAQUIN ROJAS, ROSALINA CARBAJAL SANTOS, CASIMIRO LOREÑA VELASQUEZ, ROYER TORRES FLORES, RUTH YUDITH HUAQUI CAJAS, SEFERINA RIVERA HERMITAÑO, SELVEY HARDY CARBAJAL MINAYA, SENAIDA GONZALES TRUJILLO, SULMA EDITH HUAQUI CAJAS, TEODORO DOROTEO GONZALES, TEODORO PONCE MIRAVAL, VICENTA HUAQUI DOROTEO, XIOMARA ROCIO SATURNO GUZMAN, YOLANDA MALDONADO CABRERA. SE EMPLEZA A LAS CIUDADAS TITULARES REGISTRALES, COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO, A EFECTOS DE QUE EN CASO CUENTEN CON ALGUN DERECHO RESPECTO AL BIEN OBJETO DE SANEAMIENTO, PRESENTEN LOS RECURSOS QUE LE FRANQUEA LA LEY. HUÁNUCO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2025 ALEX SAÚL HERRERA ARIAS Abogado - Notario de Huánuco.- 080-2487898 1-F-0013950

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI ABOGADO - NOTARIO ALEX SAÚL HERRERA ARIAS, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. GENERAL PRADO N° 959, HUÁNUCO, DOÑA MILAGROS BLACIDO CEPEDAS (D.N.I. N° 41662207), QUIEN PETICIONA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO SIGNADO COMO PREDIO URBANO LOTE 13 DE LA MANZANA C DE LA HABILITACION URBANA SAN ROQUE, CENTRO POBLADO MENOR LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, DE UN ÁREA DE 169.38 M<sup>2</sup>., CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON UN TRAMO DE 9.90 ML., COLINDA CON LA CALLE N° 01; POR

LA DERECHA: CON UN TRAMO DE 18.30 ML., COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE MELQUIADES PONCE TOLENTINO (LOTE 15 MANZANA C) Y ANA LUCIA MEZA JIMENEZ (LOTE 14 MANZANA C); POR LA IZQUIERDA: CON UN TRAMO DE 16.40 ML., COLINDA CON LA PROPIEDAD DE BERTHA LUCILA CAMPOS RIOS (LOTE 12 MANZANA C), POR EL FONDO: CON DE UN TRAMO DE 9.80 ML., COLINDA CON PROPIEDAD DE LUCIO BARRUETA FALCON (LOTE 16 MANZANA C). EL PREDIO FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11020407 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, SIENDO EL TITULAR REGISTRAL: ASOCIACION PRO VIVIENDA SAN ROQUE. SE EMPLEAZA AL CITADO TITULAR REGISTRAL, COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO, A EFECTOS DE QUE EN CASO CUENTEN CON ALGUN DERECHO RESPECTO AL BIEN OBJETO DE SANEAMIENTO, PRESENTEN LOS RECURSOS QUE LE FRANQUEA LA LEY.- HUÁNUCO, 30 DE ENERO DEL 2026.- ALEX SAÚL HERRERA ARIAS.- Abogado - Notario de Huánuco. 080-2487918 1-F-0013953

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se han presentado por ante mi despacho notarial HUGO FREDY MUÑANTE PEÑA y CECILIA EMILIA TIPISMANA PEÑA, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en PUEBLO JOVEN VILLA DEL SOL MZ. B LT. 3, ZONA NORTE DEL DISTRITO SUBTANJALLA Y DEPARTAMENTO DE ICA; sus linderos y medidas son: Por el FRENTE: Con calle 4, mide 7.36 ml., Por la DERECHA ENTRANDO: Con Lote 2, mide 17.67 ml., Por la IZQUIERDA ENTRANDO: Con Lote 4, mide 17.71 ml., Por el FONDO: Con Lote 12, mide 7.19 ml.; AREA: 128.63 m<sup>2</sup>; solicitando se entienda la presente prescripción con sus titulares registrales: LUIS ANTONIO LEONARDO MALCA y HILDA ISABEL PERALES RODRIGUEZ, cuyos derechos constan en la partida N° P07002209 de los Registros Públicos de Ica, a quienes se les notifica mediante el presente edicto, PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS APAREJADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO TITULO DE PROPIEDAD, mediante el procedimiento de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; previsto en la Ley N° 27157, su reglamento D.S. N° 035 – 2006 – VIVIENDA, y Ley N° 27333, complementaria a la Ley del Notariado para la regularización de edificaciones, inmueble que viene poseyendo desde hace más de 10 años.- Se realiza la presente publicación de conformidad con el artículo N° 40, último párrafo del D.S. N° 035-2006-VIVIENDA.- Ica, 21 de noviembre del 2025.- GINO E. BARNUEVO CUÉLLAR.- NOTARIO ABOGADO DE ICA.- AV. JOSÉ MATÍAS MANZANILLA N° 509-1ER. PISO - ICA.- TELEFONO 994267961.- 081-2487919 1-B-0020431

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N° 02008074.- EXP. N° 815-2025.- ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, EN LA CALLE REAL NÚMERO 583-585, HUANCAYO; SE PRESENTÓ DOÑA LUCILA GABRIEL QUILCA Y SUS HIJOS MARLENY ROMERO GABRIEL, EDWIN ROMERO GABRIEL, JAVIER ASCENCIO ROMERO GABRIEL Y GLADIZ ROMERO GABRIEL, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PSJ. SAN MARTIN N°257, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 148.92 M2 (CIENTO CUARENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE (ESTE): CON EL JIRON SAN MARTIN EN 10.93ML.-POR LA DERECHA (NORTE): CON PROP. DE LUCILA GABRIEL QUILCA (ANTES ELVIRA GABRIEL QUILCA) EN 17.35ML.-POR LA IZQUIERDA (SUR): CON PROP. DE CARMEN QUISPE FRISANCHO DE MARTINEZ (ANTES PAULINO MARTINEZ CAMPOS) EN 13.82ML.-POR EL FONDO (OESTE): PROP. DE ROSMEYRE PALOMINO MEDINA (ANTES LUCIO PALOMINO PAUCAR) EN 8.68ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02008074: JOSE ANTONIO DUARTE COZ; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: ERNESTINA POMA YACAVILCA; COLINDANTES: POR LA DERECHA (NORTE): LUCILA GABRIEL QUILCA.-POR LA IZQUIERDA (SUR): CARMEN QUISPE FRISANCHO DE MARTINEZ.-POR EL FONDO (OESTE): ROSMEYRE PALOMINO MEDINA Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 02 DE FEBRERO DE 2026.- NOTARIA DR. CIRO GALVEZ.- David Enrique Ricaldí Caña.- Secretario Notarial de Asuntos No Contenciosos.- CIRO GALVEZ HERRERA.- ABOGADO NOTARIO PUBLICO.- CALLE REAL 583 585 – HYO.- Teléfono 237344 -217480. 080-2487978 1-B-0007626

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. 09 DE DICIEMBRE N°421 – AYACUCHO, SE HA PRESENTADO JUANA LLOCCLA BAUTISTA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PJE. SANTA ROSA N° 139, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 55.94 M<sup>2</sup>., QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 02006511, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL PASAJE SANTA ROSA, CON UN TRAMO DE 7.80 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUAN JOSÉ HUAMÁN LLOCCLA, CON UN TRAMO DE 6.95 ML.; POR LA INZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE RENEE SANCHEZ ROJAS, CON UN TRAMO DE 6.95 ML.; Y, POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE BASILIO MACHACA CONDE, CON UN TRAMO DE 7.85 ML.- LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES LOS SRES. MARCELI ROBLES AYBAR Y FLORISA HUAMAN SANDOVAL Y COLINDANTES FÍSICOS, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN. AYACUCHO, 13 DE FEBRERO 2026. ALEX OSEJO PUCHURI; ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO -REG. CNA N° 21.- 081-2487996 1-F-0019349

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 – 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UR-

BANO UBICADO EN LA CALLE LAS ESTRELLAS N° 115, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1.136.82 M2 (MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA CALLE LAS ESTRELLAS, EN 46.51 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LOS LOTES 32, 31, 30, 29, 28, 27 Y 12, DE LA MANZANA "F" DE LA URBANIZACIÓN LOS EUCALIPTOS, EN 20.00 ML., 39.96 ML Y 18.10 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN 97.33 ML. Y POR EL FONDO: CON LA CALLE NEPTUNO, EN 6.66 ML.; NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO AL A LA TITULAR REGISTRAL, QUIEN A SU VEZ ES LA INMEDIATA TRANSFERENTE: HV CONTRATISTAS S.A., Y/O LA COMPAÑÍA HV S.A. CONTRATISTAS, Y COLINDANTE: PROPIETARIOS DE LOS LOTES 12, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32 DE LA MZ. "F", DE LA URBANIZACIÓN LOS EUCALIPTOS, Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, BAJO LAS MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LEY. SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN MATERIA DE SANEAMIENTO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA P.E. N° 02025056 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCAYO, 10 DE ENERO DEL 2026. WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRÓN ANCASH N° 153 – 2DO PISO HUANCAYO.- 080-2488002\_1-F-0013960

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 – 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA FERROCARRIL N° 736, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2.004.24 M2 (DOS MIL CUATRO PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA AVENIDA FERROCARRIL, EN 18.74 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE ELIZABETH OCHOA MENDOZA, DIANA S. RAMOS MENDOZA Y ERNESTO RAMOS OCHOA, PROPIEDAD DE RENE A. VELAPATINO ORTEGA Y JUANA M. NUFLO ALFARO, Y PROPIEDAD DE PEDRO VERASTEGUI, EN 43.52 ML, 8.30 ML, 33.10 ML, 3.25 ML., 1.43 ML Y 14.37 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE DIOSDADO J. SANTOS ALCANTARA, PROPIEDAD DE FRANCISCO J. SANTOS GAVINO, PROPIEDAD DE CESAR LAZO MEZA, PROPIEDAD DE JEREMIAS H. SANTOS ALCANTARA, PROPIEDAD DE EDY B. ANCHIRAIKO CANGALAYA Y PROPIEDAD DE JULIO ATOA GUERREROS Y FAMILIA TORRES CARDENAS DE ATOA, EN 9.01 ML, 0.21 ML, 18.50 ML, 14.65 ML, 8.00 ML, 22.15 ML, 12.40 ML Y 5.60 ML.; POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE REBECA AGUIRRE QUISPE Y LUZ YOLANDA ZARATE AGUIRRE, EN 25.35 ML.; NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO AL INMEDIATO TRANSFERENTE: ALFREDO CLEMENTE CHUQUILLANQUI Y/O HEREDEROS, Y CÓNUGO YOLANDA VARGAS LOPEZ DE CLEMENTE Y/O YOLANDA VARGAS DE CLEMENTE, TITULARES REGISTRALES: JOSE LUIS RICARDO PALACIOS LORA Y/O HEREDERAS HILDA ISABEL CABEZAS TINEO, YANINA PALACIOS CABEZAS Y TATIANA PALACIOS CABEZAS, INES C. PALACIOS LORA Y/O HEREDEROS, Y COLINDANTES: ELIZABETH OCHOA MENDOZA, DIANA S. RAMOS MENDOZA, ERNESTO RAMOS OCHOA, RENE A. VELAPATINO ORTEGA, JUANA M. NUFLO ALFARO, PEDRO VERASTEGUI, DIOSDADO J. SANTOS ALCANTARA, FRANCISCO J. SANTOS GAVINO, CESAR LAZO MEZA, JEREMIAS H. SANTOS ALCANTARA, EDY B. ANCHIRAIKO CANGALAYA, JULIO ATOA GUERREROS Y FAMILIA TORRES CARDENAS DE ATOA, REBECA AGUIRRE QUISPE Y LUZ YOLANDA ZARATE AGUIRRE; SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN MATERIA DE SANEAMIENTO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA P.E. N° 02021230 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCAYO, 10 DE ENERO DE 2026. WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRÓN ANCASH N° 153 – 2DO PISO HUANCAYO.- 080-2488002\_2-F-0013960

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 – 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE COMETA N° 145, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 313.50 M2 (TRES CIENTOS TRECE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA CALLE COMETA, EN 19.00 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON EL LOTE 09, DE LA MANZANA "E", EN 16.50 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON EL LOTE 12, DE LA MANZANA "E", EN 16.50 ML.; Y POR EL FONDO: CON EL LOTE 06 Y 07, DE LA MANZANA "E", EN 19.00 ML.; NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO AL A LA TITULAR REGISTRAL, QUIEN A SU VEZ ES LA INMEDIATA TRANSFERENTE: HV CONTRATISTAS S.A., Y/O LA COMPAÑÍA HV S.A. CONTRATISTAS, Y COLINDANTES: PROPIETARIOS DE LOS LOTES 09, 12, 06 Y 07, DE LA MANZANA "E" DE LA URBANIZACIÓN CHORRILLOS, LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, BAJO LAS MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LEY. SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN MATERIA DE SANEAMIENTO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA P.E. N° 02025056 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCAYO, 10 DE ENERO DEL 2026. WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRÓN ANCASH N° 153 – 2DO PISO HUANCAYO.- 080-2488002\_3-F-0013960

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 – 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE NEPTUNO N° 150, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE

UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 4,187.39 M2 (CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA CALLE NEPTUNO, EN 145.68 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LA URBANIZACIÓN SANTA LUCIA, EN 66.69 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN 125.79 ML.; NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO AL A LA TITULAR REGISTRAL, QUIEN TAMBIÉN ES LA INMEDIATA TRANSFERENTE: HV CONTRATISTAS S.A. Y/O LA COMPAÑÍA HV S.A., Y COLINDANTES: URBANIZACIÓN SANTA LUCIA, LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, BAJO LAS MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LEY. SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN MATERIA DE SANEAMIENTO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA P.E. N° 02025056 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCAYO, 10 DE ENERO DEL 2026. WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRÓN ANCASH N° 153 – 2DO PISO HUANCAYO.- 080-2488002\_4-F-0013960

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 – 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE EL SOL N° 199, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2.430.85 M2 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA CALLE EL SOL, EN 6.73 ML, 45.23 ML, 20.00 ML, 16.00 ML, 20.00 ML, 32.00 ML, 15.37 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN 102.55 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN 53.46 ML.; NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO AL A LA TITULAR REGISTRAL, QUIEN A SU VEZ ES LA INMEDIATA TRANSFERENTE: HV CONTRATISTAS S.A., Y/O LA COMPAÑÍA HV S.A. CONTRATISTAS, Y COLINDANTE: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, BAJO LAS MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LEY. SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN MATERIA DE SANEAMIENTO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA P.E. N° 02025056 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCAYO, 10 DE ENERO DEL 2026. WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRÓN ANCASH N° 153 – 2DO PISO HUANCAYO.- 080-2488002\_5-F-0013960

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 33254 – NVCV.- ANTE MI, ALEJANDRO JORGE DE LA CRUZ DE LA CRUZ CON DNI N.° 07299234 Y VICTORIA ROJAS QUEVEDO, CON DNI N.° 08714517, SE PRESENTARON SOLICITANDO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157 Y 27333, SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 13, MANZANA M, PROGRAMA CIUDAD MARISCAL CACERES SECTOR I, 3ERA Y 4TA ETAPA, DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO E INDEPENDIZADO EN LA PARTIDA N° P02091619 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN ÁREA DE 163.97 M2 (CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO NUEVE SIETE METROS CUADRADOS); APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO: EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES – ENACE, QUE YA FUE NOTIFICADA EN SU DOMICILIO LEGAL; ASIMISMO, TAMBIÉN SE NOTIFICÓ A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS MAGNOLIAS LTDA. POR SER ESTA LA INMEDIATA TRANSFERENTE, SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE CONSIDEREN TENER DERECHOS SOBRE EL PREDIO SOLICITADO, HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.- LIMA, 16 DE FEBRERO DEL 2026.- VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA.- AVENIDA RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO – LIMA.- 002-2488023\_1-FA-0275256

Ref.: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi Jorge E. Velarde Sussoni, Notario Abogado de Lima, sito Calle JUÁN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, se presentó ROSA CUEVA CORTEZ, DNI 07450046, conforme Ley N° 27157 y conexos, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Chalet N° 9, Jr. Prolongación Mendoza N° 457, Parte del Sublote A - Parte de la Mz. 7, Urb. De la Huerta Mendocita, La Victoria, Lima, con un área de 80.23M2, inscrito en Partida N° 46359275 del Registro de Predios. Linderos y medidas perimétricas: FRENTE: Jr. Prolongación Merino (hoy Jr. Julio Mendoza Merino), Tramo A-D, con 6.00ml, DERECHA: propiedad de terceros, Tramo D-C, con 13.42ml, IZQUIERDA: propiedad de terceros, Tramo A-B, con 13.36ml, FONDO: propiedad de terceros, Tramo B-C, con 6.00ml, Titulares registrales: CARMEN EDITH PFLUCKER BOUILLON, CONSUELO ANGELICA YEPEZ ZAPATERO VDA. DE PFLUCKER, CECILIA SUSANA PFLUCKER YEPEZ, JULIO MIGUEL PFLUCKER YEPEZ Y MARIA DEL PILAR PFLUCKER YEPEZ, notificándose a los colindantes y a cualquier interesado, para los fines de Ley. Kárdex: 193439.- Lima, 16 de febrero del 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.- 002-2488026\_1-BO-0150157

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 33284 – NVCV.- ANTE MI, MERLY LOURDES DE LA CRUZ PRADO, CON D.N.I. N° 48429025, SOLTERA, EN SU CALIDAD DE HEREDERA LEGAL Y CONTINUADORA DE LA POSESION QUE SOBRE EL PREDIO PRESCRIBIENTE MANTENIA SU CAUSANTE JUAN GUILLERMO DE LA CRUZ ANGULO CONFORME APARECE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 15570765 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LIMA; SE PRESENTO SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, 27333; SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE 12, MANZANA M, PROGRAMA CIUDAD MARISCAL CACERES SECTOR I, 3ERA Y 4TA ETAPA, DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO E INDEPENDIZADO EN LA PARTIDA N° P02091618 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN ÁREA DE 168.00 M2 (CIENTO SESENTA Y OCHO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS) APARECIENDO COMO

TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO: EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES – ENACE, QUE YA FUE NOTIFICADA EN SU DOMICILIO LEGAL; ASIMISMO, SE NOTIFICÓ A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS MAGNOLIAS LTDA. POR SER ESTA LA INMEDIATA TRANSFERENTE, SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE CONSIDEREN TENER DERECHOS SOBRE EL PREDIO SOLICITADO, HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.- LIMA, 16 DE FEBRERO DEL 2026.- VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA.- AVENIDA RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO – LIMA.- 002-2488037\_1-FA-0275263

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, NEMESIO TEOFILO APAZA CCASO, Y ESPOSA RONILDA ALVAREZ VELASQUEZ, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO: ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL VILLA SEVILLA MAZ A LOTE 1, DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, SOLO EL AREA DE 21.00 M2. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P°06063995, Y DEL INMUEBLE UBICADO: EN ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL VILLA SEVILLA MZ A LOTE 4 DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, SOLO EL AREA DE 67.83 M2. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P°06063998, DEBIENDO NOTIFICARSE A: JOSE APAZA MAMANI, ROSA CCASO SELLERICO DE APAZA Y VICTOR CHAMBILLA MACHICADO. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 24 DE ENERO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2488046\_8-F-0019353

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- ANTE MI, GIANCARLO FRANKO SANCHEZ CHAVEZ Y CAROLA GIANNINA ZEGARRA DELGADO, SOLICITAN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO: PUEBLO JOVEN UNION EDIFICADORES MISTI MZ. R LOTE 4A, ZONA A, CALLE PROLONGACIÓN PUENTE ARNAO N° 1501 DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON UN ÁREA DE 108.59 M2. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P06208781, DEBIENDO NOTIFICARSE A: FLORES VILLANUEVA ROSARIO. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA. AREQUIPA, 27 DE ENERO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA; NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2488049\_2-F-0019354

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- ANTE MI, PATRICIA CARLO AQUINO, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO: ASENTAMIENTO HUMANO A.V.I.S VILLA LA PADERA AVENIDA LA CONCORDIA, ZONA B, MZ. B, LOTE 3 DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON UN ÁREA DE 153.80 M2. TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y ÁREA PERIMÉTRICA POR EL FRENTE: JIRON 1, CON 9.00 ML.; POR EL COSTADO DERECHO: LOTE 2, CON 16. 48 ML.; POR EL COSTADO IZQUIERDO: LOTE 4, CON 17.84 ML.; POR EL FONDO: AREA FORESTACION, CON 9.24 ML, EL CUAL NO SE ENCUENTRA INSCRITO, DEBIENDO NOTIFICARSE A: SBN Y GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA. AREQUIPA, 27 DE ENERO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA; NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2488049\_3-F-0019354

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- ANTE MI, MAXIMILIANA CAYMA HUAMANI AUJAHUAQUE, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE, UBICADO EN: LA COMISIÓN AD HOC DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS / FONAVI EN LIQUIDACIÓN, CON UN ÁREA DE 128.0000 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P06105308, DEBIENDO NOTIFICARSE AL TITULAR REGISTRAL Y/O HEREDEROS A: LA COMISIÓN AD HOC DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS / FONAVI EN LIQUIDACIÓN. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA. AREQUIPA, 27 DE ENERO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA; NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2488049\_9-F-0019354

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. SOLICITADO POR ANGELICA MARIA TORRES FLOUWER; DEL PREDIO UBICADO EN JIRÓN CESAR VALLEJO NÚMERO 150, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°P11094405 REGISTRO DE PREDIOS DE HUANCAYELICA; CONVOCÁNDOSE Y NOTIFICÁNDOSE: TITULAR REGISTRAL: MAXIMO LACHO QUISPE. COLINDANTES: CANDELARIA BENDEZU OTAÑA; JUAN MASIAS BENDEZU JAIME Y JULIAN RAMIREZ BOZA. Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY, EL 25 DE MARZO DEL 2026, EN EL PREDIO INDICADO A HORAS 10:00 A.M. ÁREA: 335.70 M2 - PERÍMETRO DE 75.21. M.L. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ACTUALES: - FRENTE: Calle César Vallejo, con 14.84 m.l. - FONDO: Con propiedad de Julián Ramírez Boza (lote 30), con 15.12 m.l. - DERECHA ENTRANDO: Con propiedad del Candelaria Bendezu Otaña (lote 11), con 23.65 m.l. - IZQUIERDA ENTRANDO: Con propiedad de Juan Masías Bendezu Jaime (lote 13), con 21.60 m.l. HUANCAVELICA, 12-02-2026.- MARIA MORALES TORRES.- NOTARIA-ABOGADA.- 080-2488071\_1-F-0013968

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI, ABOGADO - NOTARIO ALEX SAÚL HERRERA ARIAS, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. GENERAL PRADO N° 959, DISTRITO, PROVINCIA, Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, PEDRO DORIS CRISPIN, CON DNI N° 22508405 Y ESTER PETRONILA VALENZUELA SALAZAR, CON DNI N° 22401406, PETICIONAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JR. MONSEÑOR ALFONSO SARDINAS N° 425 MANZANA B LOTE 08 URBANIZACIÓN SANTA CECILIA, DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAYO, DE UN ÁREA DE 140.00 M2., PERÍMETRO: 54.00 ML.; CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. MONSEÑOR ALFONSO SARDINAS, CON 7.00 ML., POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JAQUELINE ESTELA ARQUEÑO HINOSTROZA (LOTE 07), CON 20.00 ML.; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA

PROPIEDAD DE NELIDA SALAZAR TORRES (LOTE 09) CON 20.00 ML.-POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ESTEBAN MAIZ GARAY (LOTE 10), CON 7.00 ML. EL PREDIO OBJETO DE SANEAMIENTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11000752 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, INSCRITO A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES: LORENZA MARTINEZ PONCE, PEDRO MARTINEZ PONCE, GABRIEL BUENO ATENCION, ESTALINA TAFUR TARAZONA, JAQUELINE ESTELA ARQUEÑO HINOSTROZA, JOSUEL LASTRA CHAVEZ, CERILA REYES MARCOS, TEODORA ALCEDO ROJAS, ESTEBAN MAIZ GARAY, MAGDALENA ROJAS INOCENTE, VICENTE MAYS CANO, AMALIA JANETH GRADOS PONCE. SE EMPLAZA A LOS CITADOS TITULARES REGISTRALES, COLINDANTES, Y A CUALQUIER INTERESADO, A EFECTOS DE QUE SE PRESENTEN EN CASO TENGAN ALGUN DERECHO, RESPECTO AL BIEN. –HUÁNUCO, 13 DE FEBRERO DEL 2026.- ALEX SAUL HERRERA ARIAS, ABOGADO – NOTARIO DE HUÁNUCO.- 080-2488074\_1-F-0013970

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, FUE PRESENTE: JUAN ERNESTO BARRAZA JIMENEZ, SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE: PUEBLO JOVEN CALIFORNIA MZ F LOTE 1-A ZONA B DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON UN ÁREA TOTAL DE 267.02 M2. EL BIEN SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P06037879 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL XII SEDE AREQUIPA, DEBIENDO NOTIFICARSE AL TITULAR REGISTRAL Y/O HEREDEROS DE: JUAN DE LA CRUZ BARRAZA MAMANI Y ROSA SARAZA MACHACA. SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 29 DE ENERO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2488075\_3-F-0019359

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP: 259-25.- ANTE LA NOTARÍA ELSA CANCHAYA SANCHEZ UBICADA EN EL JIRON LORETO 356 HUANCAYO; SE APERSONARON DOÑA HILDA YOLANDA MAYTA CORSO, SOLICITANDO QUE AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. TAHUANSTINSUYO N° 2013, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 241.52 M2 (DOS CIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON LA AV. TAHUANSTINSUYO; EN 13.90 ML.-POR EL SUR: CON LA PROPIEDAD DE BRAULIO FISHER LOLO DAVILA Y MIRIAM CHAMORRO MONTES DE LOLO EN 14.15ML.-POR EL ESTE: CON LA PROPIEDAD DE JOSE ARTURO MOLINA CORDOVA, EN 17.10 ML.-POR EL OESTE: CON LA PROPIEDAD DE EUGENIA SARMIENTO TAPIA EN 17.35ML.- PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 03008605, SE LES NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES: IDA RIOS MENDOZA, JUAN RIOS LLAQUA, MAXIMO HUGO RIOS MENDOZA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: MAXIMO HUGO RIOS MENDOZA Y JOSE GUILLERMO CISNEROS RIOS EN REPRESENTACION DE LA VENDEDORA DOÑA IDA RIOS MENDOZA; COLINDANTES: MIRIAM CHAMORRO MONTES DE LOLO Y BRAULIO FISHER LOLO DAVILA, JOSE ARTURO MOLINA CORDOVA, EUGENIA SARMIENTO TAPIA, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- ASI MISMO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 165 Y 167 DEL CPC, SE NOTIFICA POR EDICTO A: A LOS DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 19 DE FEBRERO DEL 2026.- NOTARIA ELSA CANCHAYA.- JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- 080-2489339\_1-F-0014082

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 860-2025.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTARON DON ANTONIO FAUSTINO VILLAGARAY SANCHEZ Y CONYUGE DOÑA ANGELICA LEONARDO ORTEGA DE VILLAGARAY, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PASAJE SANTA CATALINA N° 133, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 191.50 M2 (CIENTO NOVENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: PROPIEDAD ANGELICA PILAR RAMIREZ LEONARDO EN 10.00 ML.- POR EL SUR: CON PASAJE SANTA CATALINA EN 10.00 ML.- POR EL ESTE: PROPIEDAD REGULO DE LA CRUZ MEZA EN 19.15 ML.- POR EL OESTE: PROPIEDAD ALEJANDRO FORTUNATO TORRES CARDENAS Y ESPOSA ROSA JUSTINA DE LA CRUZ TORRES EN 19.15 ML.- PROPIEDAD INSCRITA EN MAYOR EXTENSION EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 02007855; SE LES NOTIFICA: AL TITULAR REGISTRAL: LUIS FRANCISCO SANABRIA MUERAS; AL INMEDIATO TRANSFERENTE: LUIS FRANCISCO SANABRIA MUERAS; COLINDANTES: ANGELICA PILAR RAMIREZ LEONARDO, REGULO DE LA CRUZ MEZA, ALEJANDRO FORTUNATO TORRES CARDENAS Y ESPOSA ROSA JUSTINA DE LA CRUZ TORRES, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 11 DE FEBRERO DEL 2026.- NOTARIA "DR. CIRO GALVEZ" - RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO.- 080-2489340\_1-F-0014083

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. Ante mi despacho notarial, sito en el Jr. Ricardo Palma N° 143- Tarpoto, en el asunto no contencioso se presentó EDINSON PEREZ SANCHEZ, quien solicita al amparo de la ley N° 27333 y Ley N° 27157 y su reglamento, la Prescripción Adquisitiva de Dominio y la Rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas, del inmueble urbano inscrito en la partida N° 11001863 del Registro

de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, con un área registral de 1,003.95 m<sup>2</sup>, predio urbano ubicado con frente principal al Jr. Cuzco C-02, Barrio Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento De San Martín, del cual se solicita la prescripción Adquisitiva de Dominio de la totalidad del predio y la Rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas del mismo, quedando con un área real de 75.07 m<sup>2</sup>, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Por el frente: Con una línea de 4.00 ml., colindando con el Jr. Cuzco C-02. Por el lado derecho: Con una línea quebrada de tres tramos, el primer tramo con una línea recta de 7.20 ml, el segundo tramo dobla hacia la derecha con 7.10 ml, colindando estos dos tramos con la prop. De Rosa Pérez Villalobos, el tercer tramo dobla hacia la izquierda con 4.05 ml, colindando con un pasaje de uso común. Por el lado izquierdo: Entrando, con una línea recta con dirección hacia el fondo de 11.95 ml, colindando con la propiedad de Clauver Pérez Sánchez y Semira Pinchi Tuanama. Por el Fondo o Respaldo: Con una línea quebrada de tres tramos, el primero con 2.85 ml, el segundo tramo dobla hacia la izquierda con 0.30 ml., el tercer y último tramo dobla hacia la derecha con 7.80 ml, colindando con la prop. De German Rodríguez Vela (Antes prop. De terceros). Del mismo modo y conforme a lo establecido en los artículos 5 y 40 del D.S N°035-2006-Vivienda, se deja constancia que el predio materia de prescripción es viable, puesto que el predio es propiedad de un particular y no constituye propiedad del Estado, al encontrarse inscrito en registros públicos, el mismo que ha sido evaluado y acreditado mediante Minuta de compra venta de fecha 18 de febrero del 2002, adquirido de su anterior propietario Clauver Pérez Sánchez y Semira Pinchi Tuanama, suscrito por Pedro Flores del Águila, juez de paz del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, corroborado ello con los documentos adjuntos a la solicitud, por lo que de acuerdo a lo señalado en la Resolución N°0087-2024/SBN-GG, anexo 3, literales 4.2.3 y 4.2.4, queda a criterio del notario la notificación a otras entidades del estado teniendo en cuenta que el bien materia de prescripción es de particular y no constituye propiedad del estado, por lo que no se notificará a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, ni al Gobierno Regional con competencia para administrar bienes estatales, por no corresponder a este particular, ya que se acredita que no es propiedad del Estado. Lo que se pone en conocimiento público, notificándose por este medio a todos los colindantes mencionados, al anterior propietario, así como al titular registral: ELIAS MURRIETA SAAVEDRA a efecto de que haga valer su derecho de oposición y cuantos tengan legítimo interés. Tarapoto, 19 de febrero del 2026. Dr. Víctor Daniel Coral Pérez–Notario Público. Registro CNSM 032.- 079-2489378\_1-F-0018891

Prescripción Adquisitiva de Dominio y Notificación al Titular Registral Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, se presentó Alexander Izuiza Tapullima, identificado con Documento Nacional de Identidad número 43672881, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado con frente principal al Jr. Germán Adolfo Morey García C-3, Lote 3 de la Manzana “K”, Sector Habilitación Urbana “Nueva Esperanza”, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica número 11007561 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, que cuenta con un área total de 102.50 m<sup>2</sup>. Se deja constancia que los titulares registrales del predio materia de este proceso son don Eleuterio Mafin Merino Serkovic y doña María Leonarda Morey Flores de Merino. Asimismo, se han agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Ciudad de Tarapoto, 28 de noviembre de 2025. Luis Enrique Cisneros Olano. Notario de la Provincia de San Martín.- 079-2489453\_1-F-0018896

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Ante mi oficio notarial ubicado en Jr. Salaverry N.° 409 - 411, esquina con Jr. Jáuregui, Juliaca, Elsa Calisaya Pari, solicitando prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano ubicado en Jr. Señor de los Milagros S/N, de la Urbanización Señor de los Milagros II Etapa, Sector III, Lote N° “11” Mz. M-4, del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno, tiene un área de 170.00 (ciento setenta metros cuadrados), un perímetro de 57.00 metros lineales, sus colindancias son: POR EL FRENTE ENTRANDO (ESTE): colinda con Jr. Señor de los Milagros, con 8.50 metros lineales. POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): colinda lote número 10, con 20.00 metros lineales. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): colinda lote número 12, con 20.00 metros lineales. POR EL FONDO (OESTE): colinda lote número 14, con 8.50 metros lineales. Inmueble que en su mayor extensión se encuentra inscrito en la partida 11012396 - SUNARP Juliaca, cuyo titular registral es Comunidad Campesina Escuri Ccorihuata Pojraccasi, a quien notifico por este medio. Haciendo presente que su derecho deriva al haberlo adquirido mediante escritura pública de donación (documento de fecha cierta), otorgada a su favor por Nicolas Tipula Mamani y esposa Julia Pari De Tipula, ante notario de esta ciudad Dr. Jesus Suni Huanca, con fecha 23/10/2019, quienes a su vez lo tuvieron adquirido mediante escritura pública de compraventa (documento de fecha cierta), otorgada a su favor por Julian Benavente Ccalla, ante notario de esta ciudad Dr. José Paredes Fernandez, con fecha 13/06/1991, con lo cual se determina que el inmueble constituye propiedad de particulares debidamente acreditado. El trámite se realiza contra Nicolas Tipula Mamani, Julia Pari De Tipula y Julian Benavente Ccalla, por ser los transferentes anteriores, a quienes se les emplaza por esta vía. Se comunica para los fines de Ley. Juliaca, 23 de febrero de 2026. GUIDO MELEGIO PERALTA AGUILAR NOTARIO DE SAN ROMAN – JULIACA. - 081-2489466\_1-B-0020549

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - Se ha presentado por ante mi despacho notarial MARÍA PAULA JIMENEZ RETO, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en Camino Real S/N, Sector Collazos, Distrito, Provincia y Departamento de Ica. Sus linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Por EL FRENTE: Con camino real, en línea quebrada de dos tramos de: 9.86 ml y 16.47 ml, con un total de 26.33 m.l., Por LA DERECHA: Con borde que separa la propiedad de Benigno Moran, en una línea recta de un solo tramo de 8.50 ml.; Por LA IZQUIERDA: Con propiedad de Fernando Moreno, con una línea recta de 10.50 ml.; Por EL FONDO: Con propiedad de Herederos de Juana Ramos, con una línea recta de 26.59 ml., ÁREA: 249.37 M2, Se solicita se entienda la presente prescripción con su titular

registral: LUIS ENRIQUE PEÑA UCEDA y a la titular del usufructo gratuito señora MARÍA MAURICIA UCEDA ESPINO, cuyos derechos se encuentran inscritos en la partida N° 40025196 de los Registros Públicos de Ica, a quienes se les notifica mediante el presente edicto; a fin que ejerzan sus derechos de acuerdo a ley, los que tengan interés en el presente proceso PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS APAREJADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO TÍTULO DE PROPIEDAD, mediante el procedimiento de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA previsto en la Ley N° 27157, su reglamento D.S. N° 035-2006-VIVIENDA y Ley N° 27333, complementaria a la Ley del Notariado para la regularización de edificaciones, inmueble que viene poseyendo desde hace más de 10 años. Ica, 05 de febrero de 2,026. GINO E. BARNUEVO CUÉLLAR NOTARIO ABOGADO DE ICA AV. JOSE MATÍAS MANZANILLA N° 509 - 1ER. PISO - ICA TELÉFONO: 994267961.- 081-2489470\_1-F-0019498

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- AVISO Y EDICTO DE NOTIFICACION.- EN MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PROLONG. AV.PINTO 1360 CIUDAD DE TACNA, SE HA PRESENTADO HERMEREGLIDA COAQUERA CALISAYA, PERUANA CON DNI No.00487584, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL AMPLIACION CIUDAD NUEVA, MZ: 115, LOTE: 26, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, AREA: 109.53 M2., PERIMETRO: 45.65 ML, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: EN LINEA RECTA DE 6.90 ML., COLINDA CON LA CALLE NICOLAS ALCAZAR. POR LA DERECHA: EN LINEA RECTA DE 15.96 ML, COLINDA CON EL LOTE 25. POR LA IZQUIERDA: EN LINEA RECTA DE 15.96 ML., COLINDA CON EL LOTE 27. POR EL FONDO: EN LINEA RECTA DE 6.83 ML., COLINDA CON EL LOTE 5; INSCRITO CODIGO PREDIO NRO. P20002746 REGISTRO PREDIOS ZONA REGISTRAL NRO.XIII SEDE TACNA, OFICINA REGISTRAL TACNA. CUMPLO CON EMPLAZAR Y/O NOTIFICAR EL PRESENTE TRAMITE A LAS TITULARES REGISTRALES E INMEDIATAS TRANSFERENTES RUFINA CALIZAYA CARDOZA Y ELISABETH CALIZAYA CARDOZA. LEY 27157 Y LEY 27333.- TACNA, 20 DE FEBRERO DEL 2026.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- 081-2489474\_9-F-0019500

## ■ RECTIFICACIÓN DE ÁREAS O LINDEROS

SANEAMIENTO DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JIRÓN AYACUCHO 812 –TERCER PISO AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE BELLAVISTA, SE PRESENTÓ EL SEÑOR RENY ROJAS ALEGRÍA, QUIEN DEBIDAMENTE REPRESENTA A EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS HUALLAGA CENTRAL S.A.C., CON NÚMERO DE RUC 20450342328, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11043144 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TARAPOTO, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS, SOBRE EL LOTE MATRIZ UBICADO CON FRENTE PRINCIPAL AL JIRÓN AUGUSTO B. LEGUÍA, DISTRITO Y PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, INSCRITO EN LAS PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 05001704; DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE JUANJUI, CON UN ÁREA DE 834.68 M2, A FIN DE QUE SE RECTIFIQUE EL ÁREA VERIFICADA Y CORRECTA DE 678.97 M2., CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: \*FRENTE: CUENTA CON 2 TRAMOS: EL PRIMER TRAMO ES 27.30 ML, EL SEGUNDO TRAMO ES 3.60 ML, QUE COLINDA CON EL JIRÓN AUGUSTO B. LEGUÍA. \*DERECHA: CON 17.70 ML. COLINDANDO CON EL JIRÓN LA VICTORIA. \*IZQUIERDO: CON 22.97 ML, COLINDA CON EL SR. SEGUNDO FEDERICO VILLANUEVA DÍAS. \*FONDO: CUENTA CON 2 TRAMOS: EL PRIMER TRAMO ES 25.43 ML, EL SEGUNDO TRAMO CON 5.00 ML, QUE COLINDA CON EL JIRÓN BOLOGNESI. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL OCUPANTE DEL PREDIO COLINDANTE ES DON SEGUNDO FEDERICO VILLANUEVA DÍAS. CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. CIUDAD DE BELLAVISTA, 09 DE FEBRERO DE 2026. Segunda Lila Vela Escudero. Notaria de la Provincia de Bellavista.- 079-2487705\_1-F-0018753

Saneamiento de Área, Linderos y Medidas Perimétricas. Ante mi oficio notarial, ubicado en jirón Leguía 356 - Tarapoto, se presentó Gino Alonso Solorzano Bemaes, con Documento Nacional de Identidad número 45021637, solicitando la Rectificación de Área, Linderos, Medidas Perimétricas, sobre el Lote Matriz se encuentra ubicado con frente principal a Prolongación 28 de Julio, Distrito de Banda de Shilcayo, Provincia y Región de San Martín, inscrito en las Partida Electrónica número 11111480; del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto con un área de 194.62m2, y que con la verificación en campo el área a rectificar es de 252.40m2. Se deja constancia que los ocupantes de los predios colindantes son Irma Navarro Upiachihua, Remigio Salas Shupingahua. Convocándose a todo aquel que tenga derecho sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Ciudad de Tarapoto, 14 de noviembre de 2025. Luis Enrique Cisneros Olano Notario de la Provincia de San Martín.- 079-2487810\_1-F-0018762

Ante mí, Segundo Alfredo Santa Cruz Vera, abogado, Notario de la provincia de Chiclayo, con domicilio notarial en la Av. Los Incas 228, La Victoria– Chiclayo, se presenta MARIA ISABEL PESCORAN DE ITURREGUI, en representación de JESSICA LILIANA ITURREGUI PESCORAN, conforme facultades inscritos en la PARTIDA ELECTRÓNICA N.° 11444140 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LA ZONA REGISTRAL N°II- OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO.; solicitando el procedimiento de DETERMINACION Y RECTIFICACION DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS del inmueble signado como “CALLE LEONCIO PRADO N°252, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; inscrito en la PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11003520 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO.- ZONA REGISTRAL N°II SEDE CHICLAYO, SIENDO SU ÁREA REAL: 117.92 m², perímetro: 76.57 m., y linderos: Por el frente: con la calle Leoncio Prado en los vértices 1-2 con 1.65 m., por el fondo: Con propie-

dad de Petronila Paz Urbina en los vértices del 10 al 9, con 6.27 m., por la derecha: Con propiedad de María Margarita Pescorán Rodríguez y Rosa Seclén Larios en los vértices del 2 al 9, 36.91 m., por la izquierda: Con propiedad de Gregorio Salomón Fernández y Justina Huamanchumo De Salomón, en los vértices del 1 al 10, con 31.74 m. Lo que hago saber a los colindantes, a los posibles interesados y al público en general para los fines de ley. Chiclayo, 11 de febrero de 2026. ALFREDO SANTA CRUZ VERA NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2487855\_2-F-0018764

Ante mí, Segundo Alfredo Santa Cruz Vera, abogado, Notario de la provincia de Chiclayo, con domicilio notarial en la Av. Los Incas 228, La Victoria– Chiclayo, se presenta ADA ZONIA VARGAS DELGADO, ARISTIDES VARGAS DELGADO, JAVIER FELIX VARGAS DELGADO, JUANA JOBA VARGAS DELGADO, JULIAN VARGAS DELGADO, y MARCIA SUSANA VARGAS DELGADO, solicitando el procedimiento de DETERMINACION Y RECTIFICACION DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS del predio signado con U.C.11947, ubicado en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; inscrito en la partida registral 02299271 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo, con un área inscrita de 2.25 Has., siendo el área real: 2.4053 Has.; y linderos correctos: al norte: Colinda con Ca. N°08, del vértice P3 al P4, con medida de 118.54 ml., al Sur: Colinda Av. N° 02, del vértice P1 al P2, con medida de 78.42 ml., al este: Colinda con propiedad de terceros, Ca. Sin Nombre 082 de por medio, del vértice P2 al P3, con medida de 241.47 ml., al Oeste: Colinda con Predio U.C. 12815, denominado Predio Coronel inscrito en la partida registral N°02269051, del vértice P4- P1, con medida de 250.08 ml. Lo que hago saber a los colindantes, a los posibles interesados y al público en general para los fines de ley. Chiclayo, 12 de febrero de 2026. ALFREDO SANTA CRUZ VERA NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2487855\_8-F-0018764

SANEAMIENTO DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. MALECON ROMERO N° 116 PUENTE NUEVO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO: LA EMPRESA DE TRANSPORTES URBANO E INTERURBANO SANTA ELENA – AYACUCHO S.R.L., REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL ALFONSO HUAMAN ENRIQUEZ, SOLICITA EL SANEAMIENTO DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA LOTIZACION SAN FRANCISCO MZ. “B” LOTE “7” CALLE TUMBES N° 166, DISTRITO DE ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY – HUAMANGA – AYACUCHO, CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL No. 11181191 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO. PUBLICITANDO UN AREA DE 300.00 M2; DEBIENDO RECTIFICARSE A SU AREA REAL DE 255.00 M2 DE EXTENSION SUPERFICIAL, CUYA AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS CORRECTAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE S/N., CON 8.20 ML.- POR LA DERECHA: COLINDA CON EL LOTE “06” (PROPIEDAD DE MAXIMO CURI PARIHUAMAN), CON 30.00 ML.- POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE “08” (PROPIEDAD DE AGUSTINA LOAYZA QUISPE), CON 30.01 ML.- POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE “18” (PROPIEDAD DE EDGAR BADAJOS DE LA CRUZ), CON 8.80 ML.; CON NOTIFICACION A LOS SEÑORES COLINDANTES QUE SE SEÑALA EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA, Y A TODOS A QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS CON EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACION DE AREA, PARA QUE PUEDAN EJERCITARLO SUS DERECHOS CON DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS, SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 17 DE FEBRERO DEL 2026.- JOSE LUIS PRADO CALDERON.- ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2489330\_1-F-0019479

RECTIFICACION DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- Ante mi oficio Notarial, Jr. Ricardo Palma N° 143, Tarapoto, se presentó, GUMERCINDO RAMIREZ ZAVALETA y FELICITA DE JESUS RAMIREZ TAFUR DE RAMIREZ, solicitando la Rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas del inmueble inscrito en la Partida N° 05010084 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tarapoto, ubicado con frente principal al Jr. Huáscar C-02 (antes Jirón Sin Nombre), Barrio Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, con un área registral de 623.00 m2, a fin de que se ratifique el área verificada y correcta de 345.81 m2, con sus linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el frente: Con 8.15 ml., colindando con el Jr. Huáscar C-02 (Antes Jirón Sin Nombre). Por el lado derecho: Con 42.90 ml, colinda con la propiedad de William Tuanama Upiachihua. (Antes propiedad de Juan H. Gonzales). Por el lado izquierdo: Con dos tramos: existiendo una mediana de pared de tapial de 0.35 ml, de espesor, el primer tramo con 21.00 ml, continua en línea recta el segundo y último tramo con 20.95 ml, colindando estos dos tramos con la propiedad de Margarita Terrones Viuda de Guerrero (Antes propiedad de William Tuanama). Por el fondo o respaldo: Con tres tramos de derecha a izquierda: el primer tramo con 6.05 ml., continua el segundo tramo con un quiebre hacia la izquierda de 0.40 ml, el tercer y último tramo dobla hacia la derecha con 2.35 ml, colinda con propiedad de Manuel Ramirez Tenazoa. Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a la ley. Tarapoto 19 de febrero del 2026. VICTOR DANIEL CORAL PÉREZ. Notario Público. Registro CNSM 032.- 079-2489380\_1-F-0018892

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°07087008.- EXP. N°451-2023.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 - 585 - HUANCAYO; SE HA PRESENTADO DOÑA MARIA TERESA ORTEGA ALVAREZ, FELIX RAFAEL ORTEGA ALVAREZ QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE OTILIA ALVAREZ VILA DE ORTEGA, JOSE MARIA ANTONINO ORTEGA ALVAREZ, SOLICITANDO AL AMPARO DEL ART. 13 INC. B DE LA LEY 27333 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N°27157, PARA QUE SE RECTIFIQUE EL ÁREA Y LAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. DANIEL A. CARRION S/N Y JR. PANAMA S/N, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; CUYA EXTENSIÓN SUPERFICIAL CORRECTA ES: 2.011.73 M2 (DOS MIL ONCE PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON POR EL NORTE: CON PROP. DESARROLLO MEDICO

EN 43.18ML.- POR EL SUR; CON LA AV. DANIEL A. CARRION EN 38.67ML.- POR EL ESTE; CON PROP. DE CLINICA ORTEGA EN 49.83ML. Y POR EL OESTE: CON EL JR. PANAMA EN 48.60ML.- LO QUE SE COMUNICA A LOS COLINDANTES: POR EL NORTE: DESARROLLO MEDICO.-POR EL ESTE; CLINICA ORTEGA. Y DEMÁS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 24 DE FEBRERO DE 2026.- DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO.- 080-2491151\_1-B-0007701

ELBA AURORA ANGUI DE ADAWI.- ABOGADO – NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003.- RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- LEY 27157.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO N°324 DE ESTA CIUDAD, SE HAN PRESENTADO: PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR DOÑA IRMA VALENCIA ARCE CON DNI. 01223904 Y DON MATEO NESTOR APAZA CONDORI CON DNI. 01223905 SOLICITANDOME LA RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA AUGUSTO B. LEGUIA N° 1342 -1344 DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, INSCRITO EN LA P.E N° 05016732 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TACNA; CORRESPONDIENDOLE EL AREA, COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: FRENTE: EN LINEA RECTA DE 10.55 ML, COLINDA CON AVENIDA AUGUSTO B. LEGUIA (ANTES RIO CARAMOLLE); DERECHA: EN LINEA RECTA DE 11.12 ML. COLINDA CON PROPIEDAD DE NELLY MELGAREJO (ANTES PROPIEDAD DE GUILLERMO ARA); IZQUIERDA: EN LINEA RECTA DE 12.64 ML., COLINDA CON PROPIEDAD DE MERCEDES RAMOS (ANTES PROPIEDAD DE RAQUEL ARA MONTERO).; FONDO:EN LINEA RECTA DE 9.01 ML., COLINDA CON PROPIEDAD DE NELLY MELGAREJO (ANTES PROPIEDAD DE RAQUEL ARA MONTERO); AREA: 115.52 M2., PERIMETRO: 43.32 ML. SE EMPLAZA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO A LOS COLINDANTES: PARTIDA N° 05014990: PEDRO PABLO BARRIENTOS VASQUEZ Y NELLY DEL CARMEN MELGAREJO ARA DE BARRIENTOS; P.E.05000046: A. DE FERRARI S. EN C., DULIO Y DANTE CUNEO BA.; ADELAIDA ARA MONTERO; SUCESION CARLOS ARA MONTERO: LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y AL ESTADO REPRESENTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA ATRAVEZ DE SU PROCURADURIA PUBLICA.- TACNA, 25 DE FEBRERO DEL 2026.- ELBA AUORORA ANGUI DE ADAWI.- NOTARIO PUBLICAO – ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.- 081-2491298\_1-B-0020712

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ANTE MI, LUCINDA JUSTINA VIDAL GONZALES SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE UBICADO JIRÓN VÍCTOR VÉLEZ, BARRIO CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, LINDEROS: FRENTE: CON JIRON VICTOR VELEZ CON: 5.57ML. DERECHO: CON LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAMBO Y LUCINDA JUSTINA VIDAL GONZALES CON TRES TRAMOS. TOTAL: 30.19ML. IZQUIERDA: CON PEDRO CADILLO GOMEZ CON: 27.05ML. FONDO: CON TEODORO VALENTIN CON: 2.94ML. AREA TOTAL:131.04M2. SE EMPLAZA AL ANTERIORES PROPIETARIOS: GUSTAVO TOMAS VIDAL CHAVEZ Y BARBARA CELINA GONZALES DE VIDAL. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS. ÁREA DEL TERRENO SEGÚN PARTIDA REGISTRAL N° 11000298: 209.34M2. ÁREA DE TERRENO FÍSICO REAL: 131.04M2.- PERÍMETRO: 65.75ML.- SE HACE CONOCIMIENTO A LA SBN NO SE SUPERPONE CON VIA PUBLICA, CON PREDIOS INSCRITOS DE ACUERDO AL PLANO VISADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA Y LA BUSQUEDA CATASTRAL OTORGADA POR LA SUNARP – HUARAZ, LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. HUARAZ, 05 DE FEBRERO DEL 2,026 FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO Prov. de Huaraz 080-2491397\_1-F-0014233

## ■ SUCESIÓN INTESTADA

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN AV. LUIS EGUIGUREN N° 619 (EX-MALAGA), PIURA; JULIO RODOLFO SAAVEDRA RIVERA, SOLICITÓ POR ESCRITO SUCESION INTESTADA DE SUS PADRES: LUIS SERAFIN SAAVEDRA PALACIOS, FALLECIDO EL 11 /01 /2026; Y, BEATRIZ RIVERA QUITO, FALLECIDA EL 04 /06 /2017, AMBOS TUVIERON COMO ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, APERSONARSE ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDERO (A/S). PIURA, 17 /02 /2026. (ARTS. 13° Y 18°, LEY 26662). PEDRO TERCERO BENITES SOSA.- ABOGADO.- NOTARIO PUBLICO.- 079-2491354\_4-F-0019049

SUCESION INTESTADA ANTE MÍ, NANCY ROSALIA CACERES MEJIA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA A FAVOR PROPIO, DEL CAUSANTE LEONIDAS CACERES GIRALDO, FALLECIDO EL 29 DE JUNIO DE 2007, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN DISTRITO DE ACOPAMPA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. CARHUAZ, 26 DE FEBRERO DE 2026. VILMA SALVADOR HUAMAN NOTARIO – ABOGADO PROVINCIA DE CARHUAZ 080-2491371\_4-F-0014231

SUCESIÓN INTESTADA.- POR ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN AV. RAMON CASTILLA N.° 188, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, SE PRESENTÓ ELVERTINA TINCO RAMIREZ, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS HILDA QUILCA RAMIREZ, HERLINDA QUILCA RAMIREZ, ADALINA QUILCA RAMIREZ, ROSA MILAGROS TINCO RAMIREZ; FREDY TINCO RAMIREZ, ISABEL TINCO RAMIREZ, MARIA TINCO RAMIREZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE JUANNA RAMIREZ FONSECA, CON DNI N.° 29080368, FALLECIDA

EN EL DISTRITO DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, EL 24/11/2020, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO: EN SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO. LO QUE COMUNICÓ PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 05 DE FEBRERO DEL 2026.- CARLOS Pelayo ORÉ GAMBOA.- ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA.- 081-2491299\_5-F-0019658

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: PAULA ROSA CASTILLA DE TOLEDO la sucesión intestada de quien en vida fue JOSE MAURICIO CASTILLA BLONDET (†), fallecido el 01-02-2004 en el Inmueble ubicado es calle San Clemente del distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica, siendo su último domicilio habitual ubicado en Urb. San Joaquín primera etapa Mz. V Lt. 16 del distrito, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 26662.- Ica, 19 de febrero de 2026.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2491331\_5-F-0019661

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE IRMA LUZ PELAES PEREZ ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: JUAN ROBERTO PELAES PEREZ, FALLECIDO EL 13 /11 /2011; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERA A LA SOLICITANTE, EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 21 DE FEBRERO DEL 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR-TRUJILLO.- 079-2491348\_5-F-0019048

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN AV. LUIS EGUIGUREN N° 619 (EX- MALAGA), PIURA; FELIVIA RUIZ VDA DE CRUZ, SOLICITÓ POR ESCRITO SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSO: AUGUSTO CRUZ CORDOVA, FALLECIO EL 26 /02 /2022, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, APERSONARSE ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDERO (A/S). PIURA, 13 /02 /2026. (ARTS. 13º Y 18º, LEY 26662). PEDRO TERCERO BENITES SOSA.- ABOGADO.- NOTARIO PUBLICO.- 079-2491354\_5-F-0019049

SUCESION INTESTADA ANTE MÍ, AURELIA LUCIA TAMARA GONZALES, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA A FAVOR PROPIO, DEL CAUSANTE PEDRO PABLO TAMARA MORALES, FALLECIDO EL 14/03/2014, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN PUNYAN, DISTRITO DE AMASHCA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. CARHUAZ, 26 DE FEBRERO DE 2026. VILMA SALVADOR HUAMAN NOTARIO – ABOGADO PROVINCIA DE CARHUAZ 080-2491371\_5-F-0014231

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROL. AV. PINTO NRO.1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE GLADYS KASSANDRA MAMANI MAMANI, DNI NRO.70337692, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE BARTOLOME MAMANI SOSA (CON DNI.00664148), FALLECIDO EL 10 DE FEBRERO DEL 2026, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A GLADYS KASSANDRA MAMANI MAMANI, BRANDOK GERMAN MAMANI MAMANI Y MARIA ALEXANDRA MAMANI MAMANI, HIJOS DEL CAUSANTE. LEY 26662.- TACNA, 26 DE FEBRERO DEL 2026.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- 081-2491137\_6-F-0019641

SUCESIÓN INTESTADA.- POR ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN AV. RAMON CASTILLA N.º 188, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, SE PRESENTÓ HUMBERTO HUAMAN LOZANO, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SU HERMANO AURELIO VALENTIN HUAMAN LOZANO, Y SU PADRE JUAN HUAMAN MINAYA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE DARIA LOZANO CACERES DE HUAMAN, CON DNI N.º 08095345, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO PROVINCIA DE HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, EL 24/06/2023, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO: EN JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO. LO QUE COMUNICÓ PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 23 DE FEBRERO DEL 2026.- CARLOS Pelayo ORÉ GAMBOA.- ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA.- 081-2491299\_6-F-0019658

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: JAIME ORLANDO CHACALTANA MEJIA la sucesión intestada de quien en vida fue DELMA LUISA MEJIA DE CHACALTANA (†), fallecida el 22-03-2021 en el Establecimiento de Salud Hospital IV – Alberto Sabogal Sologuren Red Asistencial Sabogal del distrito de Bellavista, provincia constitucional del Callao, siendo su último domicilio habitual ubicado en Urb. Puente Blanco quinta etapa Mz. B Lt. 14 del distrito, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 26662.- Ica, 19 de febrero de 2026.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2491331\_6-F-0019661

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE HECTOR MIGUEL MELGAR BRICENO, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: ROSMERY ELIZABETH BRICENO RENTERIA, FALLECIDA EL DÍA 13 /04 /2025, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERO A EL SOLICITANTE, EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.

EL PORVENIR, 24 DE FEBRERO DE 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR-TRUJILLO.- 079-2491348\_6-F-0019048

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN AV. LUIS EGUIGUREN N° 619 (EX-MALAGA), PIURA; EDGAR AGUILAR JIMENEZ, SOLICITÓ POR ESCRITO SUCESION INTESTADA DE SU MADRE LUZTENIA JIMENEZ VDA. DE AGUILAR, FALLECIDA EL 23 /09 /2025, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, APERSONARSE ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDERO (A/S). PIURA, 13 /02 /2026. (ARTS. 13º Y 18º, LEY 26662). PEDRO TERCERO BENITES SOSA.- ABOGADO.- NOTARIO PUBLICO.- 079-2491354\_6-F-0019049

SUCESION INTESTADA ANTE MÍ, MARCELINO FILOMENO ZUÑIGA OBREGON, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA A FAVOR PROPIO, DE LA CAUSANTE TEODORA OBREGON MARTINES, FALLECIDA EL 21/06/2022, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CASERIO DE CARASBAMBA, DISTRITO Y, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. CARHUAZ, 26 DE FEBRERO DE 2026. VILMA SALVADOR HUAMAN NOTARIO – ABOGADO PROVINCIA DE CARHUAZ 080-2491371\_6-F-0014231

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROL. AV.PINTO NRO.1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE VICTOR HUGO GALARZA CHOQUE, DNI NRO.44888596, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE MERCEDES ANGELA CHOQUE (CON DNI.00407104), FALLECIDA EL 27 DE MAYO DEL 2000, EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON ULTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A VICTOR HUGO GALARZA CHOQUE, ERIKA CAMILA GALARZA CHOQUE Y VIVIAN TAIZ ANGELA GALARZA CHOQUE, HIJOS DEL CAUSANTE. LEY 26662.- TACNA, 26 DE FEBRERO DEL 2026.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- 081-2491137\_7-F-0019641

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: MARIA NATIVIDAD MENDOZA CAHUA la sucesión intestada de quien en vida fue JOSE ALEJANDRO RAMOS JAYO (†), fallecido el 02-01-2026 en el Establecimiento de Salud Juan de Dios del distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica, siendo su último domicilio habitual ubicado en el Caserío Puno del distrito de Tate, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 26662.- Ica, 19 de febrero de 2026.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2491331\_7-F-0019661

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE CELINDA CAVA MORENO VDA DE FLORES, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO ESPOSO: NAZARIO FLORES PELAEZ, FALLECIDO EL 22 /09 /2024; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERA A LA SOLICITANTE, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 19 DE FEBRERO DEL 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR-TRUJILLO.- 079-2491348\_7-F-0019048

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN AV. LUIS EGUIGUREN N° 619 (EX- MALAGA), PIURA; ARMANDO JULCA CAMPOS, SOLICITÓ POR ESCRITO LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA: DEICY DEL CARMEN CORREA PALACIOS, FALLECIDA EL 24 /01 /2026; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, APERSONARSE ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDERO (A/S). PIURA, 12 /02 /2026. PEDRO TERCERO BENITES SOSA.- ABOGADO.- NOTARIO PUBLICO.- 079-2491354\_7-F-0019049

SUCESION INTESTADA ANTE MÍ, SILVIA ROSA VALERIO DE CORNELIO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA A FAVOR PROPIO, DEL CAUSANTE CESAR LAZARO CORNELIO PASCUAL, FALLECIDO EL 15/06/1014, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN BAÑOS LA MERCED, DISTRITO Y, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. CARHUAZ, 26 DE FEBRERO DE 2026. VILMA SALVADOR HUAMAN NOTARIO – ABOGADO PROVINCIA DE CARHUAZ 080-2491371\_7-F-0014231

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROLONG. AV. PINTO NRO.1360, DORIS DEL CARMEN VILLARROEL VARGAS, DNI NRO.29286626, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE NELLY MARGARITA VARGAS PANTI VIUDA DE VILLARROEL (CON DNI.00477983), FALLECIDA EL 19 DE FEBRERO DEL 2026, EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERA A DORIS DEL CARMEN VILLARROEL VARGAS, EN SU CONDICION DE HIJA DEL CAUSANTE. LEY 26662.- TACNA, 26 DE FEBRERO DEL 2026.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- 081-2491137\_8-F-0019641

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: MIGUEL VENANCIO RODAS HUARACA la sucesión intestada de quien en vida fue CRECENCIA HUARACA FLORES (†), fallecida el 01-01-2019 en el Establecimiento de Salud Félix Torrevalva Gutierrez del distrito, provincia y departamento de Ica, siendo su último domicilio habitual ubicado en calle Comercio

Norte K3 – 07 del distrito, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 26662.- Ica, 19 de febrero de 2026.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2491331\_8-F-0019661

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE MIGUEL VIRGILIO PASCUAL VALVERDE ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: EMILIO PASCUAL ZEVALLOS, FALLECIDO EL 31 /12 /2025; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERO A MIGUEL VIRGILIO PASCUAL VALVERDE Y MARIA LUISA PASCUAL VALVERDE, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 19 DE FEBRERO DEL 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR- TRUJILLO.- 079-2491348\_8-F-0019048

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN AV. LUIS EGUIGUREN N° 619 (EX-MALAGA), PIURA; MARGARITA DEL PILAR GOMEZ ALEJOS, SOLICITÓ POR ESCRITO SUCESION INTESTADA DE SU HIJO SEGUNDO OSCAR VALVERDE GOMEZ, FALLECIDO EL 02 /12 /2025, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, APERSONARSE ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDERO (A/S). PIURA, 11 /02 /2026. (ARTS. 13º Y 18º, LEY 26662). PEDRO TERCERO BENITES SOSA.- ABOGADO.- NOTARIO PUBLICO.- 079-2491354\_8-F-0019049

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: ADELA ERLINDA VILLAVICENCIO CASIMIRO la sucesión intestada de quien en vida fue BONIFACIO SANTOYO VILLAVICENCIO (†), fallecido el 27-12 -2025 en el Establecimiento de Salud Félix Torrevalva Gutierrez del distrito, provincia y departamento de Ica, siendo su último domicilio habitual ubicado en Urb. San Idefonso cuarta etapa SD-04 del distrito, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 26662.- Ica, 19 de febrero de 2026.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2491331\_9-F-0019661

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN AV. LUIS EGUIGUREN N° 619 (EX- MALAGA), PIURA; GODOFREDO VEGA PANTA, SOLICITÓ POR ESCRITO SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: GABRIEL VEGA SILUPU, FALLECIDO EL 30 /07 /2024; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, APERSONARSE ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDERO (A/S). PIURA, 06 /02 /2026. (ARTS. 13º Y 18º, LEY 26662). PEDRO TERCERO BENITES SOSA.- ABOGADO.- NOTARIO PUBLICO.- 079-2491354\_9-F-0019049

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: MARLENE PILAR SHERON PAITAN la sucesión intestada de quien en vida fue DIONISIO SHERON YLLACONZA (†), fallecido el 20-11-2025 en su último domicilio ubicado en la Urb. San Joaquín primera etapa P-40 del distrito, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 26662.- Ica, 19 de febrero de 2026.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2491331\_10-F-0019661

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE CARMEN BENITA VITERI VARGAS, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE NORA ARMINDA VARGAS GUEVARA DE VITERI, CON NOMBRE DE SOLTERA NORA ARMINDA VARGAS GUEVARA, FALLECIDA EL 28 /01 /2026; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A: CARMEN BENITA VITERI VARGAS, ZOILA MARGARITA VITERI VARGAS Y SANTIAGO VITERI VARGAS, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 12 DE FEBRERO DEL 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR – TRUJILLO.- 079-2491348\_10-F-0019048

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: NORI RITA GALINDO HUAMANI la sucesión intestada de quien en vida fue ROMULO GALINDO HUAMANI (†), fallecido el 29-01-2026 en el Establecimiento de Salud Regional de Ica del distrito, provincia y departamento de Ica, siendo su último domicilio ubicado en el Conjunto Habitacional La Angostura primera etapa E-02 del distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 26662.- Ica, 19 de febrero de 2026.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2491331\_11-F-0019661

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE ELBERITA AIDALINA LOPEZ PELAEZ, NIXON DAVID LOPEZ PELAEZ Y HINMER ESLI LOPEZ PELAEZ ESTÁN SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: LEONIDAS LOPEZ RODRIGUEZ, FALLECIDO EL 18 /09 /2025; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A LOS SOLICITANTES, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 11 DE

FEBRERO DEL 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR-TRUJILLO.- 079-2491348\_11-F-0019048

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE BRIAN ADAN GUEVARA AGUILAR ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: ISABEL JAKELNYI AGUILAR AYALA, FALLECIDA EL 23 /01 /2026; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A BRIAN ADAN GUEVARA AGUILAR, Y A ADAYLIN CORAL GUEVARA AGUILAR, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 21 DE FEBRERO DEL 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR-TRUJILLO.- 079-2491348\_12-F-0019048

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE VERONICA RIVERA RODRIGUEZ, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: PERCY HANS HARO LUNA, FALLECIDO EL 30 /12 /2025; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A: VERONICA RIVERA RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE; Y AXEL JOEL HARO RIVERA Y LUCIANA NICOLE HARO RIVERA EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 11 DE FEBRERO DEL 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR-TRUJILLO.- PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR-TRUJILLO.- 079-2491348\_13-F-0019048

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE CRISTHIAN GUILLERMO HERNANDEZ PIZARRO ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: GUILLERMO HERNANDEZ TERAN, FALLECIDO EL 29 /12 /2025; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERO A CRISTHIAN GUILLERMO HERNANDEZ PIZARRO, EN CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 09 DE FEBRERO DEL 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR-TRUJILLO.- 079-2491348\_14-F-0019048

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE ALEIDA YSABEL SAAVEDRA CARRION, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: SANTOS YSABEL CARRION VDA DE SAAVEDRA, CON NOMBRE DE SOLTERA SANTOS YSABEL CARRION JARA, FALLECIDA EL DÍA 16 /12 /2019, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERA A ALEIDA YSABEL SAAVEDRA CARRION, EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 06 DE FEBRERO DE 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR-TRUJILLO.- 079-2491348\_15-F-0019048

EDICTO JUDICIAL.- Exp. 04473-2025-0-1866-JP-CI-02 seguido ante el 2º Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores. AR-LET ARCE ZAVALA interpone demanda de SUCESIÓN INTESTADA, pretendiendo que se le declare heredera única y universal conjuntamente con Ernestina Zavala Villafuerte De Arce, Moises Benigno Arce Zavala, y Vilma Arce Zavala, del causante Ramiro Arce Leandro (DNI 23811293) fallecido el 17 de julio del 2025 en Miraflores-Lima-Lima, la cual fue admitida por resolución dos del 06 de enero del 2026, en la vía del proceso NO CONTENCIOSO. Avocado el Sr. Juez Ramos Moran Alcides Alejandro e intervinieron el Especialista Legal Marcas Chavez Alejandro que da cuenta. Fecha 06 de enero del 2026.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA - Sistema de Notificaciones electrónicas SINOE.- SEDE LA MAR, Secretario: MARCAS CHAVEZ Alejandro Axcel FAU 20546303951 soft - Fecha: 09/01/2026 08:45:23, Razón. RESOLUCIÓN JUDICIAL, D.Judicial: LIMA/ BARRANCO - MIRAFLORES, FIRMA DIGITAL.- 002-2489807\_1-BO-0150306

EDICTO: JUZGADO 04 EXPEDIENTE: 02632-2024-0-1802-JP-CI-04 MATERIA: SUCESIÓN INTESTADA JUEZ: VELASQUEZ MORENO MIRIAM LILIANA ESPECIALISTA: GAMERO VILLALOBOS MARCOS ALEJANDRO DEMANDANTE: DOMINGUEZ REYES, ELSA JUANA Resolución número uno Lima, siete de mayo del dos mil veinticuatro Que, doña ELSA JUANA JUANA DOMINGUEZ solicita sucesión de la causante: MARIA JUANA REYES LECCA, fallecida el 11-05-1967, SE RESUELVE: ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD COMO PROCESO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTADA, en consecuencia, de conformidad con el artículo 833 del Código Procesal Civil, siendo que la parte interesada con vocación hereditaria deberá apersonarse al proceso con los requisitos y dentro del plazo de ley.- Rosa A. Palacios Castañeda - ABOGADA - C.A.L. 25961.- 002-2490429\_1-FA-0275992

SUCESIÓN INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley N° 26662 (Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos) se hace de conocimiento público que: OLINDA ILDAURA CABALLERO SOVERO, peruana, identificada con D.N.I. N° 20012828, casada, jubilada, señalando domicilio en Calle Egurem N° 193, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, se ha presentado ante mí: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL, NOTARIO - ABOGADO DE HUANCAYO, con Oficina Notarial en el Jr. Moquegua N° 206 de la ciudad de Huancayo y ha solicitado la SUCESIÓN INTESTADA de: FLORENCIA ALACOQUE SOVERO MALDONADO, que se tramita ante mí Despacho Notarial, en la que se señala como presunto heredero a la persona siguiente: OLINDA ILDAURA CABALLERO SOVERO, en calidad de hija de la causante.- Para tal efecto, la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 26662, lo que se hace de conocimiento público para los fines pertinentes.- Huancayo, 26 de febrero del

2026.- RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO REG. N° 053 CNJ.- 080-2491097\_1-F-0014221

EDICTO NOTARIAL.- EXP. N° 180-2026.- ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN LA CALLE REAL NÚMERO 583-585, HUANCAYO; SE PRESENTO MARIA ELENA GARAY QUIÑONES, SOLICITANDO SUCESION INTESADA DE SU PADRE DON MIGUEL GARAY ZAVALA, CON DNI N° 19827890, FALLECIDO EL 12 DE OCTUBRE DEL 2025 EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN EL PASAJE CENEPA N° 120, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 26 DE FEBRERO DEL 2026.- NOTARIA "DR CIRO GALVEZ".- RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO.- 080-2491103\_1-F-0014222

EDICTO NOTARIAL.- EXP. 52-26.- ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO KENYI DANILO OCHOA ARMAS, SOLICITANDO SUCESION INTESADA DE OVER OCHOA QUINTO, CON DNI. N° 20421976, FALLECIDO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2025, EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN JR. SAN MARTIN S/N, DEL DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 26 DE FEBRERO DEL 2026.- NOTARIA ELSA CANCHAYA.- JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- 080-2491112\_1-F-0014223

SUCESION INTESADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROL. AV. PINTO NRO.1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE OSCAR ZERINA INCACUTIPA, DNI NRO.40979754, SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE GREGORIA INCACUTIPA VIUDA DE ZERINA (CON DNI.00420394), FALLECIDA EL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2025, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A RUBEN NESTOR ZERINA INCACUTIPA, OSCAR ZERINA INCACUTIPA, VILMA ZERINA INCACUTIPA, OLGA BEATRIZ ZERINA INCACUTIPA, HIJOS; Y JHOSEP JENRY ZERINA INCACUTIPA, NIETO, EN REPRESENTACION DE SU MADRE PRE MUERTA LIDIA ZERINA INCACUTIPA, HIJA DEL CAUSANTE.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13, LEY 26662.- TACNA, 24 DE FEBRERO DEL 2026.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- 081-2491137\_1-F-0019641

SUCESION INTESADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, se presentó la señora RUBILA JHOVANA MENDOZA CASAS, con DNI N° 47863540; solicitando la SUCESIÓN INTESADA de su finado Padre PEDRO MENDOZA CONTRERAS, fallecido el 24 de Enero del 2026; siendo su último domicilio en el Barrio Cruz Pampa s/n CPM El Rosario, Distrito de Curicaca, Provincia de Jauja, Departamento Junín.- Comunicado que se hace de conformidad al Art. 13, 18 y 41 de la Ley 26662.- Jauja, 26 de Febrero del 2026.- ARTURO QUISPALAYA CERRON ABOGADO NOTARIO DE JAUJA.- 080-2491154\_1-F-0014225

SUCESIÓN INTESADA. ANTE MI, IRENE MARQUEZ VIVANCO QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION Y EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SUS MENORES HIJAS: GHIA MARIA THAIZ TAMARA MARQUEZ Y THAYRA ALEJANDRA GREITTEL TAMARA MARQUEZ; ALEXANDRA PAOLA TAMARA MARQUEZ, JESUS ENRIQUE TAMARA MARQUEZ Y KEYLIE LUISA TAMARA MARQUEZ, ME SOLICITAN LA SUCESION INTESADA DE JESUS REYNALDO TAMARA QUICHCA FALLECIDO EL 18 DE JULIO DE 2024, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA. A FIN QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS DEL CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUEERRA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL, 26 DE FEBRERO DEL 2.026. EDWIN J. RAMOS ZEA. NOTARIO – ABOGADO. HUARAL.- 080-2491220\_1-F-0014226

SUCESION INTESADA.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N.º. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, MAY DEIVIS ZAMATA PHOCCO Y POR YHONATAN PEDRO ZAMATA PHOCCO, SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE CELIA ANA PHOCCO MONTESINOS FALLECIDA EL 09 DE JUNIO 2009 EN SICUANI- CANCHIS LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 26 FEBRERO 2026.- MARCO YVAN VENERO TAPIA.- NOTARIO ABOGADO.- INSC 033.- 081-2491253\_1-F-0019648

SUCESIÓN INTESADA.- Ante esta Notaría se ha presentado Pedro Pablo Chávez Pinto, solicitando la sucesión intesada de Santusa Aragón Taboada de Chávez, fallecida en esta ciudad de Arequipa el día 04 de febrero del 2026, siendo su último domicilio la ciudad de Arequipa; Arequipa, 27 de febrero del 2026.- JOSE LUIS CONCHA REVILLA.- NOTARIO ABOGADO.- Urbanización Cerro Colorado manzana K, lote 1.- Cerro Colorado.- 081-2491254\_1-B-0020710

SUCESION INTESADA.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N.º. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, FELIX FREDY MAMANI CRUZ Y POR FROILAN, PETER, MARI DEL ROCIO, ELIZABETH, GODOFREDO E IVONNE MAMANI CRUZ SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE LORENZA CRUZ POCOYUANCA FALLECIDA EL 03 DE JULIO 2025 EN SICUANI- CANCHIS LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 26 FEBRERO 2026.- MARCO YVAN VENERO TAPIA.- NOTARIO ABOGADO.- INSC 033.- 081-2491257\_1-F-0019649

SUCESION INTESADA.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N.º. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI- CANCHIS- CUSCO, WILBER CHUCHULLO COLQUE Y POR, DOLORES, EMILIANO, GRACIELA, PAULINO,

DAVID, CHUCHULLO COLQUE, SOLICITA LA SUCESION INTESADA ENCARNACION COLQUE DE CHUCHULLO, FALLECIDA 09 DE OCTUBRE 2018 EN SICUANI- CANCHIS, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 26 DE FEBRERO 2026.- MARCO YVAN VENERO TAPIA.- NOTARIO ABOGADO.- INSC 033.- 081-2491258\_1-F-0019650

SUCESIÓN INTESADA. ANTE MÍ, SE PRESENTÓ YENIFER MADALEY DIAZ BAZAN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE SULEMA BAZAN VALLEJOS, FALLECIDA EL 28 DE AGOSTO DEL 2023, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GARCILAZO DE LA VEGA 607, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. JAÉN, 26 DE FEBRERO DEL 2026. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120- JAÉN.- 079-2491263\_1-F-0019041

SUCESION INTESADA.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N.º. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, NELLY AYDE TINTA DE MEDINA Y POR JAIME, JORGE LUIS, BETTY, JOSE, YANARI Y FLORA TINTA LUNA SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE FELIX FLORENCIO TINTA LUNA FALLECIDO EL 02 MARZO 2022 EN SICUANI- CANCHIS LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 26 FEBRERO 2026.- MARCO YVAN VENERO TAPIA.- NOTARIO ABOGADO.- INSC 033.- 081-2491267\_1-F-0019651

PUBLICACION DE SUCESIÓN INTESADA. Ante mí, LUIS ALBERTO URBINA CHAVARRY, Abogado– Notario de Piura, con domicilio en Jirón Mariano Diaz N° 1161, Distrito de Catacaos, Provincia y Región de Piura, con teléfono N° 073-290198, bajo KARDEX NO CONTECIOSO N° 738, ANAHI ALEXANDRA ESPINOZA DEDIOS, solicita la Sucesión Intesada de quien fuera ADOLFO ESPINOZA ALZAMORA, quien falleciera el 02 de enero del 2026; lo que comunico para los fines legales. Piura, 23 de febrero del 2026. LUIS URBINA CHAVARRY. NOTARIO DE PIURA. CATACAOS.- 079-2491273\_1-F-0019042

PUBLICACION DE SUCESIÓN INTESADA. Ante mí, LUIS ALBERTO URBINA CHAVARRY, Abogado– Notario de Piura, con domicilio en Jirón Mariano Diaz N° 1161, Distrito de Catacaos, Provincia y Región de Piura, con teléfono N° 073-290198, bajo KARDEX NO CONTECIOSO N° 744, MARIA JOVANI SULLON SERNAQUE, solicita la Sucesión Intesada de quien fuera BONIFACIO SULLON RISCO, quien falleciera el 23 de enero del 2026; lo que comunico para los fines legales. Piura, 27 de febrero del 2026. LUIS URBINA CHAVARRY. NOTARIO DE PIURA. CATACAOS.- 079-2491278\_1-F-0019043

SUCESIÓN INTESADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ MARCOS MANUEL CASTILLO PAREDES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE SU PADRE DOMINGO CASTILLO SANCHEZ, CON DNI.N° 15646461, FALLECIDO EL 15 DE AGOSTO DE 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUALMAY, HUARLA, LIMA; PARA SER DECLARADO HEREDERO JUNTO A FREDY JAIME CASTILLO PAREDES, OMAR RICHARD CASTILLO PAREDES, GEMMA MARILIN CASTILLO PAREDES, Y CORINA MARIA PAREDES VENTURO VDA DE CASTILLO, A QUIENES NOTIFICO POR ESTE MEDIO. SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUACHO, 27 DE FEBRERO DE 2026 LUIS ALBERTO SALAS QUISPE NOTARIO DE HUACHO.- 080-2491281\_1-F-0014227

NOTARIA PREGUNTEGUI.- SUCESIÓN INTESADA.- "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTARIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV PETIT THOUARS N° 330- LIMA - LIMA - LIMA; SARITA QUIÑONES GARAY VDA DE PALOMINO, CON DNI N° 07506910, SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE SU CÓNYUGE: CARLOS ALBERTO PALOMINO ALCANTARA, DNI N° 80036056, FALLECIDO EL 29 DE ENERO DEL 2024, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE LIMA-LIMA-LIMA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY".- LIMA, 24 DE FEBRERO DEL 2026.- LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2491282\_1-FA-0276269

SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N.º. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, JULIAN BUSTINZA LAZO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE TOMASA MAMANI ESCALANTE DE BUSTINZA FALLECIDA EL 16 DE JUNIO DE 2017, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS. SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 26 DE FEBRERO 2026.- MARCO YVAN VENERO TAPIA.- NOTARIO ABOGADO.- INSC 033.- 081-2491285\_1-F-0019654

SUCESION INTESADA.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N.º. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, YOVANA TTITO SULLCA Y POR LOURDES, AYDEE, ABEL ODILON, SAUL JESUS, ALEX JUAN Y WADYY YOJAN TTITO SULLCA, SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE JUAN TTITO HUAMAN, FALLECIDO EL 11 DE FEBRERO 2026 EN LA CIUDAD DE CUSCO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SICUANI- CANCHIS LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 26 FEBRERO 2026.- MARCO YVAN VENERO TAPIA.- NOTARIO ABOGADO.- INSC 033.- 081-2491287\_1-F-0019655

NOTARIA ARAGON BURGOS.- SUCESION INTESADA.- ANTE MI, MONICA SUSANA ARAGON BURGOS, CON NOTARIA PUBLICA UBICADA EN PUEBLO NUEVO M-7-1, PACOCHA – ILO, TELEFONO 053-508050; SE HA PRESENTADO: LIDIA RAMOS OSO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DEL QUE FUERA SU ESPOSO: FRANCISCO JAVIER ALAVE CONDORI, FALLECIDO EL 24 DE JULIO DE 2020, EN LA CIUDAD DE ILO, DONDE FUE SU ÚLTIMO DOMICILIO; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO A HEREDAR. ILO, 16 DE FEBRERO DEL 2026.- MONICA SUSANA ARAGON BURGOS.– NOTARIA – ABOGADA.- 081-2491289\_1-F-0019656

SUCESIÓN INTESADA.- Kardex N° 1765 - NC – 2026.- Ante mí, MARIA WALY MEJÍA HARO, Abogada-Notaría de Lima, con oficio en Jirón Los Amatas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, CAROLINA MATILDE ARROYO MURILLO ha solicitado la sucesión intesada de su padre SEGUNDO GUILLERMO ARROYO INFANTES, fallecido el 12 de abril de 2024, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.- Lima, 10 de febrero de 2026.- María Mejía Haro - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-2491290\_1-FA-0276271

SUCESION INTESADA.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N.º. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, NELLY AYDE TINTA DE MEDINA Y POR JAIME, JORGE LUIS, BETTY, JOSE, YANARI Y FLORA TINTA LUNA SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE JUANA LUNA VDA DE TINTA FALLECIDA EL 30 DE AGOSTO 2025 EN LA CIUDAD DEL CUSCO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SICUANI- CANCHIS LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 26 FEBRERO 2026.- MARCO YVAN VENERO TAPIA.- NOTARIO ABOGADO.- INSC 033.- 081-2491292\_1-F-0019657

SUCESIÓN INTESADA. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Cabo Alberto Leveau 147, Tarapoto, ANELDO VALERA VALLES, solicita la SUCESIÓN INTESADA, de ESTEFITA VALLES TENAZOA, fallecida el 11 de noviembre de 2022, domicilio en la AA. VV Dos de Mayo Mz. K Lote 16, Distrito de La Banda de Shilcaya, Provincia y Departamento de San Martín, teniendo como último domicilio en el Jr. Abancay N° 510 - A, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse conforme a Ley, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 20 de febrero de 2026. Marco Alain Rodríguez Ríos. Notario Abogado de la Provincia de San Martín.- 079-2491294\_1-F-0019044

SUCESION INTESADA.- POR ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN AV. RAMON CASTILLA N° 188, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, SE PRESENTO TEOFILO DE LA CRUZ LOPEZ, EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS ANNI REBECA DE LA CRUZ PIZARRO Y SMITH MAURICIO DE LA CRUZ PIZARRO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUERA LA MADRE DE SUS MENORES HIJOS VILMA GLORIA PIZARRO AYNACC, CON DNI N° 28591037, FALLECIDA EN EL DISTRITO JESUS MARIA – LIMA - LIMA, EL 05/10/205, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO: EN SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 20 DE FEBRERO DEL 2026.- CARLOS PELAYO ORÉ GAMBOA.- ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA.- 081-2491299\_1-F-0019658

SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ, ELISEO BUSTINCIO ARI, SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE ELIAS BUSTINCIO QUISPE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION. AREQUIPA, 26 DE FEBRERO DEL 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2491310\_1-B-0020713

SUCESION INTESADA.- Ante esta Notaría se ha presentado GONZALO SAN MARTIN MEDINA, solicitando la sucesión intesada de VICTOR GONZALO SAN MARTIN RIVERA, fallecido el 20 de enero del 1967 en esta ciudad de Arequipa, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa.- Arequipa, 25 de febrero del 2026.- JOSE LUIS CONCHA REVILLA NOTARIO ABOGADO URB. CERRO COLORADO K-1 CERRO COLORADO.- 081-2491320\_1-B-0020715

EXP. 5941.- SUCESION INTESADA.- ANTE MÍ SE PRESENTO MERCEDES YSABEL CALLIRGOS CHAVEZ SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE YESENKA YASSMIN SALAZAR CALLIRGOS, FALLECIDA EL 31 DE JULIO DEL 2025, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DIAS UTILES. ART. 43° DE LA LEY N°26662.- JORGE LUIS GONZALES LOLI - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - MARISCAL MILLER 1701 - LINCE.- 002-2491320\_1-FA-0276274

Sucesión Intesada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en el Jr. Cabo Leveau N° 147- Tarapoto, ERODITA RUIZ RAMIREZ, solicita la Sucesión Intesada, de BRIGIDA RAMIREZ ISMINIO VDA DE RUIZ, fallecida el 12 de agosto de 2025, en su domicilio en el Jiron 1 de Julio N° 369, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, teniendo como último domicilio en el Jiron 1 de Julio N° 369, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse conforme a Ley, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 13 de febrero del 2026. Notario Abogado de la Provincia de San Martín, Marco Alain Rodríguez Ríos.- 079-2491322\_1-F-0019045

NOTARIA ARAGON BURGOS.- SUCESION INTESADA.- ANTE MI, MONICA SUSANA ARAGON BURGOS, CON NOTARIA PUBLICA UBICADA EN PUEBLO NUEVO M-7-1, PACOCHA-ILO, TELEFONO 053-508050, SE HA PRESENTADO: MARIA ELENA ASCONA ROMERO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE LA QUE FUERA SU MADRE: MARIA SALOME ROMERO ROMERO, FALLECIDA EN ILO EL 07 DE MARZO DE 1992, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE ILO; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO A HEREDAR. ILO, 27 DE FEBRERO DEL 2026.- MONICA SUSANA ARAGON BURGOS.- NOTARIA – ABOGADA.- 081-2491324\_1-F-0019660

SUCESION INTESADA.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de la provincia de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Martha 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado MARISOL BERTHA VARGAS VARGAS solicitando la sucesión intesada de quien en vida fue JUANA VARGAS HERRERA quien ha fallecido el 20 de junio de 2019.- Arequipa, 26 de enero del 2026.- Augusto Morote Valenza.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2491326\_1-B-0020716

SUCESIÓN INTESADA. CONFORME AL ART. 41 DE LA LEY N°. 26662, HAGO SABER QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO SE HA SOLICITADO LA SUCESION INTESADA DE DON: MANUEL HERRERA BAZAN, SEGÚN CONSTA DE LA SOLICITUD RECIBIDA EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2026. LO QUE NOTIFICO EN CUMPLIMIENTO DEL MENCIONADO DISPOSITIVO LEGAL. CUTERVO, 18 DE FEBRERO DEL 2026. CÉSAR E. DÍAZ DUAREZ. NOTARIO PUBLICO- CUTERVO. REG. N° 14-C N. LAMB.- 079-2491328\_1-F-0019046

SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N° 162- AYACUCHO, SE HA PRESENTADO EUFEMIA VILLAGARAY RAMIREZ, A FIN DE SOLICITAR LA SUCESION INTESADA DE SU FINADA MADRE EDILBERTA RAMIREZ QUISPE, FALLECIDA CON FECHA 22/06/2025 EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BQ SEÑOR DE LOS MILAGROS N° H-2, DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 27 DE FEBRERO DE 2026.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO.- REG. C.N.A. N° 05.- 081-2491330\_1-B-0020717

SUCESIÓN INTESADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: JOSE FRANCISCO YARASCA RAMOS solicitando la sucesión intesada de quien en vida fue HERMELINDA ARCOS DE YARASCA (†), fallecida el 16-01-2006 en el Hospital Regional camino a Huacachina s/n – Ica del distrito, provincia y departamento de Ica, siendo su último domicilio habitual ubicado en el caserío Barrio Nuevo 10 del distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 26662.- Ica, 19 de febrero de 2026.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2491331\_1-F-0019661

SUCESION INTESADA.- ANTE MÍ, DR. ALEX OSEJO PUCHURI, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. 9 DE DICIEMBRE N° 421 – AYACUCHO, SE HA PRESENTADO FREDDY QUINTANILLA GARCÍA, CON DNI N° 28284004, A FIN DE SOLICITAR LA SUCESION INTESADA DE SU SEÑOR PADRE: RODRIGO QUINTANILLA APAICO, FALLECIDO CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. 2 DE MAYO N° 629, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 27 DE FEBRERO DEL 2026.- ALEX OSEJO PUCHURI.- ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2491337\_1-F-0019662

NOTARIA ARAGON BURGOS.- SUCESION INTESADA.- ANTE MI, MONICA SUSANA ARAGON BURGOS, CON NOTARIA PUBLICA UBICADA EN PUEBLO NUEVO M-7-1, PACOCHA-ILO, TELEFONO 053-508050; SE HA PRESENTADO: JUAN ARTURO ALFARO REYNOSO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE LA QUE FUERA SU MADRE: SUSANA ELISA REYNOSO DE ALFARO, FALLECIDA EL 28 DE AGOSTO DE 2025, EN LA CIUDAD DE ILO, DONDE FUE SU ÚLTIMO DOMICILIO; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO A HEREDAR.- ILO, 26 DE FEBRERO DEL 2026.- MONICA SUSANA ARAGON BURGOS.– NOTARIA – ABOGADA.- 081-2491340\_1-F-0019663

SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N° 162-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO ZAIDA CALLE HUAMAN, A FIN DE SOLICITAR LA SUCESION INTESADA DE SU FINADA MADRE MARCELINA HUAMAN HUARANCCA, FALLECIDA CON FECHA 29/01/1995 EN EL JIRON LA MAR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. LA MAR N°352, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 27 DE FEBRERO DE 2026.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO.- REG. C.N.A. N°05.- 081-2491347\_1-B-0020718

SUCESIÓN INTESADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE AQUILINA MEREGILDO AGUSTIN VDA DE DELGADO, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE: SEGUNDO PEDRO DELGADO HARO, FALLECIDO EL 01 /07 /2025; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERA A: AQUILINA MEREGILDO AGUSTIN VDA DE DELGADO, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 23 DE FEBRERO DEL 20226. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA. ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR- TRUJILLO.- 079-2491348\_1-F-0019048

SUCESIÓN INTESADA (NC1346) Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, LUIS MARTÍN GIRALDO GUTIERREZ, viene solicitando la sucesión intesada de LORENZO LIZARDO GIRALDO ROMERO, fallecido el 24 de Marzo de 2023, a favor de LUIS MARTIN GIRALDO GUTIERREZ, NANCY BEATRIZ GIRALDO GUTIERREZ, en representación sucesoria de JOSÉ MARTÍN GIRALDO GUTIERREZ, sus hijos: STEFFANO JANDIER GIRALDO GAMARRA, y LUCIANA FERNANDA GIRALDO GAMARRA. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 19 de Febrero de 2026. DOY FE. Leandro Spetale Bojórquez Doctor en Derecho Notario de Huaraz, Reg. CNA N° 48.- 080-2491351\_1-F-0014229

SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN AV. LUIS EGUIGUREN N° 619 (EX-MALAGA), PIURA; MARINA FERNANDEZ MIRANDA, SOLICITÓ POR ES-

CRITO SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSO: MARIANO DIOSES BRAVO, FALLECIDO EL 14 /02 /2026; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, APERSONARSE ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDERA (A/S). PIURA, 21 /02 /2026. (ARTS. 13º Y 18º, LEY 26662). PEDRO TERCERO BENITES SOSA.- ABOGADO.- NOTARIO PUBLICO.- 079-2491354.- 1-F-0019049

SUCESIÓN INTESTADA.- Kardex : 118-2026.- Ante mi despacho notarial, sito en la Avenida Manuel Cipriano Dulanto (Ex. Av. La Mar) No. 1814 - Distrito de Pueblo Libre, Provincia de Lima EMILIO MARTÍN GANAJA NAGAHAMA SOLICITA DE VICTOR GANAJA MIYASATO, fallecido en el Distrito de Pueblo Libre y Provincia de Lima, el 11 de enero de 2026 para que se apersonen quienes tengan derechos conforme a Ley.- Lima, 24 de febrero de 2026.- LUIS ARNULFO LUNA VARGAS - NOTARIO - ABOGADO DE LIMA.- 002-2491355.- 1-FA-0276283

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, EN LA AVENIDA SAN MARTÍN N° 220 - HUANTA, SE HA PRESENTADO EDWIN ANTONIO CONGA SALAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE AMELIA SALAS DE CONGA, CUYO NOMBRE DE SOLTERA FUE AMELIA SALAS MANRIQUE, FALLECIDA EL 21/07/2020, EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, PARA QUE JUNTO A SUS HERMANOS: DORIS ANGÉLICA, YOVANA MARLENI, RICHAAR AGUSTÍN, MARGOT AMELIA, MIRIAN LUANA, YENNY ROCIO Y CANDY CELESTE CONGA SALAS, SE LES DECLARE SUS ÚNICOS HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES; HABIENDO TENIDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. FEDERICO RICHTER PRADA N° 151, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANTA, 27 DE FEBRERO DEL 2026.- MIGUEL ANGEL CHILLCCE JAYO.- Abogado – Notario de Huanta.- 081-2491359.- 1-F-0019665

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTARIO: ALFONSO GONZALEZ VILLAVICENCIO, DOMICILIADO EN CALLE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS 611 DISTRITO DE YURIMAGUAS - ALTO AMAZONAS - LORETO, DOÑA SUSANA ISABEL CANCINO CAHUAZA, HA SOLICITADO SUCESIÓN INTESTADA DE CAUSANTE HIJO CALEB HIDALGO CANCINO, QUIEN HA FALLECIDO EL 29/08/2021, EN YURIMAGUAS; HABIENDO TENIDO ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE 02 DE MAYO MANZANA A LOTE 10 DEL AA. HH. 2 DE MAYO - YURIMAGUAS. NOTIFICO A LOS INTERESADOS QUE CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA, A FIN QUE SE APERSONEN AL OFICIO NOTARIAL, ACREDITANDO SU DERECHO A LA HERENCIA. YURIMAGUAS, 27 DE FEBRERO DEL 2026. ALFONSO GONZALEZ VILLAVICENCIO - NOTARIO ABOGADO DE YURIMAGUAS.- 079-2491368.- 1-F-0019050

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría se ha presentado Nicolasa Leoncia Suarez Suyco, solicitando la sucesión intestada de ANTONIO MAMANI ARHUIRE, fallecido el 6 de noviembre del 2025 en esta ciudad de Arequipa, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa.- Arequipa, 26 de febrero del 2026.- JOSE LUIS CONCHA REVILLA.- NOTARIO ABOGADO.- URB. CERRO COLORADO K-1.- CERRO COLORADO.- 081-2491369.- 1-B-0020720

SUCESION INTESTADA ANTE MÍ, EULALIA QUITO DE BRONCANO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA A FAVOR PROPIO, DEL CAUSANTE EZEQUIEL BRONCANO CASTILLO, FALLECIDO EL 24/03/2019, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. PUTUMAYO 23, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. CARHUAZ, 26 DE FEBRERO DE 2026. VILMA SALVADOR HUAMAN NOTARIO – ABOGADO PROVINCIA DE CARHUAZ 080-2491371.- 1-F-0014231

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ MARTHA MATILDE HIJAR DIAZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JULIO HUMBERTO HIJAR CAVIGLIA, CON DNI.N° 15608938, FALLECIDO EL 22 DE OCTUBRE DE 2022, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUACHO, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADA HEREDERA JUNTO A RICARDO HUMBERTO HIJAR DIAZ, ROSA MERCEDES HIJAR DIAZ Y MILAGRO DEL CARMEN HIJAR DIAZ, A QUIENES NOTIFICO POR ESTE MEDIO. SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUACHO, 27 DE FEBRERO DE 2026 LUIS ALBERTO SALAS QUISPE NOTARIO DE HUACHO.- 080-2491377.- 1-F-0014232

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AYACUCHO N.º 515- PUNO, ROGER MAURO MAMANI MAMANI, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE DIONISIA MENDOZA DE MAMANI. N.º 00512319, FALLECIDO EL 10 DE MAYO DEL 2023, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PJE. ALBINO VELASCO N.º195 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, PARA QUE SE DECLARE HEREDERAS UNIVERSALES AL SOLICITANTE EN CALIDAD CÓNYUGE DE LA CAUSANTE; PUBLICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 27 DE FEBRERO DE 2026.- WALTER S. GALVEZ CONDORI.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2491381.- 1-F-0019666

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ: YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO- ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. CRUZ DE PIEDRA N° 602, DISTRITO Y PROVINCIA CAJAMARCA; DIEGO RAFAEL CORREA ROJAS, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE RAFAEL CORREA DIAZ, FALLECIDO EL 24 DE MAYO DE 2000, EN EL SECTOR SANTA RITA– HUANIMBA, DISTRITO Y PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. RICARDO PALMA N° 147, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERO LEGAL, CONJUNTAMENTE CON SU HERMANA MARIA ALEJANDRA CORREA ROJAS; Y, SU MADRE MARIA ELENA ROJAS PESANTES, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPERSTITE. SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SU-

CESIÓN. CAJAMARCA, 27 DE FEBRERO DE 2026.- Yury Richard Gamarra Vigo. NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2491384.- 1-F-0019051

DIARIO EL PERUANO.- SUCESIÓN INTESTADA.- EN MI DE DESPACHO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO JORGE LUIS LEANDRO VIOLETA, IDENTIFICADO CON DNI N.º48319725, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE NOTARIO MAURO MENDOZA ASTORAYME, IDENTIFICADO EN VIDA CON DNI N.º 23525010, QUIEN FALLECIÓ INTESTADO EL 28 DE ENERO DEL AÑO 2026, EN EL DISTRITO ARMA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA. TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.- PISCO, 27 DE FEBRERO DEL 2026.- DR. CESAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- ABOGADO – NOTARIO.- DIRECCIÓN: CALLE CALLAO N° 291 PISCO.- 081-2491385.- 1-F-0019667

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ: YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO - ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. CRUZ DE PIEDRA N° 602, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJAMARCA; SECUNDINO AQUINO SANGAY, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE SUS PADRES VICTOR AQUINO YUPANQUI, FALLECIDO EL 12 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA Y CATALINA SANGAY SALDAÑA, FALLECIDA EL 19 DE MARZO DE 2023, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, LUGAR DONDE TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERO LEGAL, CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANOS FELICITAS AQUINO SANGAY, JESUS AQUINO SANGAY, MARIA ADELA AQUINO SANGAY DE ASENCIO Y VICENTE NARCISO AQUINO SANGAY, EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DE LOS CAUSANTES. SE HACE SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN. CAJAMARCA, 27 DE FEBRERO DE 2026. YURY RICHARD GAMARRA VIGO. NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2491388.- 1-F-0019053

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI: JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA, EN MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN PUNO N° 327 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARGARITA REVOLLO DE CCOPA, FALLECIDA EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021, Y HA TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE CAPACHICA, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A: SANTOS ISIDRO CCOPA BUSTINCIO, CÓNYUGE SUPERSTITE, Y A SU HIJA: ANA CECILIA CCOPA REVOLLO.- LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- PUNO, 26 DE FEBRERO DEL 2026.- Jessie T. Zegarra Cabrera.- ABOGADA - NOTARIA.- C.N.P. Reg. N° 37.- PUNO – PERÚ.- 081-2491389.- 1-F-0019668

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI, SE PRESENTÓ CARMEN HERMELITA DIAZ GUZMAN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA MADRE AUSTREVERTA ALEJANDRINA GUZMAN OBESO. CON DNI N° 80246666, FALLECIDA EL 17/11/2020; PRECISANDO QUE SU ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN MZ. N LT. 02 SEC. SAN CARLOS, DEL DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE LEY. LAREDO, 27 DE FEBRERO DEL 2025. LUIS FERNANDO BOBADILLA GRADOS. ABOGADO -NOTARIO CALLE SAN ANTONIO N° 259– LAREDO– TRUJILLO.- 079-2491395.- 1-F-0019054

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ: YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. CRUZ DE PIEDRA N° 602, DISTRITO Y PROVINCIA CAJAMARCA; IVAN ARTURO COBIAN MIRANDA, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE NANCY SOLEDAD MIRANDA ZEVALLOS, FALLECIDA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, LUGAR DONDE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO: A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERO LEGAL, CONJUNTAMENTE CON SU HERMANO CARLOS MOISES PRETEL MIRANDA; Y, SU PADRE SEGUNDO ELOY COBIAN SILVA, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPERSTITE. SE HACE SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN. CAJAMARCA, 27 DE FEBRERO DE 2026.- YURY RICHARD GAMARRA VIGO NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2491398.- 1-F-0019055

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTÍZ– CHICLAYO, LUISA ANGELICA SECLÉN QUEPUY, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE MARIA YSABEL QUEPUY FLORES, FALLECIDA EL 10 DE FEBRERO DE 2026, EN DISTRITO JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERA: LUISA ANGELICA SECLÉN QUEPUY; HIJA. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 24 DE FEBRERO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2491401.- 1-F-0019056

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE GLADYS DONATILA CERNA AGUILAR, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: ANTERO DANIEL CERNA TACANGA, FALLECIDO EL 27/01/2026, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A DELICIA ARSACI AGUILAR DE CERNA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, Y A GLADYS DONATILA CERNA AGUILAR Y KELLY DELICIA CERNA AGUILAR, EN CALIDAD DE HIJAS DEL CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 10 DE FEBRERO DE 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR- TRUJILLO.- 079-2491402.- 1-F-0019057

SUCESIÓN INTESTADA.- Kardex N° 1773 - NC - 2026.- Ante mí, MARÍA WALY MEJÍA HARO, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, DARIO ALFREDO DEL CARPIO ALIAGA ha solicitado la sucesión intestada de su cónyuge MARLENE ROXANA VALLADARES HUAMAN DE DEL CARPIO, fallecida el 04 de noviembre del año 2025, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.- Lima, 23 de febrero de 2026.- María Mejía Haro - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-2491405.- 1-FA-0276299

“En mi Despacho, sito en Av. Paseo de la República N° 385, Segundo Piso - La Victoria - Lima, Exp. 4582, VICTOR RAUL GARCIA PEREZ, debidamente representado por MARIA LITA GARCIA VENEGAS DE ROSADO, solicita la Sucesión Intestada de: ALCIDIA PEREZ TELLO, quién falleció el día Veintinueve (29) de Mayo (05) del año Dos Mil Nueve (2009), en la Ciudad de Nueva York, País de Estados Unidos. Lo cual pongo en conocimiento de los que crean tener derecho sucesorio.- FRANCISCO BANDA GONZALEZ - NOTARIO DE LIMA".- 002-2491425.- 1-FA-0276303

SUCESIÓN INTESTADA.- KX. 7457 -NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habiich N° 497- 2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta GLADYS EDELMIRA LOZANO ROJAS, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su madre ROSA ROJAS GAVILAN VIUDA DE LOZANO, fallecida intestada en esta capital el 22 de junio del 2013, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 24 de febrero del 2026.- FIDEL D. JALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- 002-2491428.- 1-FA-0276306

SUCESIÓN INTESTADA.- Comunico conforme a Ley, que solicita EDITH MILAGRO CHANGA FUNG la Sucesión Intestada de JOSE ANTONIO REYNOSO ROBLES, fallecido el 16 de Junio del 2021. (Kx. 18792-NC.-) Lima, 27 de Febrero del 2026.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Alfredo Mendiola N° 3669 - Los Olivos.- 002-2491430.- 1-FA-0276307

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROL. AV. PINTO N° 1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE FELICIANA SEGURA CHAMBILLA, DNI NRO.00417375, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE EXALTO PEÑA COOTA (DNI NRO.00413494), FALLECIDO EL DIA 16 DE MAYO DEL 2025, EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON ULTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A FELICIANA SEGURA CHAMBILLA, CONYUGE SUPERSTITE, Y RICHARD STEVE PEÑA SEGURA Y JEHISSON EDWARD PEÑA SEGURA, HIJOS DEL CAUSANTE. LEY 26662.- TACNA, 25 DE FEBRERO DEL 2026.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- 081-2491137.- 2-F-0019641

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, se presentó la señora ROSALINA SALAZAR GARCIA VDA DE RECUAY, con DNI N° 20666158; solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su finado cónyuge JAVIER CESAR RECUAY COTERA, fallecido el 11 de Noviembre del 2018; siendo su último domicilio en la Av. Ferrocarril s/n, Distrito de Canchayllo, Provincia de Jauja, Departamento de Junín.- Comunicación que se hace de conformidad al Art. 13, 18 y 41 de la Ley 26662.- Jauja, 26 de Febrero del 2026.- ARTURO QUISPEALAYA CERRON ABOGADO NOTARIO DE JAUJA.- 080-2491154.- 2-F-0014225

Ante este oficio notarial se ha presentado BEATRIZ MONICA CALDERON OLAECHEA DE SALAZAR, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue JESUS AMERICO CALDERON PASACHE, fallecido con fecha 22/01/1996, siendo su último domicilio en Avenida La Victoria número 588, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica. - Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41º de la Ley N.º 26662.- 27 de febrero del 2026.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica - Ica.- 081-2491178.- 2-F-0019646

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría se ha presentado David Zacarias Castillo Orozco, solicitando la sucesión intestada de Fernando Castillo Diaz, fallecido en esta ciudad de Arequipa el día 07 de marzo del 2007, siendo su último domicilio la ciudad de Arequipa; Arequipa, 27 de febrero del 2026.= JOSE LUIS CONCHA REVILLA.- NOTARIO – ABOGADO.- Urbanización Cerro Colorado manzana K, lote 1.- Cerro Colorado.- 081-2491254.- 2-B-0020710

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N.º 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ LUZ VICTORIA ARIZA ARQUINCHO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE GENARO ARIZA EGUIZABAL, CON DNI.N° 15594298, FALLECIDO EL 30 DE JUNIO DE 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAYAN, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADA ÚNICA HEREDERA, NOTIFICO POR ESTE MEDIO. SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUACHO, 27 DE FEBRERO DE 2026 LUIS ALBERTO SALAS QUISPE NOTARIO DE HUACHO.- 080-2491281.- 2-F-0014227

NOTARIA PREGUNTEGUI.- SUCESIÓN INTESTADA.- “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTARIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV PETIT THOUARS N° 330- LIMA - LIMA – LIMA; FERNANDO ISAAC YAÑEZ VEGA, CON DNI 09652236, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENITORA MAXIMILIANA CATALINA VEGA BEGAZO VDA DE YAÑEZ, DNI N° 09213481, FALLECIDA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO- LIMA- LIMA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”.- LIMA, 25 DE FEBRERO DEL 2026.- LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2491282.- 2-FA-0276269

SUCESIÓN INTESTADA.- POR ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN AV. RAMON CASTILLA N.º 188, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, SE PRESENTÓ ARTEMIO CRISOLOGO CARITAS RAMOS, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS PAPIAS MAURO CARITAS RA-

MOS, GRACIELA GLORIA CARITAS RAMOS DE VILLAR, ENRIQUETA PRESENTACION CARITAS RAMOS, JULIA UMBELINA CARITAS RAMOS, FRANCISCO GERARDO CARITAS RAMOS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE CANDELARIA RAMOS CUYA, CON DNI N.º 28266144, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, EL 30/11/2004, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO: EN ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - HUAMANGA - AYACUCHO. LO QUE COMUNICÓ PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 21 DE FEBRERO DEL 2026.- CARLOS PELAYO ORÉ GAMBOA.- ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA.- 081-2491299.- 2-F-0019658

SUCESIÓN INTESTADA. CONFORME AL ART. 41 DE LA LEY N.º 26662, HAGO SABER QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON: EDILBERTO ALEJANDRIA BARTUREN, SEGÚN CONSTA DE LA SOLICITUD RECIBIDA EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2026. LO QUE NOTIFICO EN CUMPLIMIENTO DEL MENCIONADO DISPOSITIVO LEGAL. CUTERVO, 20 DE FEBRERO DEL 2026. CESAR E. DIAZ DUAREZ. NOTARIO PUBLICO- CUTERVO. REG. N° 14- C.N. LAMB.- 079-2491328.- 2-F-0019046

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: OFELIA MARGARITA RAMOS DE PEÑA solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue ADELAIANA UCEDA VDA. DE RAMOS (†), fallecida el 22-01-2021 en el Establecimiento de Salud Félix Torrevalva Gutierrez del distrito, provincia y departamento de Ica, siendo su último domicilio habitual ubicado en el caserío Collazos N° 300 del distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 26662.- Ica, 19 de febrero de 2026.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2491331.- 2-F-0019661

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE LUIS ALBERTO RODRIGUEZ HUAYLLAS, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: GUILLERMINA HUAYLLAS RIVEROS DE RODRIGUEZ CON NOMBRE DE SOLTERA GUILLERMINA HUAYLLAS RIVEROS; FALLECIDA EL 24 /11 /2025; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ HUAYLLAS Y JORGE ARMANDO RODRIGUEZ HUAYLLAS, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 13 DE FEBRERO DEL 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR-TRUJILLO.- 079-2491348.- 2-F-0019048

SUCESION INTESTADA ANTE MÍ, MARCELINO FILOMENO ZUNIGA OBREGON, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA A FAVOR PROPIO, DEL CAUSANTE JUAN ZUÑIGA BAUTISTA, FALLECIDO EL 12/04/2013, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CARASBAMBA, DISTRITO Y, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. CARHUAZ, 26 DE FEBRERO DE 2026. VILMA SALVADOR HUAMAN NOTARIO – ABOGADO PROVINCIA DE CARHUAZ 080-2491371.- 2-F-0014231

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ MARTHA MATILDE HIJAR DIAZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE NORA VIRGINIA DIAZ BARRERA, CON DNI. N° 15608939, FALLECIDA EL 06 DE ENERO DE 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUACHO, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADA HEREDERA JUNTO A RICARDO HUMBERTO HIJAR DIAZ, ROSA MERCEDES HIJAR DIAZ, MILAGRO DEL CARMEN HIJAR DIAZ Y JULIO HUMBERTO HIJAR CAVIGLIA, A QUIENES NOTIFICO POR ESTE MEDIO. SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUACHO, 27 DE FEBRERO DE 2026 LUIS ALBERTO SALAS QUISPE NOTARIO DE HUACHO.- 080-2491377.- 2-F-0014232

SUCESIÓN INTESTADA.- Comunico conforme a Ley, que solicitan NOEMI CHUQUIYURE NARAZA VDA DE SUNCION, WEENA SILVIA SUNCION CHUQUIYURE, PATRICIA TRINIDAD SUNCION CHUQUIYURE, LISET VIRGINIA SUNCION CHUQUIYURE, CECILIA NOEMI SUNCION CHUQUIYURE, SERGIO AMADOR SUNCION TUPAC YUPANQUI Y RUBEN OSWALDO SUNCION YUPANQUI la Sucesión Intestada de LEONCIO SUNCION PRECIADO, fallecido el 29 de Marzo del 2024. (Kx. 18793-NC.) Lima, 27 de Febrero del 2026.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Alfredo Mendiola N° 3669 - Los Olivos.- 002-2491430.- 2-FA-0276307

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROL. AV.PINTO N°1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE MARIELLA ELIZABETH CHIPANA MAMANI, DNI NRO.00463650, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE RAUL ERNESTO CHIPANA CHAMBILLA (CON DNI.00465537), FALLECIDO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, EL 26 DE ENERO DEL 2026, CON ULTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A LEONCIA MAMANI DE CHIPANA, CONYUGE SUPERSTITE, Y MARIELLA ELIZABETH CHIPANA MAMANI, MERCEDES ESTELA CHIPANA MAMANI, EUGENIO ANGEL CHIPANA MAMANI, RAUL WENCESLAO CHIPANA MAMANI Y DANIEL LEONARDO CHIPANA MAMANI, HIJOS DEL CAUSANTE. LEY 26662.- TACNA, 27 DE FEBRERO DEL 2026.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- 081-2491137.- 3-F-0019641

SUCESIÓN INTESTADA.- POR ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN AV. RAMON CASTILLA N.º 188, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, SE PRESENTÓ SHIRLEY ANABELEN ORTIZ QUISPE, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DEL CÓNYUGE DE SU MADRE EUSEBIO NEMESIO BELLIDO NARRARRO. SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE ANA MARIA QUISPE TIPE, CON DNI N.º 28271751, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA, EL 05/05/2022, HABIENDO

SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO: EN ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY L. HUAMANGA - AYACUCHO. LO QUE COMUNICÓ PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 18 DE FEBRERO DEL 2026.- CARLOS PELAYO ORÉ GAMBOA.- ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA. - 081-2491299\_3-F-0019658

SUCESIÓN INTESTADA. CONFORME AL ART. 41 DE LA LEY N.º 26662, HAGO SABER QUE EN LA NOTARÍA MI CARGO SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: ANA MARISOL RIMAPA BOCANEGRA, SEGÚN CONSTA DE LA SOLICITUD RECIBIDA EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2026. LO QUE NOTIFICO EN CUMPLIMIENTO DEL MENCIONADO DISPOSITIVO LEGAL. CUTVERO, 24 FEBRERO DE DEL 2026. CÉSAR E. DÍAZ DUAREZ. NOTARIO PUBLICO- CUTVERO. REG. N.º 14- C N. LAMB.- 079-2491328\_3-F-0019046

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: MARIA NATIVIDAD MENDOZA CAHUA solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue JOSE IVAN RAMOS MENDOZA (+), fallecido el 23 -12-2025 en la Vía Pública Panamericana Sur a la altura del distrito de San Miguel, provincia de Pisco y departamento de Ica, siendo su último domicilio habitual ubicado en el caserío Puno del distrito de Tate, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N.º 26662.- Ica, 19 de febrero de 2026.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías Manzanilla N.º 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2491331\_3-F-0019661

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE KELLY JULISSA VALVERDE GARCIA, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: MARIA CONCEPCION GARCIA LAVADO, FALLECIDA EL 09 /02 /2021; A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS A: JUAN NATIVIDAD VALVERDE LAUREANO, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, Y A KELLY JULISSA VALVERDE GARCIA EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 03 DE FEBRERO DEL 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA. ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR-TRUJILLO.- 079-2491348\_3-F-0019048

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN AV. LUIS EGUIGUREN N.º 619 (EX-MALAGA), PIURA; TEODORO ORTEGA RIVERA, SOLICITÓ POR ESCRITO SOLICITÓ BAJO TODA RESPONSABILIDAD, COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, QUE CONFIRMAR 4 TESTIGOS, LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA LUISA ESTHER DEL SOCORRO CATERIANO SALOMON DE ORTEGA, FALLECIDA EL 18 /01 /2026, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, APERSONARSE ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDERO (A/S), PIURA, 19 /02 /2026. (ARTS. 13º Y 18º, LEY 26662). PEDRO TERCERO BENITES SOSA.- ABOGADO.- NOTARIO PUBLICO.- 079-2491354\_3-F-0019049

SUCESION INTESTADA ANTE MÍ. DOMINGA VEGA DE QUITO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA A FAVOR PROPIO, DEL CAUSANTE JULIO JUAN QUITO CALDERON, FALLECIDO EL 20/04/2015, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. 09 DE DICIEMBRE S/N, DISTRITO Y, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. CARHUAZ, 26 DE FEBRERO DE 2026. VILMA SALVADOR HUAMAN NOTARIO – ABOGADO PROVINCIA DE CARHUAZ 080-2491371\_3-F-0014231

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE TOMASA ANDREA BOCANEGRA AVALOS ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: TEOFILA AIDEE AVALOS MARIÑOS, FALLECIDA EL 24/07/2025; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A TOMASA ANDREA BOCANEGRA AVALOS, BLANCA SOLEDAD BOCANEGRA AVALOS DE CRUZ, AGAPITO ABEL BOCANEGRA AVALOS, RENE NELLY BOCANEGRA AVALOS, LUIS FELIPE BOCANEGRA AVALOS Y MARIA ELIZABETH BOCANEGRA AVALOS, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 12 DE FEBRERO DEL 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR – TRUJILLO.- 079-2491402\_3-F-0019057

SUCESIÓN INTESTADA.- Comunico conforme a Ley, que solicita CARMELO SCHIAFFINO VALDERRAMA la Sucesión Intestada de JUANA BERTA QUISPE JULCA, fallecida el 13 de Agosto del 2012. (Kx. 18796-NC.).- Lima, 27 de Febrero del 2026.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Alfredo Mendiola N.º 3669 - Los Olivos.- 002-2491430\_3-FA-0276307

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROL. AV. PINTO N.º1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE FRESIA MARGARITA QUISPE ZAPANA VIUDA DE SOAÑA, DNI NRO.00435426, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE LUIS ALBERTO SOAÑA SALAZAR (DNI.00473185), FALLECIDO EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, EL 30 DE AGOSTO DEL 2024 CON ÚLTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERA A FRESIA MARGARITA QUISPE ZAPANA VIUDA DE SOAÑA, CONYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE, LEY 26662.- TACNA, 27 DE FEBRERO DEL 2026.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- 081-2491137\_4-F-0019641

SUCESIÓN INTESTADA.- POR ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN AV. RAMON CASTILLA N.º 188, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, SE PRESENTÓ ERIBERTO CARRASCO RAYMUDEZ, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS REINALDO CARRASCO RAYMUDEZ (DNI N.º 10260308), SONIA CARRASCO RAYMUDEZ, OMAR GERARDO CARRASCO RAYMUDEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE FERNANDINA RAYMUDEZ DE CARRASCO, CON DNI N.º 28249954, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 17/05/2005, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO: EN SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO. LO QUE COMUNICÓ PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 18 DE FEBRERO DEL 2026.- CARLOS PELAYO ORÉ GAMBOA.- ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA.- 081-2491299\_4-F-0019658

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: CHRISTIAN IVAN CARRILLO ARAGON solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue IRIS JOSEFINA ARAGON CALVERA DE CARRILLO (+), fallecido el 22-08-2022 en el Establecimiento de Salud Regional de Ica del distrito, provincia y departamento de Ica, siendo su último domicilio habitual ubicado en Tierra Prometida Asentamiento Humano Dunas de Carhuaz Mz. B Lt. 13 del distrito, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N.º 26662.- Ica, 19 de febrero de 2026.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías Manzanilla N.º 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2491331\_4-F-0019661

## ■ SUCESIÓN INTESTADA NOTARIAL

EXP. 2835.- SUCESIÓN INTESTADA.- VICENTA MARUJITA TUFINO CORDOVA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE HECTOR IDER LOPEZ ESPIRITU, FALLECIDO EL DÍA 08.01.2026, EN LIMA. CUALQUIER INTERESADO PRESENTARSE A AV. AVIACION 2485. SAN BORJA. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA.- LIMA, 26 DE FEBRERO del 2026.- HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2491655\_1-FA-0276351

Kd. N94452.- SUCESIÓN INTESTADA.- CAUSANTE: RONNY FELIX LLAMOJA VICENTE.- Ante mí; KELLY CRISLEY PRETEL RIVAS, con DNI N.º 70066166, solicita la Sucesión Intestada del padre de su menor hijo don: RONNY FELIX LLAMOJA VICENTE, fallecido el 12 de Febrero del 2026. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43º de la Ley 26662.- Lima, 27 de diciembre del 2026.- CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA - CALLE ANDRÉS REYES 466, SAN ISIDRO, LIMA.- 002-2491659\_1-BO-0150469

## ■ TITULOS SUPLETORIOS

AVISO DE FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DE BIEN INMUEBLE.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN JR. AREQUIPA 160, AYACUCHO, SE HA PRESENTADO DOÑA LUCILA ARONES LAGOS, SOLICITANDO TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. MARISCAL CASTILLA 348 (SEGUN NUMERACION ACTUAL AV. MARISCAL CASTILLA N.º 854 INT."B", DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, SIN ANTECEDENTE REGISTRAL, SIN EMBARGO PRECISANDO QUE EL BIEN MATERIA DE SANEAMIENTO ES UN BIEN DE DOMINIO PRIVADO EN MERITO A LOS DOCUMENTOS QUE EL SOLICITANTE PRESENTO Y TIENE EL SIGUIENTE TRACTO: LO ADQUIERE CON ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2006, DE SUS ANTERIORES PROPIETARIO LEONIDAS ARONES RAYMUNDIZ, SUSCRITA POR EL NOTARIO ENRIQUE MAVILA ROSAS, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACION EN CONCORDANCIA CON EL ART.40 DE LA LEY 27157; AL NO TENER ANTECEDENTE REGISTRAL COMO CONSTA EN LA BUSQUEDA CATASTRAL DE LA SUNARP; DE UN AREA DE 97.22M2 Y PERIMETRO: 42.37ML. CUYOS LIMITES Y LINDEROS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL PASAJE COMUN QUE SALE A LA AV. MARISCAL CASTILLA EN UN TRAMO DE 15.32ML.- POR LA DERECHA: COLINDA CON EL PASAJE COMUN QUE SALE A LA AV. MARISCAL CASTILLA EN UN TRAMO DE 5.70ML. EN UN TRAMO DE 6.05ML.- POR EL FONDO: COLINDA CON EL SUBLOTE 5 (PROPIEDAD DE YOLANDA RENEE CAPCHA RAMOS, EN DOS TRAMOS DE 6.53ML. Y 8.77ML. EL MISMO CARECE DE ANTECEDENTE REGISTRAL, NOTIFICANDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES COLINDANTES FÍSICOS APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 20 DE FEBRERO DEL 2026.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO.- REG. C.N.A.N.º05.- 081-2489547\_1-F-0019507

## ■ RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO. EXP: 183-2026.- ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, EN LA CALLE REAL N.º 585, HUANCAYO; SE PRESENTARON DON JULIO CESAR HUAMANI BREÑA Y DOÑA MARLENY NELSA ARANDA CAMARGO, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, POR TENER UNA RELACIÓN CONVENCIONAL DE MAS DE 04 AÑOS SIN IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, ESTABLECIENDO COMO DOMICILIO EN EL JR. SANTA INES S/N – SECTOR 03, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 27 DE FEBRERO DEL 2026.- NOTARIA "DR. CIRO GALVEZ H." RENATO REYNOSO NAVARRO. SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS. CIRO GALVEZ HERRERA. ABOGADO. NOTARIO PUBLICO. CALLE REAL 583 – 585 – HY.O. 080-2491391\_1-B-0007710

PUBLICACION DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- Reconocimiento de unión de hecho: De conformidad con el artículo 47 º de la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos no Contenciosos, Comunico que, ante mi despacho notarial sito en el Jr. Los Cedros sin número, del distrito de Echarate, Provincia de la Convención, departamento de Cusco, se presentaron: EULOGIO ATAUCHI GARCIA, identificado con DNI. N.º 24978818 y NAI RUTH ZOLOGA PONCE, identificada con DNI, N.º 40426427, solicitando la declaración de reconocimiento de unión de hecho, por haber convivido libres de impedimento para contraer matrimonio desde el mes de julio del año 2002; lo que se publica para los fines consiguientes de Ley.- Sin mas que decir al respecto, me despido de usted.- Atentamente, WILDERT J. PEREZ PAGAN.- Abogado Notario.- Echarati – La Convención.- Reg. CNCMD- 054.- 081-2491411\_1-B-0020722

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO DE CONVIVIENTES.- ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON OF. EN AV. LUIS EGUIGUREN N.º619, PACHITEA, PIURA; LOS SRS. HEINER HERRERA MOROCHO, Y, TATIANA MERCEDES TABOADA FLORES, SOLICITAN RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO; QUE CONSTITUYERON VOLUNTARIAMENTE, DESDE EL 14 /02 /2022, SIN IMPEDIMENTO MATRIMONIAL; CUMPLIENDO LOS ARTS. 326 DEL C.C.; 45 Y SS. DE LA LEY 29560, QUE MODIFICAN LA LEY 26662; AMPARO JURIDICO: ARTS. 47º Y 13º, LEY 26662.- PIURA, 21 /02 /2026. PEDRO TERCERO BENITES SOSA.- ABOGADO.- NOTARIO PUBLICO.- 079-2491354\_2-F-0019049

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE ANGEL HERMES IBAÑEZ CRUZ Y JOBITA UBALDINA ARROYO HORNA, SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS DESDE EL AÑO 2023; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 19 DE FEBRERO DEL 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR- TRUJILLO.- 079-2491402\_4-F-0019057

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE JUAN CARLOS ROJAS MENDEZ Y CINTIA MARISOL EUSTAQUIO PALACIOS, SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS DESDE EL AÑO 2010; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 18 DE FEBRERO DEL 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR- TRUJILLO.- 079-2491402\_5-F-0019057

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO DE CONVIVIENTES.- ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON OF. EN AV. LUIS EGUIGUREN N.º619, PACHITEA, PIURA; LOS SRS. CARLOS ALBERTO CARRIQUEO, Y, ELSA RIVAS VALVERDE, SOLICITAN RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO; QUE CONSTITUYERON VOLUNTARIAMENTE, DESDE EL 09 /07 /1999, SIN IMPEDIMENTO MATRIMONIAL; CUMPLIENDO LOS ARTS. 326 DEL C.C.; 45 Y SS. DE LA LEY 29560, QUE MODIFICAN LA LEY 26662; AMPARO JURIDICO: ARTS. 47º Y 13º, LEY 26662.- PIURA, 24 /02 /2026. PEDRO TERCERO BENITES SOSA.- ABOGADO.- NOTARIO PUBLICO.- 079-2491354\_10-F-0019049

## ■ CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL Y A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NOTARIAL

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PAI PACIFIC SEAFOOD S.A.C. - EL NOTARIO DE LIMA, AGUSTO RODRIGUEZ LOPEZ, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JIRÓN PABLO BERMUDEZ N.º 192 – LIMA CERCADO, PROVINCIA DE LIMA Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 55 DE LA LEY N.º 26662 (LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS) Y EN MÉRITO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ACCIONISTA PESCIRO S.L. QUE REPRESENTAN MÁS DEL 20% DEL CAPITAL SOCIAL (KARDEX NC 53), SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PAI PACIFIC SEAFOOD S.A.C. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, LA MISMA QUE SE LLEVARA A CABO CONSIDERANDO EL SIGUIENTE DETALLE: 1.1. LUGAR: AV. REDUCTO NO. 861, OFICINA 303, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. 1.2. FECHA Y HORA DE 1RA. CONVOCATORIA: 14 DE MARZO DE 2026, A HORAS 10:00 A.M. 1.3. FECHA Y HORA DE 2DA. CONVOCATORIA: 18 DE MARZO DE 2026, A HORAS 11:30 A.M. 1.4. AGENDA: 1.4.1. PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL Y RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2025; 1.4.2. RESOLVER SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES; 1.4.3. RATIFICACIÓN Y/O REMOCIÓN DE ÓRGANOS, CARGOS DIRECTIVOS O REPRESENTANTES; 1.4.4. AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD; 1.4.5. OTORGAMIENTO DE PODERES; 1.4.6. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PARA QUE FORMALICE LOS ACUERDOS ADOPTADOS. 1.5. PRESIDENCIA: PESCIRO S.L. 1.6. NOTARIO QUE DARA FE DE LOS ACUERDOS: AGUSTO RODRIGUEZ LOPEZ – NOTARIO DE LIMA. 2. SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS A LOS TEMAS DE LA AGENDA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEDE SOCIAL.- LIMA, 28 DE FEBRERO DE 2026.- AGUSTO RODRIGUEZ LÓPEZ – NOTARIO DE LIMA.- 002-2491626\_1-FA-0276342

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. FERROCARRIL 300-A, TINGO, JACOBO HUNTER: ERICK EDUARDO MACHACA VILLANUEVA, ENRIQUE LIGARDA MIRANDA, JHON EDERSON LEON ROSALES, JHOWALDO CABRERA CASIO Y FRESNIL CRISPIN TRUJILLO, SOLICITAN SE CONVOQUE A UNA CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS “CONTINENTAL INMOBILIARIA AJEF S.A.C.”; Y EN MERITO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 29560 LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS Y LA LEY 26887 LEY GENERAL DE SOCIEDADES PROCEDO A REALIZAR LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: SE CITA A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA CONTINENTAL INMOBILIARIA AJEF S.A.C., A LA CONVOCATORIA A REALIZARSE, EN SITO EN AV. DOLORES 155 DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA (AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO). EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL DIA 12 DE MARZO DEL 2026, A LAS 13:00 HORAS Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DIA 16 DE MARZO DEL 2026, A LAS 13:00 HORAS.- ORDEN DEL DIA.- 1. REMOCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE CONTINENTAL INMOBILIARIA AJEF S.A.C.- 2. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE GENERAL DE CONTINENTAL INMOBILIARIA AJEF S.A.C.- MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2491721\_1-F-0019693

## ■ CURATELA ESPECIAL

DESIGNACION DE APOYO ESPECIAL.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 Y DECRETO LEGISLATIVO 1310, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1417, SE COMUNICA QUE FLOR MARINA LOPEZ NERI, ESTÁ SOLICITANDO LA DESIGNACION DE APOYO ESPECIAL DE SU PADRE: GROCIÓ MARCELINO LOPEZ DIAZ, PERSONA ADULTO MAYOR Y PENSIONISTA; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 20 DE FEBRERO DEL 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR-TRUJILLO.- 079-2491348\_9-F-0019048

DESIGNACION DE APOYO ESPECIAL.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 Y DECRETO LEGISLATIVO 1310, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1417, SE COMUNICA QUE LUIS ANGEL SANTOS VARGAS, ESTÁ SOLICITANDO LA DESIGNACION DE APOYO ESPECIAL DE SU PADRE: ANGEL NEPTALI SANTOS VALDEZ, PERSONA ADULTA MAYOR Y PENSIONISTA; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 13 DE FEBRERO DEL 2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR-TRUJILLO.- 079-2491348\_4-F-0019048

## G. REMATES JUDICIALES

### ■ REMATES BIENES INMUEBLES

EDICTO.-PRIMER REMATE JUDICIAL. - Expediente. 00219-2022-0-1217-JR-CI-01, en los seguidos por AMAZONAS TRADING PERU SAC contra MARTINEZ GRACIAN YUDI sobre EJECUCION DE GARANTIAS. El Juzgado Civil – Tingo María de la Corte Superior de Justicia de Huánuco que Despacha el Sr. Juez Dr. OJEDA VARGAS VICTOR JACK, Especialista Legal Dra. ARISTA PADILLA FIORELLA MISSHIEL; ha dispuesto sacar a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente Bien Inmueble: UBICACION: Ubicado en Inscripción de Sección Especial de Predios Rurales Predio Rural Celeste Ubic. Rur. 8 3809000\_158762 Area Ha. 3.8854, Sector Pacae, Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco; cuyos linderos, medidas perimétricas y títulos de dominio se encuentran inscritos en la Partida N.º 11043008, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Tingo María – Zona Registral N.º VIII Sede Huancayo.-TASACIÓN: En la suma de S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES).-PRECIO BASE: Siendo su precio base las dos terceras partes del valor de la Tasación, la misma que asciende a la suma de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES).- DIA Y HORA DE REMATE: Jueves 19 de marzo del 2026 a horas diez de la mañana (10:00 AM.).- LUGAR DEL REMATE: El acto de remate público se realizará a la hora exacta mediante la plataforma de videoconferencia Google Meet, cuyo enlace de ingreso es https://meet.google.com/knr-xjgo-tqj CARGAS Y GRAVAMENES: INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA: (Inscrita en el Asiento D00001 de la Partida N.º 11043008). Hasta por la suma de S/. 30,000.00 Soles, a favor del AMAZONAS TRADING PERU SAC. Así consta mediante Escritura Pública N.º 25 de fecha 13/02/2020, otorgada ante el Notario Público de Tingo María Dr. JUAN AGUSTO GOMEZ Y GALLARDO.- POSTORES: POSTORES: Deberán depositar antes del remate en el Banco de la Nación una suma no menor al 10% de la tasación del inmueble mediante certificado judicial a favor del juzgado, consignando el número de expediente y número de DNI o RUC. Asimismo, deben efectuar el pago del arancel judicial (código 7153) por participación a remate judicial. Dichas constancias de pago, con el DNI. original y el Certificado de Vigencia de Poder de ser el caso, se sugiere sean escaneados 12 horas antes mediante archivo PDF y remitidos al correo electrónico del Martillero Público. Estos documentos serán exhibidos al inicio de la diligencia. Se recomienda el ingreso a la sala virtual de remate, quince minutos antes del pregón de ley.- LA COMISIÓN: Del Martillero Público será cancelada por el Adjudicatario al finalizar el acto público, de conformidad con el artículo 18º del D.S. 008-2005-JUS- y están afectos del IGV. El presente remate está a cargo del Martillero Público MIGUEL ANGEL LLAQUE MOYA, con Reg. del N.º 312. Móvil: 946065640. Correo electrónico: mlm92@hotmail.com.Tingo María, 03 de setiembre de 2025.-MIGUEL A. LLAQUE MOYA.- MARTILLERO PUBLICO.- REGISTRO N.º 312. 080-2489552\_1-F-0014103